



**CAEN** Centro de Altos  
Estudios Nacionales  
ESCUELA DE POSGRADO

## **TESIS**

Propuesta de la creación del Ministerio del Deporte y Recreación:  
Análisis de la Política del Deporte en el Perú

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN  
DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL**

## **AUTOR**

Shian Poul Italo NAVARRO CORNEJO

## **ASESORES**

Asesor metodológico: Dr. Máximo V. Olaya Moreno

Asesor temático: Dr. Freddy M. Álvarez Torres

Asesor temático: Dr. Isaias Tamayo Aucahuasi

## **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Desarrollo

**LIMA - PERÚ**

2022

### **Jurado de Sustentación de Tesis**

Los abajo firmantes, miembros del jurado de sustentación de la tesis titulada “Propuesta de la creación del Ministerio del Deporte y Recreación: Análisis de la Política del Deporte en el Perú”, dan conformidad de la aprobación de la defensa de tesis a cargo del Bach. Shian Poul Ítalo Navarro Cornejo, sugiriendo continúe con el procedimiento para optar el grado académico de Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional.

.....  
Doctor Edwin CRUZ ASPAJO  
Presidente(a)

.....  
Doctora María del Pilar ANTO RUBIO  
Secretario(a)

.....  
Doctor Isaías TAMAYO AUCAHUASI  
Vocal

**Agradecimiento:**

Agradezco principalmente a nuestro Señor Padre Todopoderoso, por brindarme la oportunidad de seguir creciendo profesionalmente. Además, expreso mi agradecimiento al Centro de Altos Estudios Nacionales, CAEN-EPG, por las enseñanzas vertidas en mi persona durante las clases de la LXXI Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional.

Asimismo, extiendo un agradecimiento muy especial a cada uno de los docentes de esta Casa Superior de Estudios, que con su vasta experiencia ilustran y enriquecen el conocimiento de sus alumnos de manera desinteresada, a fin de formar grandes profesionales en la materia para que se desempeñen en los distintos cargos públicos del Estado.

**Dedicatoria:**

Esta investigación está dedicada principalmente a mi menor hija Amber Amalia Navarro Molina, quién es mi principal motivación de lucha permanente por la igualdad social y el desarrollo nacional. No obstante, gran parte de esta investigación está dedicada también al sector deportivo nacional que aún carece del apoyo apropiado por parte del Estado peruano.

### **Declaración jurada de autoría**

Mediante el presente documento, Yo, Shian Poul Ítalo NAVARRO CORNEJO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 74924274, con domicilio real en Av. Alipio Ponce N° 389 - Dpto. 402 "C" - Condominio Boulevard de Chorrillos, en el distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, egresado de la LXXI Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional del Centro de Altos Estudios Nacionales-Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), declaro bajo juramento que:

Soy el autor de la investigación titulada PROPUESTA DE LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN: ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DEL DEPORTE EN EL PERÚ, que presento a los veinticuatro (24) días de enero del 2022, ante esta Institución para la revisión y aprobación del Informe Final de Tesis con fines de optar al grado académico de Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional.

Dicha investigación no ha sido presentada ni publicada anteriormente por ningún otro investigador ni por el suscrito, para optar otro grado académico ni título profesional alguno. Declaro que se ha citado debidamente toda idea, texto, figura, fórmulas, tablas u otros que corresponden al suscrito o a otro en respeto irrestricto a los derechos de autor. Declaro conocer y me someto al marco legal y normativo vigente relacionado a dicha responsabilidad.

Declaro bajo juramento que los datos e información presentada pertenecen a la realidad estudiada, que no han sido falseados, adulterados, duplicados ni copiados. Que no he cometido fraude científico, plagio o vicios de autoría; en caso contrario, eximo de toda responsabilidad a la Escuela de Posgrado del Centro de Altos Estudios Nacionales y me declaro como el único responsable.



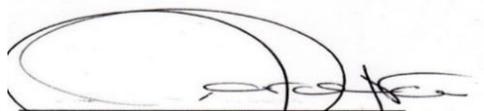
---

Shian Poul Ítalo NAVARRO CORNEJO  
DNI N° 74924274

### **Autorización de publicación**

A través del presente documento autorizo al Centro de Altos Estudios Nacionales la publicación del texto completo o parcial de la tesis de grado titulada: “Propuesta de la creación del Ministerio del Deporte y Recreación: Análisis de la Política del Deporte en el Perú”, presentada para optar al grado de Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional, en el Repositorio Institucional y en el Repositorio Nacional de Tesis (RENATI) de la SUNEDU, de conformidad al marco legal y normativo vigente. La tesis se mantendrá permanente e indefinidamente en el Repositorio para beneficio de la comunidad académica y de la sociedad. En tal sentido, autorizo gratuitamente y en régimen de no exclusividad los derechos estrictamente necesarios para hacer efectiva la publicación, de tal forma que el acceso a la misma sea libre y gratuito, permitiendo su consulta e impresión, pero no su modificación. La tesis puede ser distribuida, copiada y exhibida con fines académicos siempre que se indique la autoría y no se podrán realizar obras derivadas de la misma.

Lima, 24 de enero de 2022



**Shian Poul Italo NAVARRO CORNEJO**

DNI N° 74924274

## Índice

Carátula	
Jurado evaluador .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Dedicatoria .....	iv
Declaración jurada de autoría .....	v
Autorización de publicación .....	vi
Índice .....	vii
Índice de tablas .....	ix
Índice de figuras .....	x
Resumen .....	xi
Abstract .....	xii
Introducción .....	13
<b>Capítulo I. Planteamiento del problema</b> .....	<b>15</b>
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	15
1.2 Preguntas de investigación.....	18
1.3 Objetivos de la investigación.....	19
1.4 Hipótesis.....	19
1.5 Justificación y viabilidad .....	19
1.6 Delimitación de la investigación .....	20
1.7 Limitaciones de la investigación .....	21
<b>Capítulo II. Estado del conocimiento</b> .....	<b>21</b>
2.1 Antecedentes de la investigación .....	21
2.1.1 Antecedentes nacionales .....	21
2.1.2 Antecedentes internacionales .....	23
2.2 Bases teóricas .....	25
2.3 Marco conceptual .....	54
<b>Capítulo III. Metodología de la investigación</b> .....	<b>56</b>
3.1 Enfoque de investigación.....	56
3.2 Tipo de investigación.....	56
3.3 Método de investigación .....	56

3.4	Escenario de estudio .....	56
3.5	Objeto de estudio .....	56
3.6	Observables de estudio . .....	57
3.7	Fuentes de información.... .....	57
3.8	Técnicas e instrumentos de acopio de información. ....	57
3.8.1	Técnicas .....	57
3.8.2	Instrumentos .....	58
3.9	Acceso al campo y acopio de información .....	58
3.9.1	Acceso al campo .....	58
3.9.2	Acopio de información .....	58
3.10	Método de análisis de la información .....	58
	<b>Capítulo IV. Análisis y síntesis .....</b>	<b>60</b>
	<b>Capítulo V. Diálogo teórico-empírico.....</b>	<b>125</b>
	<b>Conclusiones .....</b>	<b>129</b>
	<b>Recomendaciones .....</b>	<b>132</b>
	<b>Propuesta para enfrentar la realidad problemática .....</b>	<b>134</b>
	<b>Referencias bibliográficas .....</b>	<b>142</b>
	<b>Anexos:</b>	
	Anexo 1: Matriz de consistencia	
	Anexo 2: Instrumentos de acopio de información	
	Anexo 3: Informes de expertos	
	Anexo 4: Autorización de acceso al campo	
	Anexo 5: Autorización para el levantamiento de información	

## Índice de tablas

Tabla 1. <i>Creación del Ministerio del Deporte en el Perú.</i> .....	62
Tabla 2. <i>El deporte como cuestión de política pública.</i> .....	63
Tabla 3. <i>Marco normativo de las políticas públicas.</i> .....	66
Tabla 4. <i>La Política General del Deporte como política pública.</i> .....	70
Tabla 5. <i>El deporte como cuestión de política pública.</i> .....	73
Tabla 6. <i>Países que cuentan con Ministerio del Deporte: Caso Colombia y Costa Rica.</i> .....	77
Tabla 7. <i>Matriz de soporte de categorías.</i> .....	94
Tabla 8. <i>Soporte de la técnica del análisis documental (hermenéutico) a las categorías establecidas.</i> .....	98
Tabla 9. <i>Soporte de la técnica de entrevista a las categorías establecidas</i> .....	104
Tabla 10. <i>Triangulación de datos integral de las técnicas aplicadas</i> .....	114
Tabla 11. <i>Creación del Ministerio del Deporte y Recreación</i> .....	127
Tabla 12. <i>La Política General del Deporte como política pública</i> .....	128

## Índice de figuras

<i>Figura 1:</i> Red semántica de las entrevistas .....	122
<i>Figura 2:</i> Red semántica de análisis documental .....	123
<i>Figura 3:</i> Red semántica de triangulación .....	124

## Resumen

El presente estudio investigativo trató sobre la propuesta de creación del Ministerio del Deporte y Recreación en el Perú, bajo una visión prospectiva de impulsar la práctica del deporte como mejora de la salud física y mental de los ciudadanos; así como para optimizar el rendimiento de los deportistas nacionales calificados (en todas las disciplinas deportivas), que representen al país, quedando entre los mejores, tanto en las competencias nacionales como internacionales.

Si bien es cierto que el deporte es considerado una política pública, esta no viene dando los resultados esperados, pues el Instituto Peruano del Deporte (IPD), ente regulador del deporte en el país, está adscrito al Ministerio de Educación, por lo que no se le permite estar presente en las reuniones de Consejo de Ministros y, por lo tanto, no tiene voz ni voto en las altas decisiones del Gobierno; tampoco existe una visión compartida y estrategias de largo plazo que permitan orientar el desarrollo del deporte y la articulación de los principales actores del Sistema Deportivo Nacional - SISDEN.

El objetivo general planteado fue analizar de qué manera la creación del Ministerio del Deporte y Recreación mejoraría la política del deporte en el Perú. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, tipo de investigación teórico-empírica, se empleó el método hermenéutico, utilizando las técnicas de acopio de información del análisis documental y la entrevista, que permitieron efectuar un análisis y síntesis holístico de las categorías de estudio, así como entablar un diálogo teórico-empírico, arribando a las conclusiones y recomendaciones, así como al planteamiento, por parte del investigador, de una propuesta de Proyecto de Ley para la creación del Ministerio del Deporte y Recreación en el Perú.

Palabras claves: *Creación del Ministerio del Deporte – El deporte como cuestión de política pública – Marco normativo sobre el deporte en el Perú - Visión prospectiva del deporte en el Perú.*

## **Abstract**

This research study dealt with the proposal to create the Ministry of Sport and Recreation in Peru, under a prospective vision of promoting the practice of sport as an improvement in the physical and mental health of citizens; as well as to optimize the performance of qualified national athletes (in all sports disciplines), who represent the country, being among the best, both in national and international competitions.

Although it is true that sport is considered a public policy, this has not been giving the expected results, since the Peruvian Sports Institute (IPD), the sports regulator in the country, is attached to the Ministry of Education, so it does not he is allowed to be present at the meetings of the Council of Ministers and, therefore, has no voice or vote in the high decisions of the Government; nor is there a shared vision and long-term strategies that allow guiding the development of sport and the articulation of the main actors of the National Sports System - SISDEN.

The general objective was to analyze how the creation of the Ministry of Sports and Recreation would improve sports policy in Peru. The research was developed under a qualitative approach, type of theoretical-empirical research, the hermeneutic method was used, using the information collection techniques of documentary analysis and interview, which allowed a holistic analysis and synthesis of the study categories, as well as to engage in a theoretical-empirical dialogue, arriving at the conclusions and recommendations, as well as the approach, by the researcher, of a proposal for a Bill for the creation of the Ministry of Sport and Recreation in Peru.

**Keywords:** Creation of the Ministry of Sport - Sport as a matter of public policy - Regulatory framework on sport in Peru - Prospective vision of sport in Peru.

## **Introducción**

Este estudio trata sobre la propuesta de creación del Ministerio del Deporte y Recreación: Análisis de la Política del Deporte en el Perú, tema de particular interés pues la inactividad física y el sedentarismo están asociados a un amplio rango de enfermedades, incluyendo el exceso de peso, para lo cual los avances de la tecnología y transporte han hecho que se incrementen los niveles de sedentarismo, sobre todo en áreas urbanas. Todo esto constituye un reto para la salud pública y, al mismo tiempo, reafirma la necesidad de promover estilos de vida activos a través de la práctica regular del deporte en sus distintas disciplinas y una alimentación saludable. Se requiere diseñar nuevas estrategias y programas permanentes de competencia y prácticas deportivas para fomentar y promover una cultura deportiva a nivel nacional.

El ejercicio físico continuo tiene un impacto positivo en el desarrollo humano, mejorando la función cognitiva, el aprendizaje y la memoria, y la salud física y mental. Además, ayuda a formar valores como la disciplina, la constancia, el compromiso, el trabajo en equipo, el respeto y la unidad. En términos de sociedad es un factor clave en la construcción de la identidad nacional y la tolerancia social. El deporte une a las personas y despierta su conciencia colectiva, lo que ayuda a moldear la identidad regional y nacional. De igual forma, genera oportunidades de desarrollo y ayuda a reducir riesgos sociales como la delincuencia y el pandillaje, por lo que, en el mediano y largo plazo, coadyuva a reducir el gasto público en salud, seguridad ciudadana y erradicación de la pobreza. El deporte se ha convertido en un sector generador de bienestar individual y colectivo, y es una de las claves para lograr el desarrollo sostenible del país.

La investigación se justifica desde el punto de vista teórico porque se va a estudiar y analizar la política general de Gobierno, las políticas de Estado, así como la políticas sectoriales, regionales, locales e institucionales referidas al deporte nacional, con la finalidad de contar con un marco general que va a permitir adecuar al Instituto Peruano del Deporte - IPD para que sea un ministerio que tenga libertad de acción para llevar a cabo las actividades que planifica con miras a lograr los objetivos y metas que se trace para mejorar el deporte nacional, ya que en la actualidad el IPD no tiene voz ni voto en la toma de decisiones, por ser una organización adscrita al Ministerio de Educación. Este gran salto redundaría en la

mejora del nivel de los deportistas de alto rendimiento y elevaría el prestigio del país en el mundo, así como promovería la práctica del deporte mejorando la salud física y mental de las personas.

Desde el punto de vista práctico, esta investigación se justifica pues la creación del Ministerio del Deporte va a ser vista por la comunidad en general como una preocupación del Estado para optimizar las acciones que actualmente realiza el IPD a nivel nacional, preocupándose por esta importante actividad en crear una política pública que conllevaría a mejorar el rendimiento de los deportistas, así como mantener la infraestructura deportiva en óptimas condiciones en todo el país, tomando como ejemplo la creación del Ministerio del Deporte de los países hermanos de Colombia y Costa Rica. Asimismo, se aprovecharía para tomar como ejemplo la implementación de la infraestructura deportiva que se realizó para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019.

El estudio se desarrolló siguiendo el esquema metodológico impuesto por el CAEN, de acuerdo al siguiente detalle:

En el Capítulo I se plantea la realidad problemática, la formulación de las preguntas de investigación, los objetivos, la justificación de la investigación, la delimitación y las limitaciones.

En el Capítulo II se desarrolla el Estado del conocimiento, mencionándose los antecedentes de la investigación, así como las bases teóricas de las categorías de estudio, culminando con el marco conceptual.

En el Capítulo III se enfoca la Metodología de la investigación, en donde se identifica el enfoque, tipo y método de investigación, así como el escenario, objeto y observables de estudio. De igual modo, se mencionan las fuentes de información y las técnicas e instrumentos de recolección de datos, etc.

En el Capítulo IV se plantea el Análisis y síntesis, donde se desarrolla el análisis hermenéutico de los datos recolectados con los instrumentos de recolección de datos de las categorías de estudio.

En el Capítulo V se desarrolla el Diálogo teórico-empírico, donde se plantea una discusión de los resultados, tanto de las teorías como del trabajo de campo (entrevistas).

Finalmente, se plantean las conclusiones y recomendaciones a las que se ha arribado, así como una propuesta para afrontar la realidad problemática.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1 Descripción de la realidad problemática

En la actualidad, los cambios en el mundo producidos por la globalización, la economía de mercado sin fronteras y los avances tecnológicos que enlazan al mundo con la herramienta del internet, han traído consecuencias muy positivas para el crecimiento y desarrollo de los países del orbe; sin embargo, el comercio electrónico, también denominado E-Commerce, tiene sus bemoles, como la masificación del consumo de productos alimenticios denominados “comida chatarra” y bebidas azucaradas, las que se caracterizan por el exceso de consumo de grasas, azúcares y otros insumos que ha originado el incremento de personas obesas, con las graves consecuencias que esta situación acarrea a la salud humana. En el 2014, un poco más de un tercio (39%) de los adultos mayores de 18 años a nivel mundial tenían sobrepeso, es decir, 500 millones de adultos a nivel global. (Organización Panamericana de la Salud, 11 Oct 2016).

Para contrarrestar esta situación que cada día tiende a empeorar, la práctica del deporte es una de las soluciones más simples que se deben adoptar si es que el individuo decide bajar de peso y mantenerse saludable; asimismo, está demostrado que el deporte también es un medio eficaz para resolver los problemas sociales, pues promueve la formación integral de las personas de manera decisiva basada en la mayor legitimidad social.

Según las Estadísticas Sanitarias Mundiales 2014, elaborada por la Organización Mundial de la Salud, el 6.9% de niños menores de 5 años del Perú se encuentra con sobrepeso (años de estudio: 2006 a 2012); esto resulta alarmante porque los niños con sobrepeso no solo corren el riesgo de convertirse en adultos con sobrepeso, sino por ser causa de una serie de complicaciones de salud (enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus de tipo 2, problemas articulares y dificultad para respirar), así como asociarse a diversos problemas psíquicos. Con frecuencia estos niños se sienten inseguros, tienen mala imagen de sí mismos e incluso pueden

padecer de depresión. Todos estos problemas de salud pueden prolongarse en la adolescencia y la vida adulta. (Organización Mundial de la Salud, 2014).

El ejercicio físico continuo tiene un impacto positivo en el desarrollo humano, mejorando la función cognitiva, el aprendizaje y la memoria, y la salud física y mental. Además, ayuda a formar valores como la disciplina, la constancia, el compromiso, el trabajo en equipo, el respeto y la unidad. En términos de sociedad es un factor clave en la construcción de la identidad nacional y la tolerancia social. El deporte une a las personas y despierta su conciencia colectiva, lo que ayuda a moldear la identidad regional y nacional. De igual forma, genera oportunidades de desarrollo y ayuda a reducir riesgos sociales como la delincuencia y el pandillaje, por lo que, en el mediano y largo plazo, coadyuva a reducir el gasto público en salud, seguridad ciudadana y erradicación de la pobreza. El deporte se ha convertido en un sector generador de bienestar individual y colectivo, y es una de las claves para lograr el desarrollo sostenible del país.

En el Perú, la comunidad coincide en la importancia del deporte para el desarrollo individual y colectivo. Sin embargo, el sistema deportivo nacional sigue siendo un sistema desconectado, que carece de la visión y estrategia de largo plazo que comparten los principales participantes del sistema y el público en general. Asimismo, existe evidencia de que el nivel de competencia en la mayoría de los deportes, en comparación con el resto del mundo, es bajo, por la incipiente cultura deportiva y las fallas institucionales de la mayoría de las organizaciones que conforman el sistema deportivo nacional. En tales circunstancias, será suficiente solo la formulación de una política deportiva nacional que determine la dirección estratégica a largo plazo, es una necesidad clara y urgente para el país, la política deportiva nacional es una herramienta necesaria para esclarecer los esfuerzos de los diferentes participantes y mejorar el nivel del deporte en el Perú, en todos los niveles, pero aún no se puede determinar si será suficiente para cumplir con todas las metas. (Decreto Supremo N° 003 [12 mayo 2017], MINEDU, publicado en el Diario Oficial El Peruano)

Haciendo un poco de historia, la política nacional del deporte ha sufrido una gran evolución, fue en la década de 1920 que se aprobó la Ley de Estructuración del Deporte Nacional y la creación de la Federación Atlética Deportiva del Perú; ya en 1938 se aprobó la Ley N° 6741 que creó el Comité Nacional de Deportes como

autoridad superior en la materia; en los sesenta se aprobó la Ley Orgánica del Deporte y en la década de 1970 se creó el Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes con la Ley 20555, se creó el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deporte, que luego fue denominado Instituto Peruano del Deporte en 1981, en esta misma década se aprobó la Ley General del Deporte y su reglamento, y en la década de 1990, mediante el Decreto Ley 25534, se declaró en estado de emergencia el Sistema Deportivo Nacional. (Instituto Peruano del Deporte, 2019, Recuperado de <https://www.ipd.gob.pe/institucional/resena-historica>)

En el 2003 se aprobó la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, que aún sigue vigente y tiene como propósito promover el deporte descentralizado como actividad física en sus diferentes disciplinas, siendo el IPD un organismo adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), sin embargo, para el 2005 se aprueba que el IPD sea adscrito al Ministerio de Educación; mediante un decreto supremo, en el 2011 se aprueba el Plan Nacional del Deporte 2011-2030, el cual se convierte en una herramienta de gestión del Sistema Deportivo Nacional, siendo entonces el IPD parte del Ministerio de Educación; en el 2015 se aprobó el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar para fortalecer la formación de niños y adolescentes con el desarrollo de su potencial psicomotriz generando hábitos y un estilo de vida activo y saludable, y la formación de semilleros a nivel escolar. (Instituto Peruano del Deporte, 2019, Recuperado de <https://www.ipd.gob.pe/institucional/resena-historica>)

Para analizar el desempeño del deporte en su masificación y recreación, es necesario conocer el porcentaje de la población que realiza actividad física en al menos dos niveles de frecuencia (alta y media). Lamentablemente, no se cuenta con una encuesta exclusiva para hacer seguimiento y evaluación constante sobre la práctica de la actividad física o deporte regular en la población. Sobre el particular, Tarqui et al. (2013) señalan que se aprecia un bajo nivel de actividad deportiva en los integrantes del hogar entre las edades de 15 a 69 años, enfatizándose más esta inactividad física en las mujeres y en la zona urbana. Para este estudio se basaron en la Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO del 2012. Del mismo modo, se ha tomado en cuenta la estadística actualizada del INEI sobre niveles de exceso de peso en la población peruana de 15 a más años. Según datos del INEI, el 52.2% de la

población peruana de 15 años a más tiene exceso de peso, esta estadística ha sido consolidada en el libro Perú: Enfermedades no transmisibles y transmisibles del 2013 y 2014, teniendo como base la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar - ENDES. (Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, 20 Jun 2016)

El sobrepeso y la obesidad son causas de una amplia gama de enfermedades crónicas. El Ministerio de Salud ha estimado recientemente que la quinta parte de toda la carga por enfermedad para la población peruana, en 2011, correspondió a las que tuvieron como consecuencia el sobrepeso y la obesidad, equivalente a alrededor del 19% del PBI nacional. (Ministerio de Salud, 2012).

Por lo que la inactividad física y el sedentarismo están asociados a un amplio rango de enfermedades, incluyendo el exceso de peso, para lo cual los avances de la tecnología y transporte han hecho que se incrementen los niveles de sedentarismo, sobre todo en áreas urbanas. Todo esto constituye un reto para la salud pública y, al mismo tiempo, reafirma la necesidad de promover estilos de vida activos a través de la práctica regular del deporte en sus distintas disciplinas y una alimentación saludable. Se requiere diseñar nuevas estrategias y programas permanentes de competencia y prácticas deportivas para fomentar y promover una cultura deportiva a nivel nacional.

Toda esta problemática, dentro de un contexto holístico, y la relación que existe entre el deporte y la salud de la población, requiere que el Estado adopte medidas correctivas tendientes a optimizar las actuales funciones del Instituto Peruano del Deporte, con una visión prospectiva, aplicando una política general de gobierno que contenga políticas públicas que articulen todos los niveles de gobierno (sectorial, regional, locales e institucionales); asimismo, teniendo en cuenta el marco normativo vigente, estudiar la posibilidad de crear un ministerio del deporte, ya que en la actualidad el IPD es un organismo adscrito al Ministerio de Educación, lo que limita su accionar al no contar con un presupuesto propio y otras atribuciones acordes a un ministerio, para llevar a cabo las actividades que planifica con miras a lograr los objetivos y metas que se trace para mejorar el deporte nacional para estar a la par del nivel mundial, así como contribuir con la salud de las personas, incentivando la práctica del deporte y la actividad física.

## **1.2 Preguntas de investigación**

¿De qué manera la creación del Ministerio del Deporte y Recreación mejoraría la política del deporte en el Perú?

¿Cómo contribuyen los modelos de otros países, como Colombia y Costa Rica, que cuentan con un Ministerio del Deporte en la actualidad, en la política deportiva en el Perú?

### **1.3 Objetivos de la investigación**

Analizar de qué manera la creación del Ministerio del Deporte y Recreación mejoraría la política del deporte en el Perú.

Estudiar cómo contribuyen los modelos de otros países, como Colombia y Costa Rica, que cuentan con un Ministerio del Deporte en la actualidad, en la política deportiva en el Perú.

### **1.4 Hipótesis**

La creación del Ministerio del Deporte y Recreación mejoraría la política del deporte en el Perú, para lo cual se tomarían como modelos los países de Colombia y Costa Rica que contribuirían a adoptar las políticas de Estado más adecuadas para su adecuación.

### **1.5 Justificación y viabilidad**

#### **1.5.1 Justificación**

La investigación se justifica desde el punto de vista teórico porque se estudió y analizó la Política General de Gobierno, las políticas de Estado, así como las políticas sectoriales, regionales, locales e institucionales referidas al deporte nacional, con la finalidad de contar con un marco general que va a permitir adecuar al Instituto Peruano del Deporte - IPD para que se convierta en un ministerio que tenga libertad de acción para llevar a cabo las actividades que planifica con miras a lograr los objetivos y metas que se trace para mejorar el deporte nacional, ya que en la actualidad el IPD no tiene voz ni voto en la toma de decisiones, por ser una organización adscrita al Ministerio de Educación. Este gran salto redundará en la mejora del nivel de los deportistas de alto rendimiento y elevar el prestigio del país

en el mundo, así como promover la práctica del deporte mejorando la salud física y mental de las personas.

Desde el punto de vista práctico, esta investigación se justifica pues la creación del Ministerio del Deporte, va a ser vista por la comunidad en general, como una preocupación del estado para optimizar las acciones que actualmente realiza el IPD a nivel nacional, preocupándose por esta importante actividad en crear una política pública que conllevaría a mejorar el rendimiento de los deportistas, así como mantener la infraestructura deportiva en óptimas condiciones en todo el país, tomando como ejemplo la creación del Ministerio del Deporte de los países hermanos de Colombia y Costa Rica. Asimismo, se toma como ejemplo la implementación de la infraestructura que se realizó para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019. Este gran salto redundará en la mejora del nivel de los deportistas de alto rendimiento y elevará el prestigio del país en el mundo, así como promoverá la práctica del deporte mejorando la salud física y mental de las personas.

### **Viabilidad**

Esta investigación es viable porque se contará con la información necesaria para sustentar teóricamente las categorías de estudio; asimismo, el investigador es integrante de los deportistas calificados de alto rendimiento, lo que le permite tener acceso a las instalaciones del IPD para recabar información directamente de la misma institución deportiva, así como efectuar el trabajo de campo (entrevistas) a expertos en la materia, los que aportarían con su experiencia a arribar a acertadas conclusiones y plantear las recomendaciones más adecuadas, de acuerdo a los objetivos de este estudio.

### **1.6 Delimitación de la investigación**

La investigación se delimitó geográficamente en las instalaciones del Instituto Peruano del Deporte - IPD (Lima Cercado) y en el Comando de Educación y Doctrina del Ejército - COEDE (distrito de Chorrillos).

En cuanto a la delimitación temporal, este estudio se desarrolló en el año 2021.

La delimitación social se refirió a las instituciones públicas como la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Educación y el IPD.

### **1.7 Limitaciones de la investigación**

Las limitaciones encontradas estuvieron conformadas por la poca bibliografía nacional con respecto al tema de estudio, de igual manera el difícil desplazamiento a las instituciones que regulan el deporte debido a la situación de emergencia producida por la pandemia del Covid-19.

## **CAPÍTULO II**

### **ESTADO DEL CONOCIMIENTO**

#### **2.1 Antecedentes de la investigación**

##### **2.1.1 Antecedentes nacionales**

De la Torre y Oviedo (2018), desarrollaron la tesis titulada “Política para impulsar el desarrollo del deporte de alto rendimiento”, para optar al grado de Maestro en Gestión Pública en la Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú. El objetivo de esta tesis fue identificar cuáles son las limitaciones que producen un bajo desempeño de los deportistas peruanos en la alta competencia. La metodología utilizada por los investigadores fue el enfoque cualitativo; asimismo, se realizó el análisis documental pertinente. Los hallazgos que se encontraron fueron: Si el Estado peruano desarrolla una política educativa mediante la entrega de becas universitarias, se estaría generando todo un círculo en donde los actores serían el Estado, las universidades, los deportistas y los padres de familia, debido a que cuando el deportista es incentivado con becas de estudios académicos generará en este una ventaja cultural y demostrará a las familias del Perú que el deporte es un medio para conseguir el desarrollo profesional de sus hijos. De igual manera, esta misma política debería ser aplicada en todos los niveles del Estado e incentivar la promoción del deporte a través de semilleros y campeonatos que no permitan que los jóvenes se queden en las calles siendo vulnerables a cualquier tipo de ilícito. Esta política a largo plazo, garantizando su sostenimiento, permitirá el despegue del deporte dado que dará pie a la investigación a través del incremento en las distintas disciplinas, pero ya dentro de las universidades.

Gutiérrez (2018), en su tesis titulada “El deporte: el gran ausente en la agenda política del Estado peruano”, presentada en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú, para lograr el grado de Maestro en Ciencia Política, formuló como objetivo explicar las razones de las causas del bajo nivel del deporte en el Perú con respecto a los demás países de la región. Dentro de la metodología, se empleó el enfoque de investigación cuantitativo, método hipotético deductivo, concluyendo que queda claro que el deporte peruano no tiene una política de Estado, plan o rumbo fijo, y que en esas condiciones debe competir con otros países que sí los tienen, como Colombia y Chile. Esto no hace sino generarnos, como país, derrotas y frustración en la arena de las competencias deportivas. Con relación a los países que han llevado a cabo procesos importantes de reforma de sus sistemas deportivos y que vienen cosechando buenos resultados deportivos, se encuentran grandes diferencias cuando comparamos sus diseños institucionales deportivos con el IPD. La más notoria de estas diferencias es la autonomía, el IPD está adscrito a un ministerio mientras que sus homólogos colombianos y chilenos son autónomos y de mayor rango que un simple “instituto”. Esto conlleva a una mejora en el presupuesto y a una descentralización de la política deportiva a nivel nacional, cosa que parecería ser necesaria y urgente para mejorar el deporte peruano.

Tarqui, Sánchez & Álvarez-Dongo (2013), en su artículo científico titulado “Niveles de actividad física en la población peruana”, presentado para la Revista Científica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, plantearon como objetivo determinar cuál es el nivel de actividad física de los integrantes de un hogar, entre 15 y 69 años, según la Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO. Materiales y métodos, se ejecutó un estudio transeccional, empleándose una muestra probabilística, estratificada, multietápica, conformada por 53,836 personas. Los resultados que se obtuvieron fueron: La edad promedio fue 34,8 años; 55,5% fueron varones; de los cuales el 78,1% vive en zona urbana; el 47,6% tiene secundaria; 29,0% educación superior y 20,2% solo primaria. El nivel de actividad física fue: 77,7% (IC 95%: 77,0; 78,4) bajo; 17,8% (IC 95%: 17,2; 18,4) moderado y 4,5% (IC 95%: 4,2; 4,8) alto. Arribaron a la conclusión que hay un bajo nivel de actividad física en los integrantes de un hogar entre 15 a 69 años, siendo más usual en las mujeres y zonas urbanas.

### **2.1.2 Antecedentes internacionales**

Cuevas (2019), en su investigación titulada “La política deportiva y el valor público del deporte”, tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la administración, las políticas y la gobernanza pública referente al deporte como un elemento generador de valor público que puede ayudar a resolver diversos problemas públicos. Para el desarrollo de dicha investigación se utilizó un análisis documental teórico y analítico sobre la importancia del deporte dentro de las políticas de gobierno de un Estado, se utilizó un enfoque cualitativo, lo que permitió llegar a concluir que el deporte debe considerarse una herramienta educativa, de salud y prevención de enfermedades, asimismo, como fuente de empleo y causa de alto impacto económico; también como elemento de integración poblacional, en especial de la más vulnerable, de igual manera, es un complemento del turismo, y un elemento que genera identidad nacional. La política deportiva tiene como objetivo promover la cooperación de las instituciones u organismos públicos y privados para hacer más eficientes las acciones y los recursos, de modo que todos los participantes se muevan en la misma dirección. Por otro lado, la política del deporte busca ser una inversión eficaz y ofrecer igualdad de condiciones para la práctica deportiva.

Gómez y Del Val (2019), en su artículo de investigación titulado “Cultura gerencial en las organizaciones del deporte ecuatoriano”, tuvieron como finalidad estudiar cómo es la cultura de la gestión del deporte en Ecuador. La metodología siguió un enfoque cualitativo y el método fue el de teoría fundamentada, se utilizaron como técnicas de recolección de datos la entrevista y el análisis documental, el muestreo fue teórico, el cual estuvo conformado de forma intencional por expertos con experiencia en el desarrollo de la cultura en la gestión del deporte y profesión universitaria; de igual manera, esto expertos debían haber sido deportistas profesionales de alto rendimiento; los hallazgos de esta investigación confirmaron que se necesita una sólida gestión del deporte para que las organizaciones deportivas de alto rendimiento sigan una misma línea, esta gestión debe seguir dos rutas, una de ellas es el conocimiento, y la otra es la experiencia en el deporte, en ese sentido, el desempeño exitoso de los deportistas del Ecuador depende de las políticas y la cultura de gestión que proponga el Estado ecuatoriano, y sobre todo garantizar que esta política sea sostenible en el tiempo para cumplir con los fines determinados para

que se logren deportistas exitosos y medalleros a nivel local, nacional e internacional.

Oliveros (2019), en su artículo de investigación titulado “Registro normativo y desarrollo de la legislación para el deporte nacional”, tuvo como objetivo general realizar un análisis sobre la evolución, la historia y la organización de la Federación Colombiana de Atletismo, para ello la investigación se realizó bajo un enfoque mixto con un alcance descriptivo, diseño transversal, las técnicas de recolección de datos estuvieron conformadas por el análisis documental, entrevistas a expertos y la elaboración de encuestas para los atletas que se encuentran dentro de la citada Federación; luego de realizar el análisis, el investigador llegó a la conclusión de que la organización del deporte en Colombia ha dado un gran salto en su desarrollo a partir de la Ley 181, se dio ese cambio en la normatividad y legislación del deporte colombiano. Asimismo, la jerarquía existente en una federación ha favorecido el funcionamiento de la misma dado que sus estatutos están regidos por la ley, lo cual garantiza su cumplimiento, sin embargo, estas federaciones no muestran detalles en relación a las actas o movimientos financieros, lo que sugiere que hay una falta de transparencia, además, es importante hacer notar que la estructura de cada Federación en Colombia corresponde al Sistema Nacional del Deporte, el que se financia con aportes del Estado y de privados y en su mayor parte por los municipios del país.

Gómez (2018), en su artículo titulado “Rasgos distintivos de la cultura gerencial en las organizaciones del deporte: El caso Ecuador”, tuvo como propósito de estudio identificar las características de la cultura gerencial en las instituciones deportivas, para ello el investigador siguió la trayectoria cualitativa, en donde se realizaron entrevistas a profundidad a expertos en la materia de estudio, que ejercían puestos gerenciales en el deporte, la metodología tuvo un enfoque cualitativo, tipo de investigación: teoría fundamentada, con método descriptivo. Llegó a la conclusión que, en cuanto al comportamiento generalizado de las organizaciones deportivas ecuatorianas, se puede constatar que a partir del Comité Olímpico Ecuatoriano se ha consolidado la estructura organizativa ligada a federaciones, ligas, clubes y equipos. De igual forma, se percibe como parte importante de esta estructura la constitución del Ministerio de Deportes, una excelente iniciativa a través de la cual se invierte en infraestructura deportiva y se establece un centro de alto rendimiento, aun así, se

considera que la constitución de las instalaciones aún no ha alcanzado el nivel de otros países y no han sido protegidas y mantenidas adecuadamente. Una tarea de gestión carece en gran medida de las competencias profesionales, técnicas y humanas necesarias, la formación académica es débil y la formación en el ámbito de la gestión es escasa, aspectos que van en contra de una sólida cultura de gestión.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1 Categoría 1: Creación del Ministerio del Deporte**

#### **2.2.1.1 El deporte como derecho humano**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 establece que todas las personas tienen derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre. Igualmente, a un nivel de vida adecuado para su salud y su bienestar, y el de su familia.

Según el principio 7 de la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, el niño debe disfrutar plenamente de los juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación. La sociedad y las autoridades se esforzarán por promover el goce de este derecho. En el mismo sentido, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, en su artículo 31°, establece que los Estados parte reconocen el derecho del niño al descanso y al esparcimiento; al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y, a participar libremente en la vida cultural y en las artes. (Convención de los Derechos del Niño, 20 Nov. 1989)

Teniendo en cuenta la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de 1978, de la Organización de las Naciones Unidas, todo ser humano tiene derecho fundamental a acceder a la educación física y al deporte que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. El derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio de la educación física y el deporte deberá garantizarse, tanto dentro del marco del sistema educativo, como el de los demás aspectos de la vida social. (UNESCO, 2021)

Asimismo, según los principios fundamentales del Olimpismo establecido en la Carta Olímpica del Comité Olímpico Internacional de 2020, la práctica deportiva es un derecho humano. Toda persona debe tener la posibilidad de practicar deporte sin discriminación de ningún tipo y dentro del espíritu olímpico, que exige comprensión mutua, espíritu de amistad, solidaridad y juego limpio. (Carta Olímpica, 2020)

### **2.2.1.2 El deporte como valor**

El deporte, entendido en su máxima expresión como toda forma de actividad física que contribuye al logro de una buena condición física, salud mental e interacción social, es una herramienta clave para mejorar la calidad de vida y lograr el bienestar de las personas.

El deporte tiene que ver, por naturaleza, con aprovechar, desarrollar y exhibir las fortalezas y capacidades de la gente. Al destacar lo que las personas pueden, en lugar de lo que no pueden hacer, el deporte constantemente potencia, motiva e inspira a los individuos y a sus comunidades de una manera que promueve la esperanza y el optimismo respecto al futuro; aspectos esenciales para el éxito de cualquier esfuerzo en pro del desarrollo y la paz. (Grupo Internacional de Trabajo - GIT, 2008).

A través del deporte se educa y transmite valores fundamentales como el respeto, el juego limpio, el trabajo en equipo, la disciplina, la responsabilidad, la tolerancia, la justicia, el esfuerzo, el compromiso, la cooperación, la dedicación, la sana competencia, la superación. Todo ello se suma a la formación integral de quien lo practica, preparándolo para asumir mejor los retos del futuro.

En su ámbito social, el deporte une a la gente más allá de las barreras culturales, socioeconómicas y políticas. Es la actividad más importante que moviliza a la gente, ya sea para disfrutar de un espectáculo o para crear relaciones sociales. En consecuencia, ayuda a combatir la exclusión y promover el trabajo colectivo de una localidad. En resumen, contribuye a lograr y fortalecer la cohesión social. Es por ello que el deporte se ha convertido en un medio para promover la unidad nacional y la armonía entre los distintos países del mundo, de allí su valor intrínseco como una de las herramientas más poderosas para lograr el desarrollo integral de una sociedad. (Grupo Internacional de Trabajo - GIT, 2008).

Es una herramienta que permite la inclusión social de personas en situación de pobreza y de las personas con discapacidad. Es también utilizado como estrategia de prevención y solución de conflictos, contribuyendo a la reducción de la inseguridad ciudadana y la violencia. Es un medio eficaz para reducir gastos públicos en otros

sectores importantes como el de salud y de la seguridad interna. (Grupo Internacional de Trabajo - GIT, 2008).

### **2.2.1.3 Subcategoría: El deporte como cuestión de política pública**

#### ***Política pública***

Una política pública es una acción que desarrolla un gobierno en los distintos ámbitos de su actividad, que responda ante un determinado problema o reclamación de la comunidad.

Las políticas públicas encierran la labor prioritaria que realiza todo Estado o gobierno con la finalidad de concretar alguna transformación social. Su importancia se fundamenta, de acuerdo a varios autores, en cómo enfocar y dar soluciones inmediatas a las demandas presentadas por un sector de la población. (Wilson, 2018)

Las políticas públicas, dentro de los estados modernos, se han convertido en un instrumento clave en la organización de la sociedad. No solo codifican normas y valores sociales que influyen en la conducta de las personas, sino que también contienen modelos de sociedad. (Grau, 2002, citado por Manezenco y Salles, 2018).

#### ***Finalidad de las políticas públicas***

La finalidad primordial de las políticas públicas es la de resolver problemas públicos, dar solución a problemas sociales, satisfacer requerimientos de la población, etc. En tal virtud, los responsables de crear políticas públicas tienen que orientar su esfuerzo al bienestar y tranquilidad de la sociedad, dándole solución a sus problemas que ella misma demanda. (Wilson, 2018)

Por estas razones, las políticas públicas son importantes en los procesos de apoyo para la construcción de una sociedad a nivel cultural, legal y económico.

#### ***La política pública del deporte en el Perú***

El deporte es un derecho fundamental y posee un incommensurable valor intrínseco. Por ende, debe ser considerado como un sector esencial y primordial, al igual que la salud, la educación y la seguridad.

La práctica constante del deporte genera impactos positivos en el desarrollo de la persona, con la mejoría de las funciones cognitivas, el aprendizaje y la memoria,

así como en la salud física y mental. En el aspecto social, es un factor clave en la construcción de identidad nacional e inclusión social. Por un lado, el deporte une a las personas, despertando en ellas un sentido de colectividad que contribuye a forjar identidad regional y nacional. Asimismo, el deporte genera oportunidades de desarrollo y contribuye en la reducción de riesgos sociales como la delincuencia y el pandillaje; y por lo tanto, ayuda a disminuir en el mediano y largo plazo el gasto público en salud, seguridad ciudadana y lucha contra la pobreza.

Finalmente, es un sector con un gran potencial para generar empleo y riqueza, por lo que también es clave desde una perspectiva económica. Por estas razones, el deporte se ha convertido en uno de los principales sectores generadores de bienestar individual y colectivo, y una de las claves para lograr el desarrollo sostenible de un país. En este contexto, contar con una Política Nacional del Deporte que establezca una dirección estratégica de largo plazo es una clara necesidad y un imperativo para el país. (Política Nacional del Deporte, 2017)

#### **2.2.1.4 Política General de Gobierno**

Según la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos y los estándares nacionales de cumplimiento que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el desarrollo de las actividades públicas y privadas. (Art. 4°, p.5)

Las políticas nacionales conforman la política general de gobierno. Con Decreto Supremo N° 164-2021, se aprobó la Política General de Gobierno para el período 2021-2026; una política general de gobierno es aquella que orienta el desarrollo y la actualización de políticas nacionales, planes e intervenciones gubernamentales, y se encuentran concatenadas con las políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Visión del Perú al 2050. (DS N° 164, 2021)

Con fecha 15 de setiembre de 2021, el Consejo de Ministros acordó aprobar la Política General de Gobierno 2021-2026, que contiene los ejes, lineamientos prioritarios y líneas de intervención para abordar las grandes brechas identificadas en la línea de los derechos fundamentales de las personas, así como en los servicios esenciales: el Gobierno tiene como eje prioritario alcanzar un país descentralizado, fundamentado en el diálogo y llevar servicios básicos y oportunidades de desarrollo

en todo el territorio de la República; por lo que se aprueba la Política General de Gobierno para el período 2021-2026.

### **2.2.1.5 Políticas de Estado**

González (2019) define a las políticas de Estado como el “conjunto de acciones que conforman parte de las estrategias en las que se centra un país. Estas políticas no cambian, pese al color del partido ideológico que asuma el gobierno”.

Desde esta perspectiva, una política del Estado mexicano puede ser la promoción de asociaciones religiosas no católicas, que aparecen a partir de mediados del siglo XIX. Abrirles las puertas a estas organizaciones, legalizarlas, brindarles concesiones, ayudarlos con los trámites, con el fin de debilitar al conglomerado católico que actúa y lo hace como una fuerza opositora del gobierno. (González, 2019)

El Acuerdo Nacional (2016) considera 35 políticas de Estado, las cuales deberían alcanzarse en el período del 2016 al 2021, acuerdo que fue aceptado y firmado por las diferentes organizaciones políticas del país, las cuales aspiraban a asumir el gobierno del Perú.

### **2.2.1.6 Políticas sectoriales**

Según el CEPLAN (2008), las políticas sectoriales “son el subconjunto de políticas nacionales dedicadas a una actividad económica y social específica, ya sea pública o privada”. Asimismo, agrega que las políticas nacionales y sectoriales integran los intereses generales del Estado, así como las diversas realidades de las regiones y locales, de acuerdo con el criterio de unidad y de descentralización del gobierno de la República. Para formularlas, el Poder Ejecutivo identifica los mecanismos de coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades, según corresponda a la naturaleza de cada política.

Para ejecutar el cumplimiento de las políticas, tanto nacionales como sectoriales del Estado, la responsabilidad recae en las autoridades del Gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales. Es pertinente recalcar que las políticas nacionales y sectoriales se aprueban

mediante decreto supremo, con el voto del Consejo de Ministros. (CEPLAN, 2008)

Se argumenta que las políticas nacionales y sectoriales están asociadas y no pueden encaminarse cada una por su lado, por lo que el Gobierno nacional tiene que establecer las pautas, tanto en la planificación como en su ejecución. Por lo que la responsabilidad directa de la aplicación de las políticas sectoriales es de responsabilidad de los gobiernos regionales y locales.

### **2.2.1.7 Políticas locales y políticas institucionales**

#### ***Políticas locales***

Las políticas locales son el subconjunto de políticas sectoriales destinadas a una actividad económica y social específica de una determinada localidad dentro de los gobiernos regionales, ya sea pública o privada. La responsabilidad de su ejecución y desarrollo recae en los gobiernos locales de cada provincia o distrito, en coordinación con el Gobierno nacional y regional.

Por ello, los gobiernos locales impulsan el desarrollo de su localidad, en coordinación y relación con los niveles de gobierno regional y nacional, con la finalidad de facilitar la competitividad local y orientar los esfuerzos en otorgar mejor calidad de vida a su población (Artículo X de la Ley Orgánica de Municipalidades).

#### ***Políticas institucionales***

Bolívar (2009) señala que, “en relación a las políticas institucionales (dentro de ellas se enmarcan las políticas constitucionales), no existe mucha diferencia con las demás políticas públicas, pues las políticas institucionales aparecen como programas de acción institucionalizados, los que se hacen cargo, de ser posible, de solucionar situaciones consideradas en la agenda gubernamental como problemáticas (Nioche, 1982; Thoenig, 1985: 17-20, citado por Bolívar, 2009, p.22).

La caracterización clásica de las políticas públicas es la de Jones, que considera identificar el problema, formular una solución o una acción, tomar decisiones, ejecutar la acción y evaluar los resultados (Jones, 1972, cit. en Thoenig, 1985). A ello se debe complementar el enfoque moderno de las políticas públicas –“neoinstitucionalismo”–, “las perspectivas

cognitivas” (Muller, 1998: 41-53) y el “análisis de coyuntura” (Bolívar et al., 1991) que complementan y flexibilizan esta perspectiva y otorgan una visión más amplia y política que el enfoque “secuencial”. (Bolívar, 2009)

En algunos casos, las políticas institucionales están dirigidas a crear y a enraizar (a veces a restaurar) las instituciones (y los regímenes políticos), no para acompañar una política habiendo otras finalidades, sino con el fin principal de afectar el orden político existente. Por ello, las políticas institucionales tendientes exclusivamente a destruir o a desestabilizar las instituciones o los regímenes anteriores se les denomina políticas constitutivas, que se refieren a la creación de instituciones tanto de derecho privado como de derecho público. Pueden entenderse en este concepto las políticas constitucionales, las jurisprudenciales y las administrativas. (Quermonne, 1985: 66-74, citado por Bolívar, 2009, p.23).

### **2.2.2 Subcategoría: Marco normativo de las políticas públicas**

A continuación, se realiza una breve síntesis de todo el marco normativo respecto a las políticas públicas, emanadas por diferentes gobiernos nacionales y contenidos en documentos como el Acuerdo Nacional (2008); el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN y de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **2.2.2.1 Las 35 políticas de Estado del Acuerdo Nacional**

Como ya se ha tratado líneas arriba, las políticas de Estado fundamentan lineamientos generales que conducen el accionar del Estado a largo plazo, con la finalidad de buscar y lograr el bienestar de las personas y el desarrollo sostenible de la nación. Surgen como consecuencia de un consenso brindado en el Foro del Acuerdo Nacional en el 2002 (sociedad civil, Estado y partidos políticos). En este tratado se muestra la versión actualizada al 2019. (UNESCO, 2021)

El Acuerdo Nacional contiene 35 Políticas de Estado, las que se han agrupado en cuatro ejes temáticos: (i) Democracia y Estado de derecho; (ii) Equidad y justicia social; (iii) Competitividad del país; y (iv) Estado eficiente, transparente y descentralizado.

A continuación, se enumeran las 35 Políticas de Estado contenidas en el Acuerdo Nacional:

PRIMER OBJETIVO: Democracia y Estado de Derecho

1. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho. (2002)
2. Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos. (2002)
3. Afirmación de la identidad nacional.
4. Institucionalización del diálogo y la concertación. (2002)
5. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes. (2002)
6. Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración (2002)
7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana. (2002)
8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú. (2002)
9. Política de Seguridad Nacional. (2002)

SEGUNDO OBJETIVO: Equidad y justicia social

10. Reducción de la pobreza. (2002)
11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación. (2002)
- 12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte. (2002)**
13. Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social. (2002)
14. Acceso al empleo pleno, digno y productivo. (2002)
15. Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición. (2002)
16. Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud. (2002)

TERCER OBJETIVO: Competitividad del país

17. Afirmación de la economía social de mercado. (2002)
18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica. (2002)
19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental. (2002)
20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología. (2002)

21. Desarrollo en infraestructura y vivienda. (2002)
22. Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad. (2002)
23. Política de desarrollo agrario y rural. (2002)  
CUARTO OBJETIVO: Estado eficiente, transparente y descentralizado
24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente. (2002)
25. Cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su servicio a la democracia. (2002)
26. Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas. (2002)
27. Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas. (2002)
28. Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial. (2002)
29. Acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa. (2002)
30. Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional. (2003)
31. Sostenibilidad fiscal y reducción del peso de la deuda. (2003)
32. Gestión del riesgo de desastres. (2010)
33. Política de Estado sobre los recursos hídricos. (2013)
34. Ordenamiento y gestión territorial. (2013)
35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento. (2017)

#### **2.2.2.2 DS N° 029/PCM del 20 Mar 18: Aprueba el Reglamento que regula las políticas nacionales y su modificatoria DS N° 038-PCM (20 Mar 2018) que regula las políticas nacionales**

Con el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM fue aprobado el Reglamento que establece las políticas nacionales, el que tuvo una modificación con Decreto Supremo N° 038-2018-PCM, que ofrece un panorama de actualización de políticas nacionales. En ese sentido, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria señala que, mientras dura el proceso (24 meses siguientes a que se aprueba el Reglamento), debe desarrollarse un proceso de verificación y análisis de las políticas

nacionales actualmente en vigencia y posteriormente a la formulación de un inventario, como resultado de todo este proceso.

El Reglamento regula la rectoría de los ministerios sobre las políticas nacionales y desarrolla el requerimiento sobre la necesidad de que las políticas de los gobiernos regionales y locales, entrelazadas entre sí, se encuentren concordadas y asociadas con el carácter unitario del gobierno. Asimismo, especifica cuál es la estructura que deben seguir las políticas nacionales en su diseño, articulándolas a las políticas de Estado, la Política General de Gobierno y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, para luego concatenarlas con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), determinando orientaciones para la implementación, seguimiento y evaluación de las mismas. (DS N° 029, 2018, Párr.1)

En tal virtud, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12° (numeral 12.2) del mencionado Reglamento, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) es aquella institución que brinda asistencia técnica a los diferentes ministerios en el diseño, formulación, seguimiento y control de las políticas nacionales. Para dar cumplimiento a este mandato, el CEPLAN ha puesto a disposición de los funcionarios y responsables de los ministerios, un formulario de preguntas y respuestas, como una primera orientación.

### **2.2.2.3 Decreto Supremo N° 038-2018-PCM que modifica las políticas nacionales, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM**

El Decreto Supremo N° 038-2018-PCM modifica en el Artículo 1° al Reglamento que establece las políticas nacionales, el que fue aprobado con el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM; específicamente modifica el primer y segundo párrafos del numeral 3), correspondiente a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del mencionado Reglamento, de acuerdo al siguiente detalle:

*“Primera.* - De la aprobación de la Política General de Gobierno para el presente período gubernamental. La Política General de Gobierno para el presente período de gobierno, aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros, se materializa por Decreto

Supremo con el refrendo de el/la presidente/a del Consejo de Ministros, hasta el 9 de mayo de 2018”.

“*Segunda.* - Revisión de las políticas nacionales vigentes e inventario.

(...)

3) Para cumplir con lo señalado en el numeral anterior, los ministerios consideran lo siguiente:

(...)

La lista de políticas nacionales debe ser remitida al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN por la Secretaría General del Ministerio, hasta el 30 de mayo de 2018”.

#### **2.2.2.4 RPCD N° 057/CEPLAN del 14 Nov 2018: Modifica la Guía de Políticas Nacionales aprobada con RPCD N° 047/CEPLAN del 14 Set 2018**

Con fecha 19 de septiembre del 2018, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan) publicó la Guía de Políticas Nacionales, que coadyuva al cierre de brechas con la finalidad de lograr una visión compartida y concertada del futuro del Perú; esta publicación se establece dentro del marco del proceso de actualización y alineamiento de las políticas nacionales a la Política General de Gobierno.

Esta guía fue elaborada por el Ceplan con el objetivo de establecer la metodología para diseñar, formular, implementar, dar seguimiento, así como la evaluación de las políticas nacionales y el procedimiento a seguir para su respectiva actualización. (Ceplan, 2018, párr. 2)

Es conveniente resaltar que las políticas nacionales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades y niveles de gobierno, como lo indica su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 038-2018-PCM, de esta forma se enfatizó la rectoría de los ministerios sobre las políticas nacionales y la necesidad de que las políticas de los gobiernos regionales y locales se encuentren concordadas a ellas, en correspondencia con el carácter unitario del gobierno. (Ceplan, 2018, párr. 6)

#### **2.2.2.5 DS N° 168/Ceplan del 11 Oct 2020: Modifica el Reglamento que regula las políticas nacionales, aprobado por DS N° 029/PCM del 20 Mar 2018**

Con el Decreto Supremo N° 168 (Ceplan) del 11 de octubre del 2018, el Ceplan modifica el Reglamento que regula las políticas nacionales, aprobado por DS N° 029-PCM del 20 Mar 2018. Estas modificaciones se dan teniendo en consideración que, como consecuencia de la implementación del Reglamento que regula las políticas nacionales, se ha considerado que para formular una política nacional es pertinente insertar mecanismos para implementar e identificar actividades públicas y privadas que coadyuven a la solución de un problema de la sociedad.

“Que, en el proceso de formulación de una política nacional, los ministerios competentes deben establecer mecanismos de coordinación que incluyan a los gobiernos regionales y locales y la sociedad civil, según la naturaleza de cada política”. (Decreto Supremo N° 168, 11 Oct 2020)

Las modificaciones son las siguientes:

*Artículo 1°.- Modificación de los artículos 8, 10, 11, 25, 26, la Segunda Disposición Complementaria Final, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria y el Anexo 1 del Reglamento que regula las políticas nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 038-2018-PCM.*

Modifíquese el numeral 8.4 del artículo 8°, el numeral 10.4 del artículo 10°, el numeral 11.4 del artículo 11°, los numerales 25.2 y 25.3 del artículo 25°, el numeral 26.2 del artículo 26°, la Segunda Disposición Complementaria Final, el último párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria y el Anexo 1 del Reglamento que regula las políticas nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 038-2018-PCM, en los términos siguientes:

*“Artículo 8°.- Políticas nacionales*

(...)

8.4 Los ministerios cuentan con el apoyo de la Presidencia del Consejo de Ministros para la coordinación de la formulación de sus políticas nacionales, así como en el seguimiento, en lo que resulte pertinente. Para la formulación, el o los ministerios competentes establecen mecanismos de coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales, otras entidades y sociedad civil, según requiera o corresponda a la naturaleza de cada política.

(...)”

*“Artículo 10°.- Estructura y aprobación de una política nacional.*

(...)

10.4 El decreto supremo aprobatorio, así como el resumen ejecutivo de la política nacional, es publicado en el Diario Oficial El Peruano conforme a las disposiciones que establezca el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN. El documento íntegro de la política nacional es publicado en el portal institucional de los ministerios competentes”.

*“Artículo 11°.- Vinculación de las políticas nacionales con el SINAPLAN.*

(...)

11.4 A los noventa (90) días calendarios de culminado el proceso de actualización referido en el numeral 7.5 del artículo 7°, los ministerios y sus organismos públicos adecúan sus instrumentos de planeamiento referidos en el numeral 11.1 precedente, de modo tal que estos desarrollen los objetivos de las políticas nacionales priorizadas bajo su competencia, en el marco de la Política General de Gobierno. Los gobiernos regionales y locales deben adecuar sus instrumentos de planeamiento referidos en los numerales 11.1 y 11.3 del presente artículo, de acuerdo a los plazos que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN establezca, de modo que estos desarrollen los objetivos de las políticas nacionales priorizadas bajo su competencia”.

*“Artículo 25°.- Reportes periódicos de cumplimiento.*

(...)

25.2 Hasta el 15 de junio de cada año, los ministerios rectores y conductores remiten al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN los reportes referidos en el numeral precedente, conforme al procedimiento que este determine.

25.3 El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN consolida los reportes de cumplimiento remitidos por los ministerios y realiza un informe anual para su remisión al presidente de la República y a la Presidencia del Consejo de Ministros, hasta el 15 de julio de cada año.

(...)”

*“Artículo 26°.- Seguimiento*

(...)

26.2 Para dicho seguimiento, la citada entidad coordina con los ministerios, los cuales son responsables de recoger y sistematizar la información de las políticas

nacionales bajo su rectoría o conducción, conforme lo señalado en el numeral 7 del Anexo 1.

(...)"

#### **2.2.2.6 DS N° 031/CEPLAN del 23 Feb 2021: Modifica el Reglamento que regula las políticas nacionales, aprobado por DS N° 029-PCM del 20 Mar 2018**

Como ya se ha tratado en párrafos anteriores, el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM regula las políticas nacionales, el que ha sido modificado con el Decreto Supremo N° 038-2018-PCM; el Reglamento de este decreto supremo señala un marco para poder actualizar estas políticas nacionales. Por lo que la Segunda Disposición Complementaria Transitoria contempla que, durante los 24 meses siguientes a la aprobación del Reglamento, es factible efectuar un proceso de revisión y análisis de las actuales políticas nacionales en vigencia, así como la elaboración de un inventario. (Ceplan, 23 Feb 2021)

Esta norma establece los siguientes cambios en el Reglamento en mención:

- Realiza la modificación del último párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento, señalando que el proceso de revisar y actualizar las políticas nacionales se ampara por las prioridades y orientaciones que señala la Presidencia del Consejo de Ministros, como propuesta del Ceplan. Ello significa que este proceso ya no tiene como fecha límite el 19 de marzo de 2021.
- Asimismo, realiza la modificación del Anexo 1, en el que precisa el contenido de dos elementos de la estructura de la política nacional (los objetivos prioritarios y las actividades para proveer el servicio. (Ceplan, 23 Feb 2021)

Culmina este Decreto Supremo N° 031/Ceplan que,

De acuerdo con este último punto, es preciso resaltar que el Ceplan viene y sigue trabajando constantemente en la actualización de la Guía de Políticas Nacionales. Todo este trabajo se efectúa con la finalidad de adecuar la metodología a los cambios recientemente efectuados en la estructura de las políticas nacionales. (Ceplan, 23 Feb 2021)

Finalmente, el Ceplan precisa su amplia disposición para trabajar articuladamente con los diferentes sectores del Estado, con la finalidad de mejorar

los procesos de formulación y actualización de las políticas nacionales. (Ceplan, 23 Feb 2021)

### **2.2.3 Categoría 2: Política del deporte en el Perú**

Con Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, del 12 de mayo del 2017, el Gobierno peruano aprobó la Política General del Deporte como una política pública del Estado, teniendo en consideración la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, señala que el Instituto Peruano del Deporte - IPD es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), el que es un organismo público ejecutor que está adscrito al Ministerio de Educación, gozando de autonomía técnica, funcional y administrativa para poder cumplir sus funciones.

De igual manera, el numeral 1 del artículo 8° de la mencionada Ley establece que el Instituto Peruano del Deporte tiene como función formular, planificar, dirigir y fiscalizar a nivel nacional, implementar y desarrollar la política del deporte en general y hacer cumplir las normas legales vigentes sobre esta actividad. (Decreto Supremo N° 003-2017, MINEDU)

Asimismo, es necesario señalar que el acceso al deporte está incluido en la Décimo Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional, denominada “Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y el deporte”, lo que implica darle la importancia debida y establecer un instrumento que articule los esfuerzos necesarios de los distintos actores de las organizaciones públicas y privadas que componen el SISDEN.

Por lo expuesto, resulta prioritario aprobar la Política Nacional del Deporte teniendo en cuenta que el desarrollo del deporte requiere del esfuerzo mancomunado de las diversas organizaciones públicas y privadas comprometidas en el mismo propósito, por lo que resulta imprescindible contar con un instrumento que oriente hacia dónde deben dirigirse los diferentes actores que componen el SISDEN.

A continuación, se mencionan los artículos más importantes de este Decreto Supremo N° 003-2017, respecto a la Política Nacional del Deporte:

*Artículo 1°.- Aprobación de la Política Nacional del Deporte.*

Apruébese la Política Nacional del Deporte, cuyo texto en anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

*Artículo 2°.- Objeto de la Política Nacional del Deporte.*

La Política Nacional del Deporte tiene como objeto establecer lineamientos para la masificación y divulgación de la actividad deportiva, mejorando el desempeño deportivo del país y mejorando la calidad de vida de la sociedad.

*Artículo 3°.- Ámbito de aplicación.*

La Política Nacional del Deporte es de obligatorio cumplimiento por todas las entidades señaladas en el artículo 6° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, acorde con sus competencias.

*Artículo 4°.- Implementación y ejecución de la Política Nacional del Deporte.*

El Ministerio de Educación, a través del Instituto Peruano del Deporte, en su calidad de ente rector del Sistema Deportivo Nacional, tiene a su cargo la implementación y ejecución de la Política Nacional del Deporte y la emisión de disposiciones complementarias para la correcta ejecución de la presente política aprobada; asimismo, la promoción de alianzas estratégicas para intervenciones conjuntas con instituciones públicas o privadas orientadas al logro de objetivos comunes.

*Artículo 5°.- Sobre las funciones del Instituto Peruano del Deporte.*

El Ministerio de Educación, a través del Instituto Peruano del Deporte, en su calidad de ente rector del Sistema Deportivo Nacional, es el responsable de coordinar y articular la Política Nacional del Deporte, con las entidades que conforman el Sistema Deportivo Nacional, así como realizar las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación.

De igual modo, se extractan los aspectos más importantes de la Política Nacional del Deporte, necesarios para poder realizar un diagnóstico de la situación real y actual de cómo está el deporte nacional, a fin de poder extractar conclusiones que permitan adoptar las acciones correctivas del caso.

### **2.2.3.1 Base normativa**

Es necesario mencionar las normas legales y el marco jurídico que fundamentan prioritariamente el fomento y ejecución del deporte en la sociedad en general. Varias de estas normativas legales ya se han estudiado en los párrafos anteriores, por lo que a continuación solo se enumerarán, de acuerdo al siguiente detalle:

**a. Políticas nacionales**

- *Acuerdo Nacional (2002)*, específicamente la Política 12, que señala: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, y promoción y defensa de la cultura y del deporte.
- *Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 (2011)*, que en su Eje Estratégico 1 plantea: Derechos fundamentales y dignidad de las personas. Objetivo nacional: Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas. Objetivo específico 1: Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales.

**b. Marco normativo del deporte peruano**

- *Constitución Política del Perú*. Específicamente en el numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, se señala que toda persona tiene derecho “a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado en el desarrollo de su vida. Del mismo modo, el artículo 14° señala que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte.
- *Ley General de Educación, Ley N° 28044*. En el artículo 4° de esta Ley, la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. Por lo que el Estado asegura el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica. Asimismo, en su artículo 79° señala que el Ministerio de Educación tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado.
- *Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036*. De acuerdo al artículo 1° de esta Ley, modificada por Ley N° 29544, la práctica del deporte en general constituye un derecho humano y como tal es inherente a la dignidad de las personas. El Estado y la sociedad propician y garantizan el acceso a su práctica y la integración de las personas al Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), sin discriminación en razón de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de otra índole.

- *Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública, centros educativos y universidades.* La calificación es otorgada por el Instituto Peruano del Deporte. Dicha norma se dictó con la finalidad de facilitar a los deportistas calificados, según su preparación técnico-deportiva y/o profesional, el acceso laboral a la Administración Pública. Dicha Ley fue reglamentada en el 2003 mediante Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.
- *Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,* estableciendo como una de sus funciones, la de formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación del departamento.
- *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,* la cual establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen competencias y funciones específicas, compartidas con el Gobierno regional y nacional. Por lo tanto, les compete normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados.

### **2.2.3.2 Subcategoría: El deporte como cuestión de política pública**

El deporte es considerado como un derecho fundamental que posee un incommensurable valor para la persona y la comunidad. Además, es un complemento muy efectivo para solucionar los problemas de la sociedad.

Su práctica constante contribuye a generar impactos sumamente positivos en el desarrollo del individuo, mejorando las funciones cognitivas, el aprendizaje y la memoria; asimismo, el deporte es salud física y mental. También es un complemento en la formación de valores humanos, tales como la disciplina, la perseverancia, el compromiso, el trabajo en equipo, el respeto, la solidaridad, etc.

Finalmente, el deporte es un sector con un gran potencial generador de empleo y riqueza, lo que es factor clave desde una perspectiva económica. Por tales razones el deporte es visto como uno de los principales sectores generadores de bienestar individual y colectivo, convirtiéndose en pieza clave para alcanzar el desarrollo sostenible del país. (Decreto Supremo N° 003, 2017)

### 2.2.3.3 Situación general del deporte peruano

Luego de un diagnóstico detallado de revisión de documentos justificatorios, a continuación, se presenta un resumen de la situación problemática del deporte peruano.

A nivel de resultados finales:

- Los logros alcanzados en el deporte peruano aún no son los más esperados a nivel de las competiciones del circuito olímpico y en otras competiciones internacionales. Sin embargo, es meritorio reconocer que, en los últimos años (2015 y 2016), ha habido un incremento histórico, tanto en la obtención de medallas como en la cantidad de participantes en competencias del circuito olímpico, resaltando los Juegos Panamericanos de Toronto 2015 (delegación peruana más numerosa en unos Juegos Panamericanos) y Juegos Olímpicos Río 2016 (delegación peruana más numerosa en unos Juegos Olímpicos).
- Se aprecia un mejor desempeño del Perú en ciertos deportes como Atletismo (en especial fondo), Bádminton, Gimnasia, Karate, Judo, Natación, Taekwondo, Squash, Tiro, Vóley y Tabla.
- Si bien la práctica del deporte se ha incrementado, aún existen altos índices de sedentarismo en el Perú. En general, se puede señalar que la mayor parte de la población peruana aún no incorpora el deporte como parte de su rutina semanal. A pesar de ello, se siguen desarrollando programas por parte de instituciones públicas y privadas para colocar al deporte como parte del estilo de vida de los peruanos (Deporte para Todos, Escuelas Deportivas Municipales, Fortalecimiento de la Educación Física, entre otros).

Entre las principales causas de este aún bajo nivel de desempeño, tanto a nivel de alta competencia como en masificación, figuran las siguientes:

- a. *Voluntad política al más alto nivel.* El deporte no ha sido un tema prioritario en la agenda de los diferentes gobiernos de turno. Hasta el momento no se ha logrado establecer una estrategia para el desarrollo del deporte peruano a largo plazo como medio para alcanzar el bienestar, mejorar la calidad de vida y contribuir al desarrollo económico y social del país. Ello se demuestra en el Plan Bicentenario o Plan Estratégico de Desarrollo Nacional “el Perú hacia el 2021”, aprobado en el 2011, no existe ninguna estrategia o proyecto para el desarrollo del deporte peruano, pese a que, en el Acuerdo Nacional suscrito en

el 2002, el Estado se comprometía a restablecer la educación física en las escuelas y a promover el desarrollo del deporte desde la niñez. En la actualidad, las subvenciones otorgadas a las Federaciones Deportivas Nacionales están duplicando a las otorgadas hace 5 años, índice de una mejora en la voluntad política de apoyo al deporte.

- b. *Escasa cultura deportiva en la población peruana y poca valoración y reconocimiento del deportista de alta competencia.* El deporte aún no está impregnado en la mente de la mayor parte de la población peruana como un generador de bienestar personal y social. Se ve al deporte como un espacio de ocio y entretenimiento, pero no como un elemento que forma parte del desarrollo físico y mental de la persona. En las políticas públicas tampoco se ha priorizado el deporte como un elemento clave en la formación integral del niño, ni como un medio para la reducción del pandillaje y la violencia social y como un medio generador de oportunidades de desarrollo. Asimismo, muchos deportistas que han puesto en alto el nombre del Perú con su esfuerzo y dedicación, son poco reconocidos y valorados por la mayor parte de la población.
- c. *Visión compartida y estrategias para el desarrollo del deporte a largo plazo.* No existe una política deportiva con una visión compartida y estrategias de largo plazo que permitan orientar el desarrollo del deporte y la articulación de los principales actores del Sistema Deportivo Nacional. Tampoco existen planes estratégicos por deporte donde se establezcan los objetivos de largo plazo con sus respectivas líneas estratégicas para cada disciplina deportiva. El Plan Nacional del Deporte 2011-2030, desarrollado y aprobado por el Instituto Peruano del Deporte, evidencia un primer esfuerzo para definir una estrategia de largo plazo.
- d. *Indicadores que permitan monitorear el desempeño del deporte.* No se cuenta con indicadores e información sistematizada que permita medir el desempeño de cada deporte y del proceso del Sistema Nacional del Deporte. Es conveniente identificar los indicadores de desempeño más relevantes, así como ejecutar un sistema y un proceso de gestión de la información que permita recoger, evaluar y reportar esta información de manera continua.

- e. *Organización y articulación del Sistema Deportivo Nacional.* Los organismos que conforman el sistema deportivo se conducen de forma aislada, incluso compiten entre ellos. Sin embargo, en los últimos años, se han hecho esfuerzos que han mejorado la articulación entre los diferentes entes del gobierno y en especial del IPD con las Federaciones Deportivas Nacionales. En ese sentido, es importante fortalecer el rol del IPD como líder y articulador del Sistema Deportivo Nacional. Es por ello que dicha instancia se encuentra trabajando en conjunto con organizaciones como las Federaciones Deportivas, con las cuales se han realizado eventos deportivos competitivos, de masificación y de capacitación, en coordinación con las municipalidades a nivel nacional.
- f. *Débil articulación intersectorial y entre las entidades públicas de los distintos niveles de gobierno.* El desarrollo del deporte es multidisciplinario, requiriendo la participación intersectorial (educación, salud, seguridad, vivienda, transporte, etc.). Exceptuando educación, las diferentes políticas sectoriales no incluyen al deporte como un medio que contribuya a los fines de determinada política. No existe una cantidad suficiente de personal profesional especializado en materia de deporte, convirtiéndose en un reto para implementar estrategias de mediano y largo plazo. Por tal razón, el IPD está realizando seminarios, cursos, programas y talleres de capacitación para fortalecer a los gestores deportivos del país, a fin de cubrir este déficit.
- g. *Pocas Federaciones Deportivas Nacionales tienen una visión estratégica y sistemas de gobernabilidad que permitan la continuidad y desarrollo de las estrategias.* En la mayoría de Federaciones no existen planes estratégicos y sistemas de gobernabilidad que permiten el desarrollo del deporte bajo su ámbito a mediano y largo plazo. Con excepción de la Federación Peruana de Fútbol, la principal fuente económica de las federaciones son las subvenciones que le otorga el IPD, lo cual genera una alta dependencia para la sostenibilidad de las estrategias. Los cargos de los presidentes son *ad honorem*, lo que dificulta la dedicación exclusiva para el desarrollo del deporte. Tampoco cuentan con suficientes gestores deportivos especializados, por lo que la gestión organizacional –estrategias, procesos, roles y funciones, presupuestos y mecanismos de coordinación– es bastante limitada.

- h. *Incipiente desarrollo del deporte a nivel universitario.* Si bien las universidades dan ciertos beneficios a los deportistas calificados de alta competencia amparados en la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el compromiso de estas con el desarrollo del deporte es insuficiente. Muchos deportistas de alto rendimiento optan por dejar de competir para concentrarse en los estudios académicos y por ello muchos señalan que las universidades son “el cementerio de los deportistas”. Las universidades no toman el deporte como parte de su estrategia de crecimiento institucional, de posicionamiento de marca, e incluso como fuente de ingreso. Es por esta razón que los campeonatos interuniversitarios terminan siendo poco competitivos y atractivos tanto para los potenciales espectadores como para los mismos deportistas.
- i. *Pocos colegios públicos y privados con modelos de educación física de calidad.* En la actualidad, hay escasez de profesores de educación física calificados e insuficiente infraestructura y equipamiento. El número de horas dedicadas al desarrollo de la educación física es limitado y en muchos casos no es parte integral de la formación del alumno. La mayoría de los colegios están enfocados en la enseñanza de disciplinas deportivas populares como el fútbol, vóley y básquet, más no así en disciplinas base, como gimnasia, atletismo y natación.
- j. *Limitada oferta y capacitación especializada de agentes deportivos: (entrenadores, técnicos deportivos, profesores de educación física, jueces, árbitros).* En la actualidad, hay poca cobertura de entrenadores y técnicos deportivos debidamente capacitados, tanto para las fases de iniciación como para las de formación y alta competencia en la mayoría de disciplinas deportivas. Además de insuficientes profesores de educación física, faltan jueces y árbitros técnicamente calificados para los diversos campeonatos nacionales en la mayoría de deportes.
- k. *Limitada oferta de profesionales especializados en medicina deportiva, terapia preventiva, nutrición deportiva, psicología deportiva, entre otros.* Si bien no se cuenta con una información estadística al respecto, muchos gestores deportivos y deportistas señalan que hay insuficientes especialistas en estas ramas que son claves para la formación del deportista en sus diferentes fases. La oferta técnica

y universitaria es aún limitada y no está posicionada en la mente de los futuros estudiantes como carreras en las que pueden desarrollarse profesionalmente. Por su parte, el IPD cuenta con la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, la cual se encarga de cubrir estas necesidades en los deportistas que entrenan en los centros de alto rendimiento.

- l. *Gestores deportivos debidamente capacitados y calificados.* En relación a los gestores deportivos, son pocos los que cuentan con capacidades para desarrollar y gestionar estrategias, desarrollar marcas, liderar equipos y gestionar proyectos a largo plazo.
- m. *Proceso de detección de talento y formación.* Se han desarrollado programas de detección del talento en diferentes fases con muy buenos resultados. Sin embargo, el alcance de los mismos es insuficiente para llegar a los diferentes departamentos de país. Debido a ello, muchas personas nunca llegan a descubrir sus potencialidades deportivas, lo cual es un problema tanto para la persona como para la sociedad.
- n. *Nivel competitivo y atractivo de los campeonatos a nivel nacional.* Los diferentes campeonatos y sistemas de campeonatos en diversas disciplinas deportivas no tienen el nivel competitivo deseado, ni el atractivo que despierte el interés de espectadores y medios de comunicación. Esto representa un problema para los deportistas de alta competencia que, al no encontrar un nivel competitivo en los campeonatos nacionales, optan por continuar su desarrollo en otros países.
- o. *Déficit de infraestructura especializada y de equipamiento técnico en cantidad y calidad.* A pesar que en los últimos años se han hecho esfuerzos en la inversión de infraestructura deportiva, existe aún un gran déficit de infraestructura deportiva especializada a nivel nacional.
- p. *Escasa participación de los medios de comunicación en la difusión de las distintas disciplinas deportivas:* Con excepción del fútbol y el vóley, la difusión de otras disciplinas deportivas es ínfima. Más que un problema de los mismos medios de comunicación, el problema está en el poco atractivo que generan las otras disciplinas deportivas, que a pesar de su enorme potencial no cuentan con estrategias de marketing y comunicación para hacer de su deporte y los campeonatos, un atractivo para la población.

q. *Incipiente desarrollo del deporte paralímpico:* Algunos deportes han tenido participación y logros en competencias paralímpicas como en Parabádminton. Son pocas las federaciones deportivas que se encuentran desarrollando los deportes paralímpicos hasta el momento. No obstante, a fines del 2015 se formó la Asociación Nacional Paralímpica del Perú, la cual cubre el rol de la representación de los deportes paralímpicos en los circuitos paralímpicos. Esta asociación en conjunto con el IPD está logrando colocar deportistas en competencias de nivel internacional.

#### **2.2.4 El Instituto Peruano del Deporte (IPD)**

El Instituto Peruano del Deporte es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional, constituyendo un Organismo Público Descentralizado que cuenta con rango de un ministerio, adscrito al Ministerio de Educación, contando con autonomía técnica, funcional y administrativa para poder dar cumplimiento a sus funciones. Constituye pliego presupuestal. (<https://www.ipd.gob.pe/institucional/mision>)

El Instituto Peruano del Deporte, en coordinación con los organismos del Sistema Deportivo Nacional, formula e imparte la política deportiva, recreativa y de educación física. Organiza, planifica, promueve, coordina, evalúa e investiga a nivel nacional el desarrollo del deporte, la recreación y la educación física en todas sus disciplinas, modalidades, niveles y categorías. (<https://www.ipd.gob.pe/institucional>)

Se argumenta que el IPD tiene rango de un ministerio, sin embargo, el estar adscrito al Ministerio de Educación, pese a contar con una autonomía funcional, administrativa, operativa y presupuestal, no le permite tener ni voz ni voto en las reuniones del Consejo de Ministros; es decir, tiene restricciones para hacer conocer directamente a la Presidencia del Consejo de Ministros y al presidente de la República la problemática del deporte en el ámbito nacional y presentar sus requerimientos para mejorar el rendimiento de los deportistas en las diferentes disciplinas deportivas, así como promocionar la actividad física para disponer de una comunidad más sana física y mentalmente.

##### **2.2.4.2 Misión**

Rectorar el Sistema Deportivo Nacional - SISDEN, a fin de mejorar la calidad de vida de la sociedad peruana, promoviendo, articulando y facilitando el desarrollo del deporte competitivo y recreativo como herramienta de cambio social, con una gestión comprometida con excelencia y mejora continua.  
(<https://www.ipd.gob.pe/institucional/mision>)

#### **2.2.4.3 Objetivos de la política institucional del IPD**

Los objetivos de la política Institucional del IPD son:

- Incrementar la masificación de la actividad física, deportiva y recreativa en la población peruana.
- Incrementar el número de talentos deportivos que acceden a la iniciación deportiva de alta competencia.
- Incrementar y mejorar el nivel del deporte peruano en los eventos competitivos.
- Fortalecer la rectoría del IPD en el SISDEN.
- Implementar una gestión por resultados en los diferentes servicios (hacia adentro y hacia fuera) que brinda el IPD a sus usuarios.
- Implementar una gestión del riesgo de desastres.  
(<https://www.ipd.gob.pe/institucional/mision>)

#### **2.2.4.4 Funciones del IPD**

Son funciones del IPD, las siguientes:

- Formular, planificar y dirigir la política deportiva, recreativa y de educación física.
- Formular y aprobar su presupuesto y plan de inversiones.
- Formular, aprobar y supervisar el Plan Nacional del Deporte, así como supervisar su cumplimiento.
- Coordinar con el Consejo del Deporte Escolar los planes de acción para el desarrollo y promoción de la actividad física y el deporte escolar.
- Promover la formación y capacitación de deportistas, técnicos, dirigentes, profesionales del deporte y agentes deportivos.
- Promover la participación activa de la empresa privada en la promoción y desarrollo de la recreación y del deporte en sus diferentes disciplinas y modalidades.

- Promover y coordinar con los gobiernos locales, gobiernos regionales, universidades, institutos superiores, escuelas de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, centros educativos y centros laborales, comunidades campesinas y nativas la realización de actividades deportivas, recreativas y de educación física en su respectivo ámbito.
- Reconocer a las Federaciones Deportivas Nacionales que cumplan los requisitos de ley.
- Suscribir convenios de cooperación técnico-deportivos y económicos a nivel nacional e internacional para el desarrollo del deporte, la recreación y educación física en sus diferentes disciplinas y modalidades, de acuerdo a ley.
- Promover la implementación de infraestructura, accesos y equipos adecuados para la participación deportiva, recreativa y de educación física de personas con discapacidad física y mental.
- Promover e impulsar medidas de prevención y control del uso de sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios destinados a aumentar artificialmente la capacidad física del deportista, de acuerdo a la normatividad nacional e internacional del deporte.
- Implementar, desarrollar y mantener actualizado el Registro Nacional del Deporte.
- Aceptar donaciones y legados de personas e instituciones nacionales y extranjeras.
- Adquirir bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de sus fines.
- Formular y proponer estímulos e incentivos a la inversión de los sectores privado y público por el auspicio y promoción a las actividades físicas, recreativas y deportivas a nivel local, regional y nacional.
- Regular el uso de los símbolos deportivos nacionales.
- Crear centros de alto rendimiento.
- Autorizar y regular la cesión en uso de los bienes y la concesión de la infraestructura deportiva con fines de rehabilitación, mantenimiento y construcción de infraestructura de conformidad con lo dispuesto en la Ley.
- Elaborar y proponer iniciativas legislativas, reglamentarias y administrativas para la promoción y desarrollo de la actividad física, recreación y el deporte a

nivel local, regional y nacional.  
(<https://www.ipd.gob.pe/institucional/funciones-del-ipd>)

## **2.2.5 Subcategoría: Países que cuentan con Ministerios de Deportes: Caso Colombia y Costa Rica**

### **2.2.5.1 El Ministerio de del Deporte de Colombia**

Con Ley N° 1967 del 11 de julio de 2019, en su artículo 1°. Naturaleza y denominación, el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) se transformó en el Ministerio del Deporte.  
([https://lavozdelderecho.com/files/LEY\\_1967\\_DE\\_2019.pdf](https://lavozdelderecho.com/files/LEY_1967_DE_2019.pdf))

En su artículo 2°. Integración del sector. El sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre está integrado por el Ministerio del Deporte y por las entidades que se le adscriban o vinculen.

Artículo 3°. Objeto. El Ministerio del Deporte tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.  
([https://lavozdelderecho.com/files/LEY\\_1967\\_DE\\_2019.pdf](https://lavozdelderecho.com/files/LEY_1967_DE_2019.pdf))

El Sistema Nacional de Deporte, creado mediante la Ley 181 de 1995, es también conocido como la Ley del Deporte y señala que el Sistema es el conjunto de organismos articulados entre sí, con la finalidad de permitir el acceso de la sociedad al deporte, a la recreación, aprovechar el tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, cuyo objetivo prioritario es generar y ofrecer a la comunidad, oportunidades para que participen en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte y la recreación; asimismo, contribuir al desarrollo integral del individuo y al fomento de una cultura física para mejorar la calidad de vida de los colombianos.

Son integrantes del Sistema Nacional de Deporte, el Ministerio del Deporte como ente rector, los organismos departamentales, municipales y distritales que realicen las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; asimismo, los organismos privados, las entidades mixtas y aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos relacionados con estas actividades. ([https://lavozdelderecho.com/files/LEY\\_1967\\_DE\\_2019.pdf](https://lavozdelderecho.com/files/LEY_1967_DE_2019.pdf))

La creación del Ministerio del Deporte ha sido considerada positivamente por la comunidad colombiana, pues los resultados ya se están viendo en los dos grandes eventos internacionales realizados después del 2019, tales como los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019, así como en los Juegos Olímpicos de Tokio, siendo uno de los pocos países latinoamericanos en obtener medallas, sobre todo en este último certamen olímpico mundial.

#### **2.2.5.2 El Ministerio del Deporte de Costa Rica**

En el 2018, el presidente de Costa Rica creó el Ministerio de Deporte y Recreación como ente rector y articulador de la política pública del deporte, la recreación y la actividad física, a nivel nacional, integrando los esfuerzos de las instituciones y organizaciones involucradas en el rubro del deporte.

Una de las principales funciones de este Ministerio es la de coordinar las acciones entre los Ministerios de Educación Pública y Salud, el Comité Olímpico, federaciones, asociaciones deportivas, comités cantonales de deportes y recreación, universidades y otras organizaciones de la sociedad afines al deporte.

La reestructuración de este Ministerio procura formar y capacitar a los profesionales, tales como jueces, entrenadores, dirigentes deportivos y demás en su rol de autoridad pedagógica. Otro de los factores es la igualdad de oportunidades para los deportistas, tanto para los que recién se están formando como los que compiten en alto rendimiento. (Herrera, 2018)

El Ministerio se encargaría de elaborar campañas para la prevención del racismo y la violencia con la creación de la Comisión Nacional contra la Violencia y el Racismo en el Deporte. Las principales funciones que tiene el Ministerio de Deportes son las siguientes:

- Mejorar la infraestructura deportiva y recreativa.
- Contribuir a la construcción, mantenimiento, recuperación y reparación de la infraestructura deportiva.
- Efectuar un censo para determinar el estado de las instalaciones y priorizar las inversiones.
- Optimización de espacios públicos.
- Promover la transformación de áreas deportivas a parques multifuncionales o polideportivos.
- Fomentar alianzas público-privadas para apoyar en el mantenimiento de infraestructura pública, especialmente en las zonas rurales, urbano-marginales y costeras.
- Estímulo del turismo deportivo.
- Vincular al deporte en las campañas turísticas nacionales como un ingreso de divisas y desarrollo de las economías regionales.
- Educación física y deporte a nivel estudiantil.
- Fortalecer el deporte escolar y colegial en coordinación con el Ministerio de Educación Pública (MEP).
- Incentivos estudiantiles al deporte.
- Crear programa para la promoción del talento deportivo estudiantil.
- Promoción de la recreación y salud.
- Promover la necesidad de actividad física para la conservación de la salud y educación comunitaria.
- Integración de la CCSS y Ministerio de Salud en campañas nacionales de educación para la población general.
- Accesibilidad para personas con discapacidad.
- Promover el cumplimiento de las Leyes 7800 y 7600 dirigidas a toda la población, sin distinción de edad, condición, etnia, género o ideología.
- Fomento del deporte competitivo.

- Desarrollo integral del deporte por medio de procesos planificados con las distintas organizaciones para evaluar las “Escuelas de Deporte”, universidades públicas y privadas.
- Apoyo a los Juegos Deportivos Nacionales.
- Apoyo a los Juegos Deportivos Nacionales como plataforma de despegue de los procesos de formación y detección de los talentos deportivos. (Herrera, 2018)

## **2.3 Marco conceptual**

### **Actividad física**

Es cualquier movimiento corporal donde intervienen los músculos esqueléticos, que obliga al gasto de energía y una vivencia personal que permita interactuar con las otras personas, tanto externas como de su entorno. (Política Nacional del Deporte, 2017)

### **Desarrollo psicomotor**

Es el desarrollo de los aspectos psicológicos, motrices y afectivos que motivan la construcción de la personalidad de los niños y adolescentes. La evolución psicológica, el desenvolvimiento de habilidades físicas y la afectividad constituyen causa-efecto del organismo del individuo. (Política Nacional del Deporte, 2017)

### **Deporte**

Actividad física que se ejecuta como juego o competición; su práctica supone entrenamiento y que se sujete a ciertas normas. (RAE, citado por Blázquez, 1999)

### **Ejercicio físico**

El ejercicio físico es una gama de actividad física que se realiza en forma voluntaria, sistemática, planificada, estructurada y repetitiva, con la finalidad de mantener, desarrollar y perfeccionar todas las cualidades psicológicas y físicas del individuo. (Política Nacional del Deporte, 2017)

### **Educación física**

Es un área pedagógica que permite el desarrollo integral de la persona mediante la construcción de la corporeidad, la generación de una conciencia sociocrítica hacia el cuidado de la salud y el desarrollo de habilidades sociomotrices. (IPD, 2017)

### **Salud**

La salud, según la Organización Mundial de la Salud (OMS:1946), es aquella que no es solamente la ausencia de enfermedad sino el estado de un bienestar físico total, mental y social de la persona. (OMS, 1946)

### **Iniciación deportiva**

Es el proceso de enseñanza-aprendizaje al que se sujetan los estudiantes con la finalidad de adquirir el conocimiento de la estructura de los deportes, desde que se inicia hasta que es capaz de jugarlos. (Hernández Moreno, 1988).

### **Juego**

Actividad espontánea, placentera, libre y educativa, que tiene por finalidad favorecer las interacciones que se dan en el entorno, guardando cierto orden que es planteado por reglas. El juego constituye un elemento esencial en los estudiantes, pues permite las bases del comportamiento social del individuo. (Política Nacional del Deporte, 2017)

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### **3.1 Enfoque de investigación**

Para el desarrollo de este estudio se empleó el enfoque cualitativo, el cual permitió estudiar la realidad en su contexto natural, tal y como se presenta, con la finalidad de extraer e interpretar fenómenos, acordes con las personas e instituciones involucradas. (Vargas, 2011, p.21)

La investigación cualitativa permitió, pues, ahondar el fenómeno de estudio, sobre la propuesta de la creación del Ministerio del Deporte y Recreación: Análisis de la política del deporte en el Perú.

#### **3.2 Tipo de investigación**

La investigación fue de tipo teórico-empírica; según Vargas (2011) explica que los estudios teórico-empíricos obligan al investigador a realizar una indagación de las teorías citadas en el Estado del conocimiento, las que se complementarán con el trabajo de campo (empírico) que se desarrollará. (p.70)

#### **3.3 Método de investigación**

Para desarrollar el presente estudio, se empleó el método hermenéutico; tal como lo señala Vargas (2011), este método permitió interpretar textos y teorías de cualquier origen, incluso la transcripción de entrevistas, posibilitando hacer interpretaciones de la propia realidad en forma concreta. (p.30)

#### **3.4 Escenario de estudio**

La investigación se desarrolló en las instalaciones del Instituto Peruano del Deporte (IPD) y en el Comando de Instrucción y Doctrina del Ejército (COEDE).

#### **3.5 Objeto de estudio**

El objeto de estudio fue el análisis de la Política Nacional del Deporte en el Perú, así como las normas legales que amparan la mejora de esta importante actividad, orientando el esfuerzo a la creación del Ministerio del Deporte como una estrategia para optimizar las funciones que actualmente recaen en el Instituto Peruano del

Deporte.

### **3.6 Observables de estudio**

Los observables de estudio estuvieron orientados a la interpretación de los datos relacionados con las políticas públicas, políticas de gobierno, políticas regionales, locales e institucionales, así como toda información actual que tenga relación con la Política Nacional del Deporte; asimismo, se estudiaron las normas legales que rigen la actividad deportiva en el país, con la finalidad de arribar a óptimas conclusiones sobre el tema de estudio. Finalmente, se estudiaron dos países (Colombia y Costa Rica), quienes ya cuentan con un Ministerio del Deporte y Recreación y los resultados que están obteniendo luego de haber adoptado esa medida.

### **3.7 Fuentes de información**

Las fuentes de información fueron conformadas por:

- a. Fuentes primarias: Información obtenida de primera mano de los propios protagonistas, como la entrevista que se realizó a tres expertos en políticas públicas y conocedores de la actual situación que se encuentra el deporte en el país. “Es importante saber elegir con cuidado dónde se va a observar, eligiendo bien lo que en investigación se llaman fuentes de información” (Vargas, 2011, p.61).
- b. Fuentes secundarias: información de segunda mano, extraída de libros, leyes, normas legales, organizaciones afines al deporte, periódicos, etc., que contribuyan con información sobre las categorías de estudio.

### **3.8 Técnicas e instrumentos de acopio de información**

#### **3.8.1 Técnicas de acopio de información**

- *La entrevista semiestructurada*

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), la entrevista semiestructurada es la reunión efectuada para conversar e intercambiar información entre una persona llamada entrevistador y otra denominada el entrevistado. (p.403).

Para este estudio se formuló, con la debida antelación, un pliego de preguntas, el que se pudo incrementar durante el desarrollo de la entrevista.

- *Análisis documental*

Esta técnica consistió en analizar el contexto teórico contenido en el Estado del conocimiento para interpretarlo hermenéuticamente y obtener información relevante. (Vargas, 2011, p.52).

### **3.8.2 Instrumentos de acopio de información**

- *La guía de entrevista semiestructurada*

Esta guía estuvo orientada a la formulación de un pliego de preguntas que, con la debida anticipación, se formuló para que sea respondida por los expertos.

- *Las fichas de registro*

Fichas formuladas de acuerdo al criterio del investigador, no existe un formato rígido para su desarrollo, sino que es flexible, adaptándose a los intereses e intenciones de la investigación.

## **3.9 Acceso al campo de información**

### **3.9.1 Acceso al campo**

Se solicitó el permiso correspondiente a las autoridades del Instituto Peruano del Deporte y otras organizaciones afines (de ser necesario) para obtener la información de primera mano respecto a las categorías de estudio.

### **3.9.2 Acopio de información**

El acopio de información se realizó de acuerdo al método hermenéutico, para lo cual fue conveniente desarrollar las siguientes acciones:

- Reunión de la información teórica (Estado del conocimiento).
- Análisis y síntesis de la información.
- Obtención de la información producto del trabajo de campo, materializado en las entrevistas a expertos.

### **3.10 Método de análisis de información**

El método de análisis de información se realizó en tres fases:

- a. Una fase descriptiva, en la que se compiló la información obtenida de las fuentes primarias y secundarias, sobre sobre la propuesta de la creación del Ministerio del Deporte y Recreación: Análisis de la política del deporte en el Perú.

- b. El análisis y síntesis se realizó a través del método hermenéutico, aplicado a las teorías señaladas en el Estado del conocimiento sobre las categorías de estudio, para la generación del conocimiento, así como del contenido extraído de las entrevistas a los expertos.
- c. El análisis fue complementado a través de la técnica de triangulación de datos, sintetizando toda la información recolectada con los instrumentos de acopio de información (análisis documental y la entrevista a expertos), clasificando y codificando los datos. A toda esta información se le aplicó el software estadístico Atlas.Ti (programa para analizar datos cualitativos), a fin de obtener redes semánticas que contribuyan a arribar a las conclusiones y recomendaciones de este estudio.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS Y SÍNTESIS**

#### **4.1 Recolección de datos**

La recolección de datos se desarrolló utilizando dos instrumentos de acopio de información:

- a. El análisis documental, a través de esta técnica se realizó una descripción narrativa de las teorías citadas en el Estado del conocimiento, que le dieron el soporte teórico de una manera holística a las categorías de estudio; en esta técnica se empleó el método hermenéutico con el que se realizó un análisis detallado sobre la propuesta de la creación del Ministerio del Deporte y Recreación: Análisis de la política del deporte en el Perú.
- b. La recolección de datos a través de las entrevistas realizadas a expertos (trabajo de campo), materializadas en tres expertos en el tema de estudio, quienes contribuyeron con sus aportes a arribar a mejores conclusiones y recomendaciones.

#### **4.2 Organización de los datos**

La organización de los datos se realizó holísticamente teniendo en cuenta las categorías y subcategorías de estudio, acordes con los objetivos de estudio, según el siguiente detalle:

- Categoría 1: Creación del Ministerio del Deporte  
Subcategorías:
  - El deporte como cuestión de política pública
  - Marco normativo de las políticas públicas
- Categoría 2: Política del deporte en el Perú  
Subcategorías:
  - El deporte como cuestión de política pública
  - Países que cuentan con un Ministerio de Deportes

#### **4.3 Definición de categorías**

##### **4.3.1 Creación del Ministerio del Deporte**

La creación del Ministerio del Deporte está directamente relacionada a las políticas públicas en el Perú, las cuales se definen como una acción que desarrolla un gobierno en los distintos ámbitos de su actividad, que responda ante un determinado problema o reclamación de la comunidad.

Las políticas públicas encierran la labor prioritaria que realiza todo Estado o gobierno con la finalidad de concretar alguna transformación social. Su importancia se fundamenta, de acuerdo a varios autores, en enfocar y dar soluciones inmediatas a las demandas presentadas por un sector de la población. (Wilson, 2018)

Las políticas públicas, dentro de los estados modernos, se han convertido en un instrumento clave en la organización de la sociedad. No solo codifican normas y valores sociales que influyen en la conducta de las personas, sino que también contienen modelos de sociedad. (Grau, 2002, citado por Manezenco y Salles, 2018).

#### **4.3.2 Política del deporte en el Perú**

Con Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, del 12 de mayo del 2017, el Gobierno peruano aprobó la Política General del Deporte como una política pública del Estado, teniendo en consideración la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, que señala que el Instituto Peruano del Deporte - IPD es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), y un organismo público ejecutor que está adscrito al Ministerio de Educación, gozando de autonomía técnica, funcional y administrativa para poder cumplir sus funciones.

De igual manera, el numeral 1 del artículo 8° de la mencionada Ley, establece que el Instituto Peruano del Deporte tiene como función formular, planificar, dirigir y fiscalizar a nivel nacional, implementar y desarrollar la política del deporte en general y hacer cumplir las normas legales vigentes sobre esta actividad. (Decreto Supremo N° 003-2017, MINEDU)

Asimismo, es necesario señalar que el acceso al deporte está incluido en la Undécima Política de Estado del Acuerdo Nacional, denominada “Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y el

deporte”, lo que implica darle la importancia debida y establecer un instrumento que articule los esfuerzos necesarios de los distintos actores de las organizaciones públicas y privadas que componen el SISDEN.

#### 4.4 Soporte de categorías

##### 4.4.1 Análisis hermenéutico descriptivo de la categoría: Creación del Ministerio del Deporte en el Perú

**Tabla 1.**

*Creación del Ministerio del Deporte en el Perú*

<b>Creación del Ministerio del Deporte en el Perú</b>	<b>Descripción</b>
El deporte como derecho humano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 establece que todas las personas tienen derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre. Igualmente, a un nivel de vida adecuado para su salud y su bienestar, y el de su familia.</li> <li>• Según el principio 7 de la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, el niño debe disfrutar plenamente de los juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación. La sociedad y las autoridades se esforzarán por promover el goce de este derecho. En el mismo sentido, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, en su artículo 31° establece que los Estados parte, reconocen el derecho del niño al descanso y al esparcimiento; al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y, a participar libremente en la vida cultural y en las artes. (Convención de los Derechos del Niño, 20 Nov 1989)</li> <li>• Teniendo en cuenta la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de 1978, de la Organización de las Naciones Unidas, todo ser humano tiene derecho fundamental a acceder a la educación física y al deporte que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. El derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio de la educación física y el deporte deberá garantizarse, tanto dentro del marco del sistema educativo, como el de los demás aspectos de la vida social. (UNESCO, 2021)</li> <li>• Asimismo, según los principios fundamentales del Olimpismo establecido en la Carta Olímpica del Comité Olímpico Internacional de 2020, la práctica deportiva es un derecho humano. Toda persona debe tener la posibilidad de practicar deporte sin discriminación de ningún tipo y dentro del espíritu olímpico, que exige comprensión mutua, espíritu de amistad, solidaridad y juego limpio. (Carta Olímpica, 2020)</li> </ul>
El deporte como valor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El deporte, entendido en su máxima expresión como toda forma de actividad física que contribuye al logro de una buena condición física, salud mental e interacción social, es una herramienta clave para mejorar la calidad de vida y lograr el bienestar de las personas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El deporte tiene que ver, por naturaleza, con aprovechar, desarrollar y exhibir las fortalezas y capacidades de la gente. Al destacar lo que las personas pueden, en lugar de lo que no pueden hacer, el deporte constantemente potencia, motiva e inspira a los individuos y a sus comunidades de una manera que promueve la esperanza y el optimismo respecto al futuro; aspectos esenciales para el éxito de cualquier esfuerzo en pro del desarrollo y la paz. (Grupo Internacional de Trabajo - GIT, 2008).</li> <li>• A través del deporte se educa y transmite valores fundamentales como el respeto, el juego limpio, el trabajo en equipo, la disciplina, la responsabilidad, la tolerancia, la justicia, el esfuerzo, el compromiso, la cooperación, la dedicación, la sana competencia, la superación. Todo ello se suma a la formación integral de quien lo practica, preparándolos para asumir mejor los retos del futuro.</li> <li>• En su ámbito social, el deporte une a la gente más allá de las barreras culturales, socioeconómicas y políticas. Es la actividad más importante que moviliza a la gente, ya sea para disfrutar de un espectáculo o para crear relaciones sociales. En consecuencia, ayuda a combatir la exclusión y promover el trabajo colectivo de una localidad. En resumen, contribuye a lograr y fortalecer la cohesión social. Es por ello que el deporte se ha convertido en un medio para promover la unidad nacional y la armonía entre todos los países del mundo, de allí su valor intrínseco como una de las herramientas más poderosas para lograr el desarrollo integral de una sociedad. (Grupo Internacional de Trabajo - GIT, 2008).</li> <li>• Es una herramienta que permite la inclusión social de personas en situación de pobreza y de las personas con discapacidad. Es también utilizado como estrategia de prevención y solución de conflictos, contribuyendo a la reducción de la inseguridad ciudadana y la violencia. Es un medio eficaz para reducir gastos públicos en otros sectores importantes como el de salud y de la seguridad interna. (Grupo Internacional de Trabajo - GIT, 2008).</li> </ul>
--	--

#### 4.4.2 Análisis hermenéutico descriptivo de la subcategoría: El deporte como cuestión de política pública

Tabla 2.

*El deporte como cuestión de política pública*

<b>El deporte como cuestión de política pública</b>	<b>Descripción</b>
La política pública del deporte en el Perú	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El deporte es un derecho fundamental y posee un incommensurable valor intrínseco. Por ende, debe ser considerado como un sector esencial y primordial, al igual que la salud, la educación y la seguridad.</li> <li>• La práctica constante del deporte genera impactos positivos en el</li> </ul>

	<p>desarrollo de la persona, con la mejoría de las funciones cognitivas, el aprendizaje y la memoria, así como en la salud física y mental. En el aspecto social, es un factor clave en la construcción de identidad nacional e inclusión social. Por un lado, el deporte une a las personas, despertando en ellas un sentido de colectividad que contribuye a forjar identidad regional y nacional. Asimismo, el deporte genera oportunidades de desarrollo y contribuye en la reducción de riesgos sociales como la delincuencia y el pandillaje; por lo tanto, ayuda a disminuir en el mediano y largo plazo el gasto público en salud, seguridad ciudadana y lucha contra la pobreza.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalmente, es un sector con un gran potencial para generar empleo y riqueza, por lo que también es clave desde una perspectiva económica. Por estas razones el deporte se ha convertido en uno de los principales sectores generadores de bienestar individual y colectivo, y una de las claves para lograr el desarrollo sostenible de un país. En este contexto, contar con una Política Nacional de Deporte que establezca una dirección estratégica de largo plazo, es una clara necesidad y un imperativo para el país. (Política Nacional del Deporte, 2017)</li> </ul>
Política General de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Según la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos y los estándares nacionales de cumplimiento que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el desarrollo de las actividades públicas y privadas. (Art. 4°, p.5)</li> <li>• Las políticas nacionales conforman la Política General de Gobierno. Con Decreto Supremo N° 164-2021, se aprobó la Política General de Gobierno para el período 2021-2026; una política general de gobierno es aquella que orienta el desarrollo y la actualización de políticas nacionales, planes e intervenciones gubernamentales, que se encuentran concatenados con las políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Visión del Perú al 2050. (DS N° 164, 2021)</li> <li>• El 15 de septiembre de 2021, el Consejo de Ministros acordó aprobar la Política General de Gobierno 2021-2026, la que contiene los ejes, lineamientos prioritarios y líneas de intervención para abordar las grandes brechas identificadas en la línea de los derechos fundamentales de las personas, así como en los servicios esenciales: el Gobierno tiene como eje prioritario alcanzar un país descentralizado, fundamentado en el diálogo y llevar servicios básicos y oportunidades de desarrollo en todo el territorio de la República; por lo que se aprueba la Política General de Gobierno para el período 2021-2026.</li> </ul>
Políticas de Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• González (2019) define a las políticas de Estado como el “conjunto de acciones que conforman parte de las estrategias en las que se centra un país. Estas políticas no cambian, pese al color del partido ideológico que asuma el gobierno”.</li> <li>• Desde esta perspectiva, una política del Estado mexicano puede ser la promoción de asociaciones religiosas no católicas, que aparecen a partir de mediados del siglo XIX. Abrirles las puertas a estas organizaciones, legalizarlas, brindarles concesiones, ayudarlos con los trámites, con el fin de debilitar al conglomerado católico que actúa y lo hace como una fuerza opositora del</li> </ul>

	<p>gobierno. (González, 2019)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Acuerdo Nacional (2016) considera 35 políticas de Estado, las cuales deberían alcanzarse en el período del 2016 al 2021, acuerdo que fue aceptado y firmado por las diferentes organizaciones políticas del país, las cuales aspiraban asumir el gobierno del Perú.</li> </ul>
Políticas sectoriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Según el CEPLAN (2008), las políticas sectoriales “son el subconjunto de políticas nacionales dedicadas a una actividad económica y social específica, ya sea pública o privada”. Asimismo, agrega que las políticas nacionales y sectoriales integran los intereses generales del Estado, así como las diversas realidades de las regiones y locales, de acuerdo con el criterio de unidad y de descentralización del gobierno de la República. Para formularlas el Poder Ejecutivo identifica los mecanismos de coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades, según corresponda a la naturaleza de cada política.</li> <li>• Para ejecutar el cumplimiento de las políticas, tanto nacionales como sectoriales del Estado, la responsabilidad recae en las autoridades del Gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales. Es pertinente recalcar que las políticas nacionales y sectoriales se aprueban mediante decreto supremo, con el voto del Consejo de Ministros. (CEPLAN, 2008)</li> <li>• Se argumenta que las políticas nacionales y sectoriales están asociadas y no pueden encaminarse cada una por su lado, por lo que el Gobierno nacional tiene que establecer las pautas, tanto en la planificación como en su ejecución. Por lo que la responsabilidad directa de la aplicación de las políticas sectoriales es de responsabilidad de los gobiernos regionales y locales.</li> </ul>
Políticas locales y políticas institucionales	<p><b><i>Políticas locales</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las políticas locales son el subconjunto de políticas sectoriales destinadas a una actividad económica y social específica de una determinada localidad dentro de los gobiernos regionales, ya sea pública o privada. La responsabilidad de su ejecución y desarrollo recae en los gobiernos locales de cada provincia o distrito, en coordinación con el Gobierno nacional y regional.</li> <li>• Por ello, los gobiernos locales impulsan el desarrollo de su ámbito, en coordinación y relación con los niveles de gobierno regional y nacional, con la finalidad de facilitar la competitividad local y orientar los esfuerzos en otorgar mejor calidad de vida a su población (Artículo X de la Ley Orgánica de Municipalidades).</li> </ul> <p><b><i>Políticas institucionales</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolívar (2009) señala que “en relación a las políticas institucionales (dentro de ellas se enmarcan las políticas constitucionales), no existe mucha diferencia con las demás políticas públicas, pues las políticas institucionales aparecen como programas de acción institucionalizados, los que se hacen cargo, de ser posible, de solucionar situaciones consideradas en la agenda gubernamental como problemáticas (Nioche, 1982; Thoenig, 1985: 17-20, citado por Bolívar, 2009, p.22).</li> <li>• La caracterización clásica de las políticas públicas es la de Jones,</li> </ul>

	<p>que considera identificar el problema, formular una solución o una acción, tomar decisiones, ejecución de la acción y evaluar los resultados (Jones, 1972, cit. en Thoenig, 1985). A ello se debe complementar el enfoque moderno de las políticas públicas – “neoinstitucionalismo”–, “las perspectivas cognitivas” (Muller, 1998: 41-53) y el “análisis de coyuntura” (Bolívar et al., 1991) que complementan y flexibilizan esta perspectiva y otorgan una visión más amplia y política que el enfoque “secuencial”. (Bolívar, 2009)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En algunos casos, las políticas institucionales están dirigidas a crear y a enraizar (a veces a restaurar) las instituciones (y los regímenes políticos), no para acompañar una política habiendo otras finalidades, sino con el fin principal de afectar el orden político existente. Por ello, las políticas institucionales tendientes exclusivamente a destruir o a desestabilizar las instituciones o los regímenes anteriores se les denomina políticas constitutivas, las que se refieren a la creación de instituciones tanto de derecho privado como de derecho público. Pueden entenderse en este concepto las políticas constitucionales, las jurisprudenciales y las administrativas (Quermonne, 1985: 66-74, citado por Bolívar, 2009, p.23).</li> </ul>
--	---

#### 4.4.3 Análisis hermenéutico descriptivo de la subcategoría: Marco normativo de las políticas públicas

**Tabla 3.**

*Marco normativo de las políticas públicas*

<b>Marco normativo de las políticas públicas</b>	<b>Descripción</b>
Las 35 políticas de Estado del Acuerdo Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las políticas de Estado fundamentan lineamientos generales que conducen el accionar del Estado a largo plazo, con la finalidad de buscar y lograr el bienestar de las personas y el desarrollo sostenible de la nación. Surgen como consecuencia de un consenso brindado en el Foro del Acuerdo Nacional en el 2002 (sociedad civil, Estado y partidos políticos). En este tratado se muestra la versión actualizada al 2019. (UNESCO, 2021)</li> <li>• El Acuerdo Nacional contiene 35 Políticas de Estado, las que se han agrupado en cuatro ejes temáticos: (i) Democracia y Estado de derecho; (ii) Equidad y justicia social; (iii) Competitividad del país; y (iv) Estado eficiente, transparente y descentralizado.</li> <li>• A continuación, se enumeran las 35 Políticas de Estado contenidas en el Acuerdo Nacional:  <b>PRIMER OBJETIVO:</b> Democracia y Estado de derecho. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho. (2002)</li> <li>2. Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos. (2002)</li> <li>3. Afirmación de la identidad nacional. (2002)</li> <li>4. Institucionalización del diálogo y la concertación. (2002)</li> <li>5. Gobierno en función de objetivos con planeamiento</li> </ol> </li> </ul>

	<p>estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes. (2002)</p> <p>6. Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración (2002)</p> <p>7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana. (2002)</p> <p>8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú. (2002)</p> <p>9. Política de Seguridad Nacional. (2002)</p> <p><b>SEGUNDO OBJETIVO:</b> Equidad y justicia social</p> <p>10. Reducción de la pobreza. (2002)</p> <p>11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación. (2002)</p> <p><b>12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte. (2002)</b></p> <p>13. Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social. (2002)</p> <p>14. Acceso al empleo pleno, digno y productivo. (2002)</p> <p>15. Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición. (2002)</p> <p>16. Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud. (2002)</p> <p><b>TERCER OBJETIVO:</b> Competitividad del país.</p> <p>17. Afirmación de la economía social de mercado. (2002)</p> <p>18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica. (2002)</p> <p>19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental. (2002)</p> <p>20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología. (2002)</p> <p>21. Desarrollo en infraestructura y vivienda. (2002)</p> <p>22. Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad. (2002)</p> <p>23. Política de desarrollo agrario y rural. (2002)</p> <p><b>CUARTO OBJETIVO:</b> Estado eficiente, transparente y descentralizado</p> <p>24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente. (2002)</p> <p>25. Cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su servicio a la democracia. (2002)</p> <p>26. Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas. (2002)</p> <p>27. Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas. (2002)</p> <p>28. Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial. (2002)</p> <p>29. Acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa. (2002)</p> <p>30. Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional. (2003)</p> <p>31. Sostenibilidad fiscal y reducción del peso de la deuda.</p>
--	--

	<p>(2003)</p> <p>32. Gestión del riesgo de desastres. (2010)</p> <p>33. Política de Estado sobre los recursos hídricos. (2013)</p> <p>34. Ordenamiento y gestión territorial. (2013)</p> <p>35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento. (2017)</p>
<p>DS N° 029-PCM del 20 Mar 2018: Aprueba el Reglamento que regula las políticas nacionales y su modificatoria DS N° 038-PCM (20 Mar 2018) que regula las políticas nacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM fue aprobado el Reglamento que establece las políticas nacionales, el que tuvo una modificación con Decreto Supremo N° 038-2018-PCM, que ofrece un panorama de actualización de políticas nacionales. En ese sentido, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria señala que mientras dura el proceso (24 meses siguientes que se aprueba el Reglamento) debe desarrollarse un proceso de verificación y análisis de las políticas nacionales actualmente en vigencia y posteriormente a la formulación de un inventario, como resultado de todo este proceso.</li> <li>• El Reglamento regula la rectoría de los ministerios sobre las políticas nacionales y desarrolla el requerimiento sobre la necesidad de que las políticas de los gobiernos regionales y locales, entrelazadas entre sí, se encuentren concordadas y asociadas con el carácter unitario del gobierno. Asimismo, especifica cuál es la estructura que deben seguir las políticas nacionales en su diseño, articulándolas a las políticas de Estado, la Política General de Gobierno y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, para luego concatenarlas con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), determinando orientaciones para la implementación, seguimiento y evaluación de las mismas. (DS N° 029, 2018, Párr.1)</li> <li>• En tal virtud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12° (numeral 12.2) del mencionado Reglamento, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan) es aquella institución que brinda asistencia técnica a los diferentes ministerios en el diseño, formulación, seguimiento y control de las políticas nacionales. Para dar cumplimiento a este mandato, el Ceplan ha puesto a disposición de los funcionarios y responsables de los ministerios un formulario de preguntas y respuestas, como una primera orientación.</li> </ul>
<p>Decreto Supremo N° 038-2018-PCM que modifica las políticas nacionales aprobadas por el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Decreto Supremo N° 038-2018-PCM modifica en el artículo 1° al Reglamento que establece las políticas nacionales, el que fue aprobado con el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM; específicamente modifica la Primera y el segundo párrafo del numeral 3), correspondiente a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del mencionado Reglamento, de acuerdo al siguiente detalle:  <i>“Primera.</i> - De la aprobación de la Política General de Gobierno para el presente período gubernamental. La Política General de Gobierno para el presente período de gobierno aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros se materializa por Decreto Supremo con el refrendo de el/la presidente/a del Consejo de Ministros, hasta el 9 de mayo de 2018”.  <i>“Segunda.</i> - Revisión de las políticas nacionales vigentes e inventario.</li> </ul>

	<p>(...)</p> <p>3) Para cumplir con lo señalado en el numeral anterior, los ministerios consideran lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>La lista de políticas nacionales debe ser remitida al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - Ceplan por la Secretaría General del Ministerio, hasta el 30 de mayo de 2018”.</p>
<p>RPCD N° 057/CEPLAN del 14 Nov 2018: Modifica la Guía de Políticas Nacionales aprobada con RPCD N° 047/CEPLAN del 14 Set 2018.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 19 de septiembre del 2018, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan) publicó la Guía de Políticas Nacionales, la que coadyuva al cierre de brechas con la finalidad de lograr una visión compartida y concertada del futuro del Perú; esta publicación se establece dentro del marco del proceso de actualización y alineamiento de las políticas nacionales a la Política General de Gobierno.</li> <li>• Esta guía fue elaborada por el Ceplan con el objetivo de establecer la metodología para diseñar, formular, implementar, dar seguimiento, así como la evaluación de las políticas nacionales y el procedimiento a seguir para su respectiva actualización. (Ceplan, 2018, párr.2)</li> <li>• Es conveniente resaltar que las políticas nacionales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades y niveles de gobierno, como lo indica su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 038-2018-PCM, de esta forma se enfatizó la rectoría de los ministerios sobre las políticas nacionales y la necesidad de que las políticas de los gobiernos regionales y locales se encuentren concordadas a ellas, en correspondencia con el carácter unitario del gobierno. (Ceplan, 2018, párr.6)</li> </ul>
<p>DS N° 168/Ceplan del 11 Oct 2020: Modifica el Reglamento que regula las políticas nacionales, aprobado por DS N° 029-PCM del 20 Mar 2018.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el Decreto Supremo N° 168 (Ceplan) del 11 de octubre del 2018, el Ceplan modifica el Reglamento que regula las políticas nacionales aprobadas por DS N° 029-PCM del 20 Mar 2018. Estas modificaciones se dan teniendo en consideración que, como consecuencia de la implementación del Reglamento que regula las políticas nacionales, se ha considerado que para formular una política nacional es pertinente insertar mecanismos para implementar e identificar actividades públicas y privadas que coadyuven a la solución de un problema de la sociedad.</li> <li>• “Que, en el proceso de formulación de una política nacional, los ministerios competentes deben establecer mecanismos de coordinación que incluyan a los gobiernos regionales y locales y la sociedad civil, según la naturaleza de cada política”. (Decreto Supremo N° 168, 11 Oct 2020)</li> <li>• Las modificaciones son las siguientes:</li> <li>• <i>Artículo 1.- Modificación de los artículos 8, 10, 11, 25, 26, la Segunda Disposición Complementaria Final, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria y el Anexo 1 del Reglamento que regula las políticas nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, y modificado por el Decreto Supremo N° 038-2018-PCM.</i></li> <li>• Modifíquese el numeral 8.4 del artículo 8, el numeral 10.4 del artículo 10, el numeral 11.4 del artículo 11, los numerales 25.2 y 25.3 del artículo 25, el numeral 26.2 del artículo 26, la Segunda</li> </ul>

	<p>Disposición Complementaria Final, el último párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria y el Anexo 1 del Reglamento que regula las políticas nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 038-2018-PCM, en los términos siguientes:</p> <p><i>“Artículo 8.- Políticas nacionales</i> (...)</p> <p>8.4 Los ministerios cuentan con el apoyo de la Presidencia del Consejo de Ministros para la coordinación de la formulación de sus políticas nacionales, así como en el seguimiento, en lo que resulte pertinente. Para la formulación, el o los ministerios competentes, establecen mecanismos de coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales, otras entidades y sociedad civil, según requiera o corresponda a la naturaleza de cada política. (...)”</p> <p><i>“Artículo 10.- Estructura y aprobación de una política nacional.</i> (...)</p> <p>10.4 El decreto supremo aprobatorio, así como el resumen ejecutivo de la política nacional, son publicados en el Diario Oficial El Peruano conforme a las disposiciones que establezca el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - Ceplan. El documento íntegro de la política nacional es publicado en el portal institucional de los ministerios competentes”.</p>
--	---

#### 4.4.4 Análisis hermenéutico descriptivo de la categoría: La Política General del Deporte como política pública

**Tabla 4.**

*La Política General del Deporte como política pública*

<b>La Política General del Deporte como política pública</b>	<b>Descripción</b>
La Política General del Deporte como política pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, del 12 de mayo del 2017, el Gobierno peruano aprueba la Política General del Deporte como una política pública del Estado, teniendo en consideración la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, donde señala que el Instituto Peruano del Deporte - IPD es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), el que es un organismo público ejecutor que está adscrito al Ministerio de Educación, gozando de autonomía técnica, funcional y administrativa para poder cumplir sus funciones.</li> <li>▪ De igual manera, el numeral 1 del artículo 8° de la mencionada Ley establece que el IPD tiene como función formular, planificar, dirigir y fiscalizar a nivel nacional, implementar y desarrollar la política del deporte en general y hacer cumplir las normas legales vigentes sobre esta actividad. (Decreto Supremo N° 003-2017, MINEDU)</li> <li>• Asimismo, es necesario señalar que el acceso al deporte está</li> </ul>

	<p>incluido en la Undécima Política de Estado del Acuerdo Nacional, denominada “Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y el deporte”, lo que implica darle la importancia debida y establecer un instrumento que articule los esfuerzos necesarios de los distintos actores de las organizaciones públicas y privadas que componen el SISDEN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por lo expuesto, resulta prioritario aprobar la Política Nacional del Deporte teniendo en cuenta que el desarrollo del deporte requiere del esfuerzo mancomunado de las diversas organizaciones públicas y privadas comprometidas en el mismo propósito, por lo que resulta imprescindible contar con un instrumento que oriente hacia dónde deben dirigirse los diferentes actores que componen el SISDEN.</li> </ul>
<p>Artículos más resaltantes del Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, del 12 de mayo del 2017</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 1°.- Aprobación de la Política Nacional del Deporte: Apruébese la Política Nacional del Deporte, cuyo texto en anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.</li> <li>• Artículo 2°.- Objeto de la Política Nacional del Deporte; la Política Nacional del Deporte tiene como objeto establecer lineamientos para la masificación y divulgación de la actividad deportiva, mejorando el desempeño deportivo del país y la calidad de vida de la sociedad.</li> <li>• Artículo 3°.- Ámbito de aplicación: La Política Nacional del Deporte es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades señaladas en el artículo 6° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, acorde con sus competencias.</li> <li>• Artículo 4°.- Implementación y ejecución de la Política Nacional del Deporte; el Ministerio de Educación, a través del IPD, en su calidad de ente rector del Sistema Deportivo Nacional, tiene a su cargo la implementación y ejecución de la Política Nacional del Deporte y la emisión de disposiciones complementarias para la correcta ejecución de la presente política aprobada; asimismo, la promoción de alianzas estratégicas para intervenciones conjuntas con instituciones públicas o privadas orientadas al logro de objetivos comunes.</li> <li>• Artículo 5°.- Sobre las funciones del Instituto Peruano del Deporte; el Ministerio de Educación, a través del IPD, en su calidad de ente rector del Sistema Deportivo Nacional, es el responsable de coordinar y articular la Política Nacional del Deporte, con las entidades que conforman el Sistema Deportivo Nacional, así como realizar las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación.</li> </ul>
<p>Bases normativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es necesario mencionar las normas legales y el marco jurídico que fundamentan prioritariamente el fomento y ejecución del deporte en la sociedad en general. Varias de estas normativas legales ya se han estudiado en los párrafos anteriores, por lo que a continuación solo se enumerarán, de acuerdo al siguiente detalle:</li> <li>• <b>Políticas nacionales</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Acuerdo Nacional (2002), específicamente la Política 12, que señala: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, y promoción y defensa de la cultura y del deporte.</li> <li>2) Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 (2011), que en su Eje Estratégico 1 plantea: Derechos fundamentales y dignidad de las personas. Objetivo nacional: Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas. Objetivo específico 1: Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y</li> </ol> </li> </ul>

	<p>libertades fundamentales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Marco normativo del deporte peruano</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Constitución Política del Perú. Específicamente en el numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú se señala que toda persona tiene derecho “a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado en el desarrollo de su vida. Del mismo modo, el artículo 14° señala que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte.</li> <li>2) Ley General de Educación, Ley N° 28044. En el Art. 4° de esta Ley, la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. Por lo que el Estado asegura el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica. Asimismo, en su Art. 79° señala que el Ministerio de Educación tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado.</li> <li>3) Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036. De acuerdo al Art. 1° de esta Ley, modificada por Ley N° 29544, la práctica del deporte en general constituye un derecho humano y como tal es inherente a la dignidad de las personas. El Estado y la sociedad propician y garantizan el acceso a su práctica y la integración de las personas al Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), sin discriminación en razón de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de otra índole.</li> <li>4) Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública, centros educativos y universidades. La calificación es otorgada por el Instituto Peruano del Deporte. Dicha norma se dictó con la finalidad de facilitar a los deportistas calificados, según su preparación técnico-deportiva y/o profesional, el acceso laboral a la Administración Pública. Dicha Ley fue reglamentada en el 2003 mediante Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.</li> <li>5) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estableciendo como una de sus funciones, la de formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación del departamento.</li> <li>6) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno regional y nacional. Por lo tanto, les compete normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para fines antes indicados.</li> </ol> </li> </ul>
--	---

#### 4.4.5 Análisis hermenéutico descriptivo de la subcategoría: El deporte como cuestión de política pública

**Tabla 5.**

*El deporte como cuestión de política pública*

El deporte como cuestión de política pública	Descripción
El deporte como cuestión de política pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El deporte es considerado como un derecho fundamental que posee un incommensurable valor para la persona y la comunidad. Además, es un complemento muy efectivo para solucionar los problemas de la sociedad.</li> <li>• Su práctica constante contribuye a generar impactos sumamente positivos en el desarrollo del individuo, mejorando las funciones cognitivas, el aprendizaje y la memoria; asimismo, el deporte es salud física y mental. También es un complemento en la formación de valores humanos, tales como la disciplina, la perseverancia, el compromiso, el trabajo en equipo, el respeto, la solidaridad, etc.</li> <li>• Finalmente, el deporte es un sector con un gran potencial generador de empleo y riqueza, lo que es factor clave desde una perspectiva económica. Por tales razones el deporte es visto como uno de los principales sectores generadores de bienestar individual y colectivo, convirtiéndose en pieza clave para alcanzar el desarrollo sostenible del país. (Decreto Supremo N° 003, 2017)</li> </ul>
Situación general del deporte peruano.	<p>Luego de un diagnóstico detallado de revisión de documentos justificatorios, a continuación, se presenta un resumen de la situación problemática del deporte peruano.</p> <p>A nivel de resultados finales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los logros alcanzados en el deporte peruano aún no son los más esperados a nivel de las competiciones del circuito olímpico y en otras competiciones internacionales. Sin embargo, es meritorio reconocer que, en los últimos años (2015 y 2016), ha habido un incremento histórico, tanto en la obtención de medallas como en la cantidad de participantes en competencias del circuito olímpico, resaltando los Juegos Panamericanos de Toronto 2015 (delegación peruana más numerosa en unos Juegos Panamericanos) y Juegos Olímpicos Río 2016 (delegación peruana más numerosa en unos Juegos Olímpicos).</li> <li>• Se aprecia un mejor desempeño del Perú en ciertos deportes como Atletismo (en especial fondo), Bádminton, Gimnasia, Karate, Judo, Natación, Taekwondo, Squash, Tiro, Vóley y Tabla.</li> <li>• Si bien la práctica del deporte se ha incrementado, aún existen altos índices de sedentarismo en el Perú. En general, se puede señalar que la mayor parte de la población peruana aún no incorpora el deporte como parte de su rutina semanal. A pesar de ello, se siguen desarrollando programas por parte de instituciones públicas y privadas para colocar al deporte como parte del estilo de vida de los peruanos (Deporte para Todos, Escuelas Deportivas Municipales, Fortalecimiento de la Educación Física, entre otros).</li> </ul>
Causas del bajo nivel de desempeño deportivo a	a. <i>Voluntad política al más alto nivel.</i> El deporte no ha sido un tema prioritario en la agenda de los diferentes gobiernos de turno. Hasta el

<p>nivel de alta competencia como en masificación.</p>	<p>momento no se ha logrado establecer una estrategia para el desarrollo del deporte peruano a largo plazo como medio para alcanzar el bienestar, mejorar la calidad de vida y contribuir al desarrollo económico y social del país.</p> <p>b. <i>Escasa cultura deportiva en la población peruana y poca valoración y reconocimiento del deportista de alta competencia.</i> El deporte aún no está impregnado en la mente de la mayor parte de la población peruana como un generador de bienestar personal y social. Se ve al deporte como un espacio de ocio y entretenimiento, pero no como un elemento que forma parte del desarrollo físico y mental de la persona. A nivel de políticas públicas tampoco se ha priorizado el deporte como un elemento clave en la formación integral del niño, ni como un medio para la reducción del pandillaje y la violencia social y como un medio generador de oportunidades de desarrollo.</p> <p>c. <i>Visión compartida y estrategias para el desarrollo del deporte a largo plazo.</i> No existe una política deportiva con una visión compartida y estrategias de largo plazo que permitan orientar el desarrollo del deporte y la articulación de los principales actores del Sistema Deportivo Nacional.</p> <p>d. <i>Indicadores que permitan monitorear el desempeño del deporte.</i> No se cuenta con indicadores e información sistematizada que permita medir el desempeño de cada deporte y del proceso del sistema nacional del deporte.</p> <p>e. <i>Organización y articulación del Sistema Deportivo Nacional.</i> Los organismos que conforman el sistema deportivo se conducen de forma aislada, incluso compiten entre ellos. Sin embargo, en los últimos años, se han hecho esfuerzos que han mejorado la articulación entre los diferentes entes del gobierno y en especial del IPD con las Federaciones Deportivas Nacionales.</p> <p>f. <i>Débil articulación intersectorial y entre las entidades públicas de los distintos niveles de gobierno.</i> El desarrollo del deporte es multidisciplinario, requiriendo la participación intersectorial (educación, salud, seguridad, vivienda, transporte, etc.). Exceptuando educación, las diferentes políticas sectoriales no incluyen al deporte como un medio que contribuya a los fines de la determinada política. No existe una cantidad suficiente de personal profesional especializado en materia de deporte, convirtiéndose en un reto para implementar estrategias de mediano y largo plazo.</p> <p>g. <i>Pocas Federaciones Deportivas Nacionales tienen una visión estratégica y sistemas de gobernabilidad que permitan la continuidad y desarrollo de las estrategias.</i> En la mayoría de Federaciones no existen planes estratégicos y sistemas de gobernabilidad que permiten el desarrollo del deporte bajo su ámbito a mediano y largo plazo. Con excepción de la Federación Peruana de Fútbol, la principal fuente económica de las federaciones, son las subvenciones que le otorga el IPD, lo cual genera una alta dependencia para la sostenibilidad de las estrategias.</p> <p>h. <i>Incipiente desarrollo del deporte a nivel universitario.</i> Si bien las universidades dan ciertos beneficios a los deportistas calificados de alta competencia amparados en la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el compromiso de éstas con el desarrollo del deporte es insuficiente. Muchos deportistas de alto rendimiento optan por dejar de competir para concentrarse en los estudios académicos y por ello muchos señalan que las universidades son “el cementerio de los</p>
--	--

	<p>deportistas”.</p> <p>i. <i>Pocos colegios públicos y privados con modelos de educación física de calidad.</i> En la actualidad, hay escasez de profesores de educación física calificados e insuficiente infraestructura y equipamiento. El número de horas dedicadas al desarrollo de la educación física es limitado y en muchos casos no es parte integral de la formación del alumno, enfocándose en la enseñanza de disciplinas deportivas populares como el fútbol, vóley y básquet, más no así en disciplinas.</p> <p>j. <i>Limitada oferta y capacitación especializada de agentes deportivos:</i> (entrenadores, técnicos deportivos, profesores de educación física, jueces, árbitros). En la actualidad, hay poca cobertura de entrenadores y técnicos deportivos debidamente capacitados tanto para las fases de iniciación como para la de formación y alta competencia en la mayoría de disciplinas deportivas.</p> <p>k. <i>Limitada oferta de profesionales especializados en medicina deportiva, terapia preventiva, nutrición deportiva, psicología deportiva, entre otros.</i> Si bien no se cuenta con una información estadística al respecto, muchos gestores deportivos y deportistas señalan que hay insuficientes especialistas en estas ramas que son claves para la formación del deportista en sus diferentes fases.</p> <p>l. <i>Gestores deportivos debidamente capacitados y calificados.</i> En relación a los gestores deportivos, son pocos los que cuentan con capacidades para desarrollar y gestionar estrategias, desarrollar marcas, liderar equipos y gestionar proyectos a largo plazo.</p> <p>m. <i>Proceso de detección de talento y formación.</i> Se han desarrollado programas de detección del talento en diferentes fases con muy buenos resultados. Sin embargo, el alcance de los mismos es insuficiente para llegar a los diferentes departamentos de país.</p> <p>n. <i>Nivel competitivo y atractivo de los campeonatos a nivel nacional.</i> Los diferentes campeonatos y sistemas de campeonatos en diversas disciplinas deportivas no tienen el nivel competitivo deseado, ni el atractivo que despierte el interés de espectadores y medios de comunicación.</p> <p>o. <i>Escasa participación de los medios de comunicación en la difusión de las distintas disciplinas deportivas:</i> Con excepción del fútbol y el vóley, la difusión de otras disciplinas deportivas es ínfima. (poco atractivo para intereses publicitarios con fines de lucro).</p> <p>p. <i>Incipiente desarrollo del deporte paralímpico:</i> Algunos deportes han tenido participación y logros en competencias paralímpicas como en Parabádminton. Son pocas las federaciones deportivas que se encuentran desarrollando los deportes paralímpicos hasta el momento. No obstante, a fines del año 2015 se formó la Asociación Nacional Paralímpica del Perú, la cual cubre el rol de la representación de los deportes paralímpicos en los circuitos paralímpicos. Esta asociación en conjunto con el IPD está logrando colocar deportistas en competencias de nivel internacional.</p> <p>Otro de los logros alcanzados en la disciplina paralímpica fue la llevada a cabo en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019, actividad en la que muchos deportistas peruanos con discapacidad, participaron y lograron preseas para el país.</p>
El Instituto Peruano del Deporte (IPD)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Instituto Peruano del Deporte es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional, constituyendo un Organismo Público Descentralizado que cuenta con rango de un Ministerio, adscrito al Ministerio de Educación, contando con autonomía técnica, funcional</li> </ul>

	<p>y administrativa para poder dar cumplimiento de sus funciones. Constituye Pliego Presupuestal. (<a href="https://www.ipd.gob.pe/institucional/mision">https://www.ipd.gob.pe/institucional/mision</a>)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene como misión Rectorar el Sistema Deportivo Nacional - SISDEN, a fin de mejorar de la calidad de vida de la sociedad peruana, promoviendo, articulando y facilitando el desarrollo del deporte competitivo y recreativo como herramienta de cambio social, con una gestión comprometida con excelencia y mejora continua. (<a href="https://www.ipd.gob.pe/institucional/mision">https://www.ipd.gob.pe/institucional/mision</a>)</li> <li>• El Instituto Peruano del Deporte en coordinación con los organismos del Sistema Deportivo Nacional, formula e imparte la política deportiva, recreativa y de educación física. Organiza, planifica, promueve, coordina, evalúa e investiga a nivel nacional el desarrollo del deporte, la recreación y la educación física en todas sus disciplinas, modalidades, niveles y categorías. (<a href="https://www.ipd.gob.pe/institucional">https://www.ipd.gob.pe/institucional</a>)</li> <li>• Se argumenta que el IPD tiene rango de un Ministerio; sin embargo, el estar adscrito al Ministerio de Educación, pese a contar con una autonomía funcional, administrativa, operativa y presupuestal, no le permite tener ni voz ni voto en las reuniones de Consejo de Ministros; es decir, tiene restricciones de hacer conocer directamente a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Presidente de la República la problemática del deporte en el ámbito nacional y presentar sus requerimientos para mejorar el rendimiento de los deportistas en las diferentes disciplinas deportivas, así como promocionar la actividad física para disponer de una comunidad más sana física y mentalmente.</li> </ul>
Funciones del IPD	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular, planificar y dirigir la política deportiva, recreativa y de educación física.</li> <li>• Formular y aprobar su presupuesto y plan de inversiones.</li> <li>• Formular, aprobar y supervisar el Plan Nacional del Deporte. Así como supervisar su cumplimiento.</li> <li>• Coordinar con el Consejo del Deporte Escolar los planes de acción para el desarrollo y promoción de la actividad física y el deporte escolar.</li> <li>• Promover la formación y capacitación de deportistas, técnicos, dirigentes, profesionales del deporte y agentes deportivos.</li> <li>• Promover la participación activa de la empresa privada en la promoción y desarrollo de la recreación y del deporte en sus diferentes disciplinas y modalidades.</li> <li>• Promover y coordinar con los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales, Universidades, Institutos Superiores, Escuelas de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, Centros Educativos y Centros Laborales, Comunidades Campesinas y Nativas la realización de actividades deportivas, recreativas y de educación física en su respectivo ámbito.</li> <li>• Reconocer a las Federaciones Deportivas Nacionales que cumplan los requisitos de ley.</li> <li>• Suscribir convenios de cooperación técnico-deportivos y económicos a nivel nacional e internacional para el desarrollo del deporte, la recreación y educación física en sus diferentes disciplinas y modalidades, de acuerdo a ley.</li> <li>• Promover la implementación de infraestructura, accesos y equipos</li> </ul>

	<p>adecuados para la participación deportiva, recreativa y de educación física de personas con discapacidad física y mental.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover e impulsar medidas de prevención y control del uso de sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios destinados a aumentar artificialmente la capacidad física del deportista, de acuerdo a la normatividad nacional e internacional del deporte.</li> <li>• Implementar, desarrollar y mantener actualizado el Registro Nacional del Deporte.</li> <li>• Aceptar donaciones y legados de personas e instituciones nacionales y extranjeras.</li> <li>• Adquirir bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de sus fines.</li> <li>• Formular y proponer estímulos e incentivos a la inversión de los sectores privado y público por el auspicio y promoción a las actividades físicas, recreativas y deportivas a nivel local, regional y nacional.</li> <li>• Regular el uso de los símbolos deportivos nacionales.</li> <li>• Crear centros de alto rendimiento.</li> <li>• Autorizar y regular la cesión en uso de los bienes y la concesión de la infraestructura deportiva con fines de rehabilitación, mantenimiento y construcción de infraestructura de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.</li> <li>• Elaborar y proponer iniciativas legislativas, reglamentarias y administrativas para la promoción y desarrollo de la actividad física, recreación y el deporte a nivel local, regional y nacional. (<a href="https://www.ipd.gob.pe/institucional/funciones-del-ipd">https://www.ipd.gob.pe/institucional/funciones-del-ipd</a>)</li> </ul>
--	--

#### 4.4.6 Análisis hermenéutico descriptivo de la subcategoría: Países que cuentan con Ministerios de Deportes: Caso Colombia y Costa Rica

**Tabla 6.**

*Países que cuentan con ministerios del deporte: Caso Colombia y Costa Rica.*

<b>Países que cuentan con Ministerios del Deporte: Caso Colombia y Costa Rica</b>	<b>Descripción</b>
El Ministerio del Deporte de Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Ley N° 1967 del 11 de julio de 2019, en su Artículo 1°. Naturaleza y denominación, por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte. (<a href="https://lavozdelderecho.com/files/LEY_1967_DE_2019.pdf">https://lavozdelderecho.com/files/LEY_1967_DE_2019.pdf</a>)</li> <li>• En su Artículo 2°. Integración del sector. El sector deporte, recreación, actividad física, y aprovechamiento del tiempo libre está integrado por el Ministerio del Deporte y por las entidades que se le adscriban o vinculen.</li> <li>• Artículo 3°. Objeto. El Ministerio del Deporte tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la</li> </ul>

	<p>política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.</p> <p>(<a href="https://lavozdelderecho.com/files/LEY_1967_DE_2019.pdf">https://lavozdelderecho.com/files/LEY_1967_DE_2019.pdf</a>)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Sistema Nacional de Deporte, creado mediante la Ley 181 de 1995, es también conocido como la Ley del Deporte y que señala que el Sistema es el conjunto de organismos articulados entre sí, con la finalidad de permitir el acceso de la sociedad al deporte, a la recreación, aprovechar el tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, cuyo objetivo prioritario generar y ofrecer a la comunidad, oportunidades para que participen en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación; asimismo, contribuir al desarrollo integral del individuo y al fomento de una cultura física para mejorar la calidad de vida de los colombianos.</li> <li>• Son integrantes del Sistema Nacional de Deporte, el Ministerio del Deporte como ente rector, los organismos departamentales, municipales y distritales que realicen las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; asimismo, los organismos privados, las entidades mixtas, y aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos relacionados con estas actividades. (<a href="https://lavozdelderecho.com/files/LEY_1967_DE_2019.pdf">https://lavozdelderecho.com/files/LEY_1967_DE_2019.pdf</a>)</li> <li>• La creación del Ministerio del deporte ha sido considerada positivamente por la comunidad colombiana, pues los resultados ya se están viendo en los dos grandes eventos internacionales realizados después del 2019, tales como Las Juegos Panamericanos y Para Panamericanos Lima 2019, así como en los Juegos Olímpicos de Tokio, siendo uno de los pocos países latinoamericanos en obtener medallas, sobre todo en este último Juego Olímpico mundial.</li> </ul>
El Ministerio del Deporte de Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el 2018, el presidente de Costa Rica, crea el Ministerio de Deporte y Recreación, como ente rector y articulador de la política pública del deporte, la recreación y la actividad física, a nivel nacional, integrando los esfuerzos de las instituciones y organizaciones involucradas en el rubro del deporte.</li> <li>• Una de las principales funciones de este Ministerio es el de coordinar las acciones entre los Ministerios de Educación Pública y Salud, el Comité Olímpico, federaciones, asociaciones deportivas, comités cantonales de deportes y recreación, universidades y otras organizaciones de la sociedad afines al deporte.</li> <li>• La reestructuración de este Ministerio procura formar y capacitar a los profesionales, tales como jueces, entrenadores, dirigentes deportivos y demás en su rol de autoridad pedagógica. Otro de los factores es la igualdad de oportunidades para los deportistas, tanto para los que recién se están formando, como los que compiten en alto rendimiento. (Herrera, 2018)</li> <li>• El Ministerio se encargaría de elaborar campañas para la prevención del racismo y la violencia con la creación de la Comisión Nacional contra la Violencia y el Racismo en el Deporte. Las principales</li> </ul>

	<p>funciones que tiene el Ministerio de Deportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejor infraestructura deportiva y recreativa</li> <li>- Contribuir a la construcción, mantenimiento, recuperación y reparación de la infraestructura deportiva.</li> <li>- Efectuar un censo para determinar el estado de las instalaciones y priorizar las inversiones.</li> <li>- Optimización de espacios públicos</li> <li>- Promover la transformación de áreas deportivas a parques multifuncionales o polideportivos.</li> <li>- Fomentar alianzas público-privadas para apoyar en el mantenimiento de infraestructura pública, especialmente en las zonas rurales, urbano-marginales y costeras.</li> <li>- Estímulo del turismo deportivo</li> <li>- Vincular al deporte en las campañas turísticas nacionales como un ingreso de divisas y desarrollo de las economías regionales.</li> <li>- Educación física y deporte a nivel estudiantil</li> <li>- Fortalecer el deporte escolar y colegial en coordinación con el Ministerio de Educación Pública (MEP).</li> <li>- Incentivos estudiantiles al deporte</li> <li>- Crear programa para la promoción del talento deportivo estudiantil</li> <li>- Promoción de la recreación y salud</li> <li>- Promover la necesidad de actividad física para la conservación de la salud y educación comunitaria.</li> <li>- Integración de la CCSS y Ministerio de Salud en campañas nacionales de educación para la población general.</li> <li>- Accesibilidad para personas con discapacidad</li> <li>- Promover el cumplimiento de las leyes 7800 y 7600 dirigidas a toda la población, sin distinción de edad, condición, etnia, género e ideología.</li> <li>- Fomento del deporte competitivo</li> <li>- Desarrollo integral del deporte por medio de procesos planificados con las distintas organizaciones para evaluar las “Escuelas de Deporte”, universidades públicas y privadas.</li> <li>- Apoyo a Juegos Deportivos Nacionales</li> <li>- Apoyo a los Juegos Deportivos Nacionales como plataforma de despegue de los procesos de formación y detección de los talentos deportivos. (Herrera, 2018)</li> </ul>
--	--

#### **4.4.6 Análisis hermenéutico de las entrevistas realizadas a los expertos**

##### **4.4.6.1 Análisis hermenéutico de la entrevista realizada al Mag. José Antonio Guillén Ponce, asesor especialista en entrenamiento físico militar y deportes de la Dirección General de Educación del Ministerio de Defensa y exmiembro del Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte.**

**Categoría: Creación del Ministerio del Deporte y Recreación**

1. *¿Cuáles son los beneficios obtenidos a nivel nacional y sectorial de la Política Nacional del Deporte en el desarrollo de los niños y jóvenes peruanos? Explique por favor.*

Los beneficios a nivel nacional y sectorial de la Política Nacional del Deporte en el desarrollo de los niños y jóvenes peruanos no están dando los resultados que se esperaban, pues como una normativa legal parece que está muy completa; sin embargo, cuando se observa en la práctica cómo se está desarrollando a nivel nacional, no se aprecian resultados tangibles con una visión prospectiva en el desarrollo físico y mental de nuestros niños y jóvenes. Los motivos son diversos, solo con citar que la falta de recursos presupuestales, el trabajo desarticulado de los responsables multisectoriales y la falta de decisiones políticas desde el más alto nivel (gobierno nacional, regionales y locales) no permiten que se alcancen los objetivos propuestos en esta Política Nacional del Deporte.

2. *¿Se han realizado diagnósticos situacionales de los clubes y federaciones deportivas del Perú para conocer sus necesidades?*

Definitivamente que no, considero que se debe realizar un censo a nivel nacional y contar con una base de datos sistematizada, en el cual se pueda efectuar un diagnóstico real de cómo están los clubes y federaciones deportivas del Perú, particularizando las reales necesidades de los mismos.

3. *¿Estando el Instituto Peruano del Deporte adscrito al Ministerio de Educación, se han realizado o se cuenta con planes o programas para ser trabajados dentro de las escuelas?*

La respuesta fue que, pese a que el IPD forma parte del Ministerio de Educación, no se cuenta con planes o programas que concatenen esfuerzos con las escuelas y colegios. Si los hay, poco o nada se ha hecho para darles cumplimiento, salvo raras excepciones. Por ejemplo, en lo que refiere al Taekwondo, este año 2021 se dio la primera competencia escolar en la modalidad de Poomsae y Parapoomsae.

4. *En nuestro país la obesidad y el sedentarismo ha tenido un gran crecimiento, ¿el Instituto Peruano del Deporte ha articulado esfuerzos con otros organismos del Estado para buscar la solución a estos problemas?*

Manifiesto que no, se tiene que trabajar en forma articulada con los clubes, federaciones, municipios, regiones IPD y Ministerio de Educación en campañas que tengan llegada y crear mecanismos para llegar a esta parte de la población, programas en Tv. Radio, etc., o las redes sociales, creando espacios gratuitos de entrenamiento para los niños, jóvenes y adultos.

5. *¿Considera Ud. que el Instituto Peruano del Deporte, en la actualidad, está llevando a cabo sus funciones en forma óptima, obteniéndose mejoras en los logros de los deportistas de alto rendimiento que han participado en los Juegos Panamericanos Lima 2019 y en los Juegos Olímpicos de Tokio 2021? De ser negativa su respuesta, ¿cuáles serían las mejoras que propondría para revertir positivamente esta situación?*

Consideró que no, el Instituto Peruano del Deporte no está desarrollando eficazmente, por consiguiente, no se observan mejoras en los resultados de los deportistas de alto rendimiento que han participado en los últimos Juegos Panamericanos 2019 y Juegos Olímpicos de Tokio 2021. Los resultados obtenidos en la competencia mundial llevada a cabo en Japón así lo demuestran, ya que los deportistas de alto rendimiento no se les está realizando un trabajo continuo y sostenible en el tiempo. Se tiene que avizorar lo que se pueda lograr en el futuro con ellos, trabajando coordinada y articuladamente con sus respectivas federaciones, en las que el IPD o una instancia superior tiene que asignar los recursos presupuestales para equipar logísticamente sus campos de entrenamiento para cada disciplina deportiva; asimismo, apoyo psicológico y de preparación física acorde a los últimos adelantos tecnológicos para obtener su máximo rendimiento.

6. *¿Qué opinión le merece que el gobierno cree el Ministerio del Deporte y Recreación como una alternativa para articular y manejar una política global en búsqueda de la mejora de la salud de los niños, jóvenes y adultos de nuestro país? Sería una gran opción la creación del Ministerio del Deporte en el país, así las subvenciones a las federaciones serían las óptimas para lograr los resultados y metas trazadas por cada una de ellas, trabajando desde el semillero, invirtiendo en infraestructura y capacitación.*

**Categoría: La Política General del Deporte como política pública**

7. *¿Tiene Ud. conocimiento que otros países como Colombia y Costa Rica han creado el Ministerio del Deporte y Recreación y qué resultados están obteniendo con dicha medida?*

Los resultados se ven a largo plazo como el deporte se incrementa, y sus resultados tanto nacionales como internacionales, mejorando las marcas en el medallero de los eventos multidisciplinarios.

8. *¿Finalmente, basándose en su experiencia y conocimiento del tema en estudio, qué recomendaciones aportaría Ud. para mejorar el rendimiento de los deportistas peruanos que representan al país en las diversas competencias deportivas internacionales?*

Al llegar a una preselección nacional, tienen que pasar por un examen médico general, que el deportista esté en óptimas condiciones de salud para el inicio de su carrera de alto rendimiento. Tener al equipo multidisciplinario en constante evaluación para medir su progreso, entendamos que el alto rendimiento demanda mayor inversión en preparación, un espacio adecuado para el desarrollo de su deporte, las condiciones económicas para solventar y darle esa tranquilidad de solo entrenar y estudiar, son nuestros embajadores, quienes nos representarán en los eventos nacionales e internacionales y a la par se requiere de que lleguen bien preparados en el lado deportivo y de formación académica, de tal manera que cuando le toque retirarse un deportista al haber cumplido su ciclo, tenga la alternativa de ejercer la carrera profesional que eligió y estudió.

Los que representen al país con resultados en olimpiadas o paralimpiadas deberán tener un sueldo vitalicio por su esfuerzo y entrega al deporte. Analizar y hacer un seguimiento a los deportistas olímpicos y paralímpicos, tener una asistente social, brindarles el apoyo sobre todo cuando ya bordean la tercera edad, darles el soporte de salud, sin descuidarlos.

Estas sugerencias harían que más jóvenes se interesen por abrazar una disciplina deportiva que le guste y tenga las habilidades físicas y mentales adecuadas para lograr su máximo rendimiento.

#### **4.4.6.2 Análisis hermenéutico de la entrevista realizada al Licenciado Edgar Camargo Tantas, directivo del Comité Olímpico Peruano y expresidente de la Federación Deportiva Peruana de Taekwondo (2018-2020)**

##### **Categoría: Creación del Ministerio del Deporte y Recreación**

1. *¿Cuáles son los beneficios obtenidos a nivel nacional y sectorial de la Política Nacional del deporte en el desarrollo de los niños y jóvenes peruanos? Explique por favor.*

Los beneficios que podríamos resaltar a nivel nacional o sectorial por parte de la Política Nacional del Deporte no va más allá de una herramienta legal para aquellos que conocen esta norma y tienen la facilidad de interpretación de la misma, quizás pueda ser una herramienta que les permita exigir ciertos derechos y beneficios acordes a su esfuerzo y dedicación en materia deportiva. Sin embargo, como bien lo menciono la Política Nacional del Deporte tampoco cuenta con indicadores exactos desde su publicación en el 2017, se evidencia en su redacción que nuestro deporte nacional no posee indicadores evaluativos, carece de una fuente de datos que pueda proporcionar una tabla estadística sobre cómo se vienen dando los resultados en el circuito olímpico internacional, como también en los campeonatos federativos internacionales de cada disciplina deportiva, todo esto en cuanto al deporte de alta competencia y en cuanto a los beneficios o resultados en materia de masificación y recreación deportiva también el índice es muy precario, porque como bien lo menciono hay muchas regiones de nuestro país donde los Consejos Regionales del Deporte carecen del conocimiento de esta norma, por lo tanto, no se puede apreciar un impacto positivo tanto a nivel nacional, sectorial o local de esta política pública.

Asimismo, es necesario mencionar que esta política nacional ni siquiera figura en el informe consolidado de los avances de las políticas nacionales que remite cada ministerio al Centro de Planeamiento Nacional (Ceplan).

2. *¿Se han realizado diagnósticos situacionales de los clubes y federaciones deportivas del Perú para conocer sus necesidades?*

El Instituto Peruano del Deporte cuenta con una Dirección Nacional del Deporte Afiliado, la que tiene a cargo 62 federaciones registradas en el Registro Nacional del Deporte - RENADE; sin embargo, hay que tener claro que no todas las

federaciones nacionales se encuentran activas, pero por lo que se ha podido apreciar en la Política Nacional del Deporte, las federaciones cuentan con presidentes y consejos directivos que ostentan cargos *ad honorem*, esto dificulta evidentemente la dedicación exclusiva al cargo y el compromiso que esta demanda al funcionario para poder desarrollar cada federación nacional en su respectiva disciplina deportiva. Desde este punto de vista, estaríamos realizando un diagnóstico situacional sobre el precario compromiso por parte de los directivos, toda vez que tienen que distribuir su tiempo en tratar de gestionar e impulsar su disciplina deportiva y el desarrollo de su federación, pero también tienen la preocupación por ostentar un sueldo para poder solventar a sus familias o gastos personales como cualquier persona.

Esto es algo que deberían tener presente las autoridades del más alto nivel político de nuestro país para poder así generar normas legislativas y modificaciones a la ley que nos conduce (Ley N° 28036) a fin de poder revertir esta situación y retribuir el esfuerzo que hacen estos directivos con una remuneración digna, logrando de esta manera procurarles un incentivo económico con el que también podemos exigirles resultados, ya que el Estado peruano se está modernizando.

No obstante, necesitamos también del compromiso de nuestras autoridades para sacar esto adelante y solo así podremos tener un grupo de trabajo sólido en los consejos directivos de las federaciones nacionales, quienes podrán hacer llegar oportunamente sus diagnósticos, sus necesidades y vicisitudes al ente rector del Sistema Deportivo Nacional.

3. *¿Estando el Instituto Peruano del Deporte adscrito al Ministerio de Educación, se han realizado o se cuenta con planes o programas para ser trabajados dentro de las escuelas?*

Efectivamente, el Instituto Peruano del Deporte se encuentra adscrito al Ministerio de Educación, pero no cuenta con planes o programas establecidos para trabajar dentro de las escuelas. Sin embargo, se han venido realizando algunas visitas inopinadas a colegios a fin de sensibilizar, fomentar e incentivar la práctica deportiva. El IPD carece de ellos y esto se debe específicamente a que existe un divorcio entre el Ministerio de Educación y el Instituto Peruano del Deporte como

ente rector del Sistema Deportivo Nacional, y también de los distintos actores que conforman el SISDEN.

4. *En nuestro país la obesidad y el sedentarismo han tenido un gran crecimiento, ¿el Instituto Peruano del Deporte ha articulado esfuerzos con otros organismos del Estado para buscar la solución a estos problemas?*

Nuestro país posee un gran índice de obesidad y sedentarismo, y en cuanto a si el Instituto Peruano del Deporte ha articulado esfuerzos con otros organismos del Estado podría aseverar que no es así, toda vez que los distintos actores involucrados en el SISDEN, que se encuentran establecidos en el Art. 6° de la Ley N° 28036, trabajan de manera aislada, divorciada y en muchas oportunidades tratan de competir unos con otros. Esto ha dificultado enormemente encontrar una solución a este problema de la obesidad y sedentarismo porque no tenemos un planeamiento estratégico que vincule y articule los esfuerzos de estos actores con un solo objetivo dentro del apoyo a la salud pública a cargo del Sector Salud, y esto escapa de las manos del IPD, ya que por más esfuerzos que se hagan no se va a lograr concluir con el objetivo si realmente no cambiamos la estructura del IPD por un ente rector de rango ministerial para llevar a cabo con otros sectores los esfuerzos debidos para hacer frente a las enfermedades no transmisibles, entre otras prioridades.

5. *¿Considera Ud. que el Instituto Peruano del Deporte, en la actualidad, está llevando a cabo sus funciones en forma óptima, obteniéndose mejoras en los logros de los deportistas de alto rendimiento que han participado en los Juegos Panamericanos Lima 2019 y en los Juegos Olímpicos de Tokio 2021? De ser negativa su respuesta, ¿cuáles serían las mejoras que propondría para revertir positivamente esta situación?*

Considero que el Instituto Peruano del Deporte en la actualidad no está llevando a cabo sus funciones de una forma óptima y acertada, tampoco puedo aseverar que se aprecian mejoras en los resultados de los deportistas de alto rendimiento que han participado en los últimos Juegos Panamericanos 2019, Juegos Olímpicos de Tokio 2021 y más allá, de mencionar este último circuito olímpico deberíamos considerar los anteriores y los venideros, toda vez que el resultado de los atletas de alto rendimiento está íntimamente vinculado a una serie de factores internos y

externos propios de sus federaciones. Como factores internos podemos hablar sobre el apoyo logístico, psicológico y de preparación física a los cuales ellos pueden acceder. Asimismo, los factores externos tratan de las gestiones que se realizan para agilizar campamentos internacionales, competencias de preparación previas a las oficiales en las que nuestros deportistas representan al Estado peruano.

Traigo a mención esto porque el IPD tiene como principal problemática con las federaciones el desembolso de las subvenciones que no son entregadas en las fechas establecidas para generar una preparación óptima en los atletas. Asimismo, pongo el ejemplo de lo que sucedió con la Federación Deportiva Peruana de Taekwondo, la que recibió la subvención del 2020 en diciembre de ese año, logrando subsistir sin pagar a sus entrenadores, sus psicólogos, sus fisioterapeutas y a todo el personal administrativo que labora dentro de esta federación en la preparación de los atletas de alto rendimiento de esta disciplina deportiva, no obstante obtener la única medalla paralímpica de oro del circuito olímpico 2016-2021; ese fue el resultado más relevante del Perú en la disciplina de Taekwondo en los últimos Juegos Paralímpicos de Tokio 2021.

En tal sentido, se puede apreciar el porqué de la negativa de la respuesta en la presente interrogante y la mejor solución o planteamiento de mejora que podría proponer para revertir de manera positiva esta situación es que el IPD se reestructure al más alto nivel de gobierno y se constituya como el Ministerio del Deporte, esto nos permitiría tener presencia en las decisiones y voluntades del gobierno para solicitar el presupuesto y los recursos necesarios para el sector deportivo, así mismo, nos faculta para generar políticas públicas, nacionales, sectoriales, multisectoriales e institucionales en favor de la alta competencia, como también de la masificación y recreación deportiva. De otro lado, deberían generarse directivas internas, normas y reglamentos que permitan regular las subvenciones de las federaciones nacionales que son las únicas encargadas y llamadas a generar el planeamiento estratégico para obtener los resultados esperados en la alta competencia propios de cada disciplina deportiva.

6. *¿Qué opinión le merece que el gobierno cree el Ministerio del Deporte y Recreación como una alternativa para articular y manejar una política global en búsqueda de la mejora de la salud de los niños, jóvenes y adultos de nuestro país?*

Considero que la creación del Ministerio del Deporte y Recreación en el país sería la mejor opción que adoptaría el gobierno central, pues como es de conocimiento público son los ministerios las únicas entidades del Estado encargadas de formular políticas nacionales, esto permitiría generar políticas públicas tanto a nivel sectorial como multisectorial para la mejora de la salud de los peruanos en íntima articulación y coordinación con el Sector Salud, así también podríamos generar políticas públicas en materia de alta competencia, empoderando y fortaleciendo las federaciones nacionales que tienen a cargo las distintas disciplinas deportivas y la preparación de sus deportistas de alto rendimiento a fin de generar una sólida cultura y conciencia deportiva como nación.

**Categoría: La Política General del Deporte como política pública**

7. *¿Tiene Ud. conocimiento que otros países como Colombia y Costa Rica han creado el Ministerio del Deporte y Recreación y qué resultados están obteniendo con dicha medida?*

Sí tengo conocimiento que países como Colombia y Costa Rica ostentan un Ministerio del Deporte, también tengo entendido, por la revisión de la política nacional del deporte donde se hace un comparativo entre los resultados competitivos y deportivos del Perú y Colombia, que Colombia ha estado generando, desde 1992, un crecimiento progresivo en la obtención de resultados deportivos internacionales, sin embargo, el haber creado su ministerio del deporte muestra mayor solidez en sus políticas públicas en la actividad de recreación y masificación deportiva, como la práctica del deporte de alta competencia, es así que para los Juegos Olímpicos Tokio 2021, si no me equivoco, ha ocupado el puesto 66 con 5 medallas olímpicas dentro del medallero total de los países que obtienen resultados; en cuanto a Costa Rica, sé que tienen buenas políticas públicas que articulan muy bien su trabajo con los otros sectores, incluso tienen un plan estratégico acondicionado a la práctica deportiva y la actividad física para el mejoramiento de la salud, esto va articulado con su Ministerio de Salud Pública. En cuanto a los resultados deportivos, no he podido apreciar la presencia de Costa Rica en los últimos juegos del circuito olímpico, pero si efectivamente

ostentan un ministerio les debe generar mayores probabilidades de resultados y mejores políticas públicas en bien de la sociedad que lidera como Estado.

8. *¿Finalmente, basándose en su experiencia y conocimiento del tema en estudio, qué recomendaciones aportaría Ud. para mejorar el rendimiento de los deportistas peruanos que representan al país en las diversas competencias deportivas internacionales?*

Basándome en mi experiencia como atleta y como dirigente deportivo, podría indicar que para poder optimizar el rendimiento de los deportistas de alto rendimiento de nuestro país recae bastante sobre el cumplimiento irrestricto de la política nacional del deporte, la que plantea en su objetivo N° 3 de manera muy puntual que la dedicación del deporte de alta competencia es de tiempo completo, donde el atleta se entrega en cuerpo, alma y mente a la disciplina que practica, hablar de alto rendimiento es un tema muy álgido ya que la práctica de alta competencia deportiva involucra muchos aspectos: en primer lugar, un entrenamiento sistemático ininterrumpido por ciclos olímpicos, soporte técnico, soporte médico, soporte psicológico, competencias internacionales, eventos preparativos, campamentos internacionales como parte del planeamiento de su preparación, a fin de conseguir un resultado óptimo y seguro en los objetivos de los distintos juegos multidisciplinarios que involucran el circuito olímpico internacional; para el continente americano estamos hablando de los Juegos Bolivarianos, Juegos Suramericanos, Juegos Panamericanos y los Juegos Olímpicos, en ese sentido, podría aportar estas recomendaciones en cuanto a la preparación de los atletas, sin embargo, para cumplir esto los dirigentes deben tener las herramientas legales normativas y el respaldo del ente rector y el soporte presupuestal para desarrollar todo esto, no obstante, debo señalar que otra recomendación sería que las universidades y todos los organismos involucrados en el Sistema Deportivo Nacional se involucren más con el deporte. Actualmente, las universidades son catalogadas como uno de los obstáculos más grandes que puede tener un atleta de alto rendimiento, no lo digo por todos pues hay jóvenes que pueden manejar esa coyuntura muy bien, sin embargo, hay otros que sí requieren del apoyo de las universidades; la norma de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, señala claramente que las universidades

están sujetas a dar facilidades al deportista calificado de alto nivel y deportistas calificados otorgándoles becas y/o tutorías que no comprometan los horarios de entrenamiento, pero esto no se cumple y ese incumplimiento se da porque los directivos y los atletas, quiénes son la parte interesada, no exigen estos derechos.

Aterrizando en una conclusión, debemos generar conciencia y cultura deportiva en nuestra sociedad peruana.

#### **4.4.6.3 Análisis hermenéutico de la entrevista realizada a la Licenciada Rosa Silva Pacheco, fisioterapeuta de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos del Instituto Peruano del Deporte en los Juegos Panamericanos Lima 2019**

##### **Categoría: Creación del Ministerio del Deporte y Recreación**

1. *¿Cuáles son los beneficios obtenidos a nivel nacional y sectorial de la Política Nacional del deporte en el desarrollo de los niños y jóvenes peruanos? Explique por favor.*

Considero que la Política Nacional del Deporte ha contribuido y lo sigue haciendo de manera favorable en la niñez y juventud de la población peruana, como parte de ello existe un centro educativo deportivo experimental desde 1982, donde postulan cada año cientos de niños y adolescentes, para ser educados y entrenados a la par con el objetivo de llegar a formar parte de alguna preselección o selección nacional, es aquí donde he visto cómo mejora la calidad de vida de los niños y jóvenes que inician la práctica deportiva como parte de su rutina diaria; sin embargo, no existen programas diseñados a largo plazo que permitan evidenciar esos avances, indicadores objetivos que reflejen esta mejora ni tampoco hay una evaluación constante que permita el seguimiento permanente. Esta labor se debe dar a través de un trabajo articulado entre el Instituto Peruano del Deporte, los consejos regionales del deporte y las municipalidades; no obstante, es complicado realizar esta labor con el poco presupuesto destinado al deporte y con tanta incertidumbre e inestabilidad política que se vive.

Observando desde la perspectiva del alto rendimiento deportivo, ha habido cambios favorables en cuanto al apoyo económico brindado hacia los deportistas que representan a nuestro país, ya que hace 15 años las subvenciones económicas no estaban establecidas ni organizadas como lo están ahora, lamentablemente aun

así no se llega a cubrir con el apoyo económico a la totalidad de deportistas que nos representan en eventos internacionales.

2. *¿Se han realizado diagnósticos situacionales de los clubes y federaciones deportivas del Perú para conocer sus necesidades?*

Tengo referencia que cada mes las federaciones presentan ante el Instituto Peruano del Deporte los informes de las labores que realiza el personal asistencial y técnico y cada año las federaciones presentan ante el IPD su informe anual de las actividades, competencias y labores realizadas durante ese período, sin embargo, no tengo conocimiento de diagnósticos situacionales a nivel federativo. En cuanto a los clubes, cada federación tiene la autonomía de realizar las inspecciones pertinentes para conocer la realidad actual de su deporte en cada club.

Como profesional de la salud en fisioterapia deportiva, sí he visto la carencia de este servicio a nivel federativo, de las 64 federaciones que tenemos, solo alrededor de 10 federaciones cuentan con un fisioterapeuta que muchas veces ni se da abasto para atender a todos los deportistas que llegan con alguna lesión, producto de la práctica deportiva, y este es un punto álgido que también debe tomarse en cuenta.

3. *¿Estando el Instituto Peruano del Deporte adscrito al Ministerio de Educación, se han realizado o se cuenta con planes o programas para ser trabajados dentro de las escuelas?*

Sería muy beneficioso que se cuente con programas establecidos y articulados entre el Ministerio de Educación y el Instituto Peruano del Deporte en donde se realicen labores multidisciplinarias enfocadas hacia la formación de talentos deportivos en las escuelas, sin embargo, no hay lineamientos que conduzcan a esta interrelación para realizar este trabajo que tanta falta nos hace dentro del Sistema Deportivo Nacional.

4. *En nuestro país la obesidad y el sedentarismo ha tenido un gran crecimiento, ¿el Instituto Peruano del Deporte ha articulado esfuerzos con otros organismos del Estado para buscar la solución a estos problemas?*

El alto índice de sedentarismo y obesidad se ha incrementado exponencialmente con la pandemia donde la mayor cantidad de actividades han pasado a ser

virtuales y desarrolladas desde un ordenador. El trabajo para disminuir estos índices no se soluciona solo con el fomento de actividades recreativas y/o deportivas, va más allá de una sola arista, es un trabajo coordinado con más organismos del Estado en pro de las mejoras en salud pública. Es un trabajo articulado que se debe realizar si se quieren evidenciar cambios sustanciales y perdurables en el tiempo.

5. *¿Considera Ud. que el Instituto Peruano del Deporte, en la actualidad, está llevando a cabo sus funciones en forma óptima, obteniéndose mejoras en los logros de los deportistas de alto rendimiento que han participado en los Juegos Panamericanos Lima 2019 y en los Juegos olímpicos de Tokio 2021? De ser negativa su respuesta, ¿cuáles serían las mejoras que propondría para revertir positivamente esta situación?*

Llevar a cabo las funciones de una entidad del Estado de forma óptima es muy complicado de realizar, ni los países del primer mundo consideran que funcionan al cien por ciento porque siempre va a haber algo que mejorar, lo que sí es más factible de lograr es realizar un trabajo eficiente. Lo que se consiguió en Lima 2019 fue porque existió un aumento considerable del presupuesto público destinado al deporte, cada área del IPD y las federaciones se vieron beneficiadas para desarrollar un mejor trabajo con miras a la competencia internacional más grande que nuestro país pudo haber organizado en la historia. Para el año siguiente, 2020, el presupuesto se mantuvo, sin embargo, se tuvo una paralización de las actividades en dos tercios del año por la pandemia, y no es lo mismo para los seleccionados nacionales entrenar en un establecimiento con las condiciones adecuadas para la realización de su deporte que hacerlo en un espacio dentro de la casa para sus entrenamientos, a pesar de ello tuvimos la delegación más grande de la historia en unos Juegos Olímpicos y Paralímpicos, incluyendo una medalla de oro de una parataekwondista peruana que asistía por primera vez a un evento de esta magnitud.

En el 2021, el presupuesto destinado al deporte se vio afectado ya que la mayoría de recursos fueron destinados para otros rubros y ministerios por la coyuntura, es así que se destinó el 0.07% del presupuesto nacional y para el 2022 el presupuesto se reducirá aún más, al 0.065%.

Para que se evidencien mejoras en esta situación se requiere un trabajo en conjunto de todos los organismos que contempla la Ley del Deporte, así como involucrar al deporte con las entidades privadas para que no solo exista un flujo de dinero de parte del Estado, otra propuesta importante sería la creación de un ministerio del deporte que estructure políticas públicas en beneficio del deporte nacional.

6. *¿Qué opinión le merece que el gobierno cree el Ministerio del Deporte y Recreación como una alternativa para articular y manejar una política global en búsqueda de la mejora de la salud de los niños, jóvenes y adultos de nuestro país?*  
Sería una excelente opción porque desde un ministerio se pueden desarrollar políticas públicas en favor del deporte nacional, con una línea de comunicación más directa con el gobierno central y con los otros ministerios involucrados en las mejoras de salud pública y en beneficio de la población peruana.

**Categoría: La Política General del Deporte como política pública**

7. *¿Tiene Ud. conocimiento que otros países como Colombia y Costa Rica han creado el Ministerio del Deporte y Recreación y qué resultados están obteniendo con dicha medida?*

En el 2017 pude realizar una pasantía en Coldeportes gracias al convenio del Instituto Peruano del Deporte con el Ministerio del Deporte colombiano y pude observar una realidad totalmente distinta de la organización de su área de salud. Tenían un manual de más de 300 páginas de los lineamientos con toda la información necesaria para llevar a cabo sus funciones, manual que fue construido en mesas de trabajo con profesionales nacionales e internacionales. La estructuración de los lineamientos fue su punto de partida para la mejora del sistema de salud en el deporte colombiano, mis colegas del país vecino aludían las mejoras en el sistema de salud deportiva gracias a la creación del Ministerio del Deporte, pues elevó su presupuesto y a la excelente gestión que se venía desempeñando en los últimos dos circuitos olímpicos de esos años. Si ellos mismos compartían esa opinión no tengo nada más que acotar más que compartir la experiencia ganada.

Con respecto a Costa Rica tengo poco conocimiento de los resultados obtenidos con la creación de su ministerio de deportes.

8. *¿Finalmente, basándose en su experiencia y conocimiento del tema en estudio, qué recomendaciones aportaría Ud. para mejorar el rendimiento de los deportistas peruanos que representan al país en las diversas competencias deportivas internacionales?*

En mi experiencia como exdeportista nacional y como profesional de la salud que trabaja en alto rendimiento, considero se tome mayor relevancia al equipo multidisciplinario (psicólogo, médico, fisioterapeuta, nutricionista, preparador físico, metodólogo y entrenador), fortaleciendo sus funciones en un trabajo en conjunto porque los resultados deportivos dependen de qué tanto se refuerce las potencialidades deportivas y se reduzcan al mínimo las interrupciones extradeportivas. Este es un tema que se deja mucho de lado por minimizar recursos para alcanzar resultados porque no se cuenta con los medios necesarios para incrementar la cantidad de profesionales de la salud que laboran tanto en el Instituto Peruano del Deporte como en las distintas federaciones deportivas nacionales.

Aterrizando en una conclusión, debemos generar conciencia y cultura deportiva en nuestra sociedad peruana.

#### **4.5 Soporte de categorías**

Este enfoque cualitativo del tipo teórico-empírico, ha permitido realizar holísticamente un análisis del tema de investigación, en el que las técnicas de acopio de información que se han utilizado, han permitido efectuar un análisis hermenéutico de las categorías y subcategorías de estudio, a través de las teorías citadas en el Estado del conocimiento, así como de las entrevistas realizadas a expertos.

El proceso de análisis y síntesis desarrollado ha permitido ahondar heurísticamente las unidades de análisis de las categorías de estudio, lo que se concreta a través del método de triangulación de datos y a través del empleo de métodos estadísticos sistematizados, específicamente el software informático Atlas.Ti, que proporcionó redes semánticas que permitieron contextualizar lógicamente todo el proceso de análisis y síntesis.

Los resultados de este proceso analítico permitieron obtener resúmenes conclusivos y resultados concretos de la naturaleza del tema en estudio, arribando a resultados que contribuyeron a plantear las recomendaciones que permitieron

plantear propuestas para dar una probable solución al problema planteado, relacionado a la propuesta de creación del Ministerio del Deporte y Recreación: Análisis de la política del deporte en el Perú. En ese sentido, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Recolección de los datos obtenidos con los instrumentos de acopio de información, reduciéndose los datos paralelamente.
- Descripción narrativa de las categorías y subcategorías de estudio.
- Análisis hermenéutico de las teorías prescritas en el Estado del conocimiento.
- Recolección de datos empíricos (entrevistas).
- Clasificación de los datos.
- Proceso de categorizaron y codificación de los datos obtenidos

En la tabla 8 se muestra la Matriz de Soporte de Categorías que muestra un panorama holístico de las categorías y subcategorías hasta su codificación:

**Tabla 7.**

*Matriz de soporte de categorías.*

Tema	Categorías	Subcategorías	Patrones o indicadores	Códigos
<p><b>1. Creación del Ministerio del Deporte</b></p> <p>La creación del Ministerio del Deporte está directamente relacionada con las políticas públicas en el Perú, las cuales se definen como una acción que desarrolla un gobierno en los distintos ámbitos de su actividad, que responda ante un determinado problema o reclamación de la comunidad.</p>	1. Creación del Ministerio del Deporte.	El deporte como cuestión de política pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La política pública del deporte en el Perú. Competencias profesionales</li> <li>- Política General de Gobierno.</li> <li>- Políticas de Estado.</li> <li>- Políticas sectoriales.</li> <li>- Políticas locales y políticas institucionales</li> </ul>	DEPOPOLPU
<p>Las políticas públicas encierran la labor prioritaria que realiza todo Estado o gobierno con la finalidad de concretar alguna transformación social. Su importancia se fundamenta, de acuerdo a varios autores, en enfocar y dar soluciones inmediatas a las demandas presentadas por un sector de la población. (Wilson, 2018)</p> <p>Las políticas públicas dentro de los estados modernos se han convertido en un instrumento clave en la organización de la sociedad. No solo codifican normas y valores sociales que influyen en la conducta de las personas, sino que también contienen modelos de sociedad. (Grau, 2002, citado por Manezenco y Salles, 2018).</p>		Marco normativo de las políticas públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las 35 políticas de Estado del Acuerdo Nacional.</li> <li>- DS N° 029-PCM del 20 Mar 18: Aprueba el Reglamento que regula las políticas nacionales y su modificatoria DS N° 038-PCM (20 Mar 2018) que regula las políticas nacionales.</li> <li>- Decreto Supremo N° 038-2018-PCM que modifica las políticas nacionales aprobadas por el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.</li> <li>- RPCD N° 057/CEPLAN del 14 Nov 2018: Modifica la Guía de Políticas Nacionales aprobada con RPCD N° 047/CEPLAN del 14 Set 2018.</li> <li>- DS N° 168/Ceplan del 11 Oct 2020: Modifica el Reglamento que regula las políticas nacionales, aprobado por DS N° 029-PCM del 20 Mar 2018.</li> </ul>	MARNOR

<p><b>2. Política del Deporte en el Perú</b></p> <p>Con Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, del 12 de mayo del 2017, el Gobierno peruano aprueba la Política General del Deporte como una política pública del Estado, teniendo en consideración la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, donde señala que el Instituto Peruano del Deporte - IPD es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), el que es un organismo público ejecutor que está adscrito al Ministerio de Educación, gozando de autonomía técnica, funcional y administrativa para poder cumplir sus funciones.</p>	<p>2. Política del deporte en el Perú.</p>	<p>El deporte como cuestión de política pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El deporte como cuestión de política pública</li> <li>- Artículos más resaltantes del Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, del 12 de mayo del 2017.</li> <li>- Bases normativas</li> <li>- Situación general del deporte peruano.</li> <li>- Causas del bajo nivel de desempeño deportivo a nivel de alta competencia, como en masificación</li> <li>- El Instituto Peruano del Deporte (IPD).</li> <li>- Funciones del IPD.</li> </ul>	<p>DEPPU</p>
		<p>Países que cuentan con un Ministerio del Deporte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Ministerio del Deporte de Colombia.</li> <li>- El Ministerio del Deporte de Costa Rica.</li> </ul>	<p>PCMD</p>

#### **4.6 Triangulación de datos específicos por cada técnica**

El método de triangulación de datos fue aplicado para proporcionarle una mayor confiabilidad y validez al análisis hermenéutico realizado anteriormente, pues en él se emplea una estrategia en la que la variedad de datos obtenidos con las técnicas de acopio de información, son comparados para lograr la producción de los mismos resultados; asimismo, tal como señala Izcara (2014), la triangulación se desarrolla para crear un marco de objetividad y así evitar sesgos derivados de la propia personalidad del investigador en un estudio social.

Teniendo en consideración lo señalado por Alzás (2016), que la triangulación no solo ofrece validez, fiabilidad al proceso, sino que coadyuva a obtener mejores resultados y conclusiones, así como a flexibilizar el diseño de la investigación, a continuación, se procede a aplicar esta técnica.

Tabla 8.

Soporte de la técnica de análisis documental (hermenéutico) a las categorías establecidas.

CATEGORÍAS	ANÁLISIS DOCUMENTAL O DE CONTENIDO	RESUMEN CONCLUSIVO
<p><b>1. Creación del Ministerio del Deporte.</b></p>	<p><b>a. El deporte como cuestión de política pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Según la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de 1978, de la Organización de las Naciones Unidas, todo ser humano tiene derecho fundamental a acceder a la educación física y al deporte que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. (UNESCO, 2021)</li> <li>- A través del deporte se educa y transmite valores fundamentales como el respeto, el juego limpio, el trabajo en equipo, la disciplina, la responsabilidad, la tolerancia, la justicia, el esfuerzo, el compromiso, la cooperación, la dedicación, la sana competencia, la superación. Es una herramienta que permite la inclusión social de las personas en situación de pobreza y de las personas con discapacidad. (Grupo Internacional de Trabajo - GIT, 2008).</li> <li>- La práctica constante del deporte genera impactos positivos en el desarrollo de la persona, con la mejoría de las funciones cognitivas, el aprendizaje y la memoria, así como en la salud física y mental.</li> <li>- Las políticas nacionales conforman la política general de gobierno. Con Decreto Supremo N° 164-2021, se aprueba la Política General de Gobierno para el período 2021-2026.</li> <li>- El Acuerdo Nacional (2016) considera 35 políticas de Estado, las cuales deberían alcanzarse en el período del 2016 al 2021, acuerdo que fue aceptado y firmado por las diferentes organizaciones políticas del país, las cuales aspiraban a asumir el gobierno del Perú. La política de Estado 12 señala el acceso universal a una educación pública y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.</li> <li>- Las políticas nacionales y las políticas sectoriales están asociadas y no pueden encaminarse cada una por su lado, por lo que el Gobierno</li> </ul>	<p><b>a. El deporte como cuestión de política pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La práctica constante del deporte genera impactos positivos en el desarrollo de la persona, con la mejoría de las funciones cognitivas, el aprendizaje y la memoria, así como en la salud física y mental.</li> <li>• Las políticas nacionales conforman la Política General de Gobierno.</li> <li>• El Acuerdo Nacional (2016) considera 35 políticas de Estado, <i>la política de Estado 12 señala el acceso universal a una educación pública y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.</i></li> <li>• Las políticas nacionales y las políticas sectoriales están asociadas y no pueden encaminarse cada uno por su lado, por lo que el Gobierno Nacional tiene que establecer las pautas, tanto en la planificación como en su ejecución.</li> </ul> <p><b>b. Marco normativo de las políticas públicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con DS N° 029-PCM del 20 Mar 18, se aprueba el Reglamento que regula las políticas nacionales y su modificatoria, el DS N° 038-PCM (20 Mar 2018) que regula las políticas nacionales, aprobándose el Reglamento que establece las políticas</li> </ul>

	<p>Nacional tiene que establecer las pautas, tanto en la planificación como en su ejecución. Por lo que la responsabilidad directa de la aplicación de las políticas sectoriales es de los gobiernos regionales y locales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En relación a las políticas institucionales (dentro de ellas se enmarcan las políticas constitucionales), no existe mucha diferencia con las demás políticas públicas, pues las políticas institucionales aparecen como programas de acción institucionalizados, los que se hacen cargo, de ser posible, de solucionar situaciones consideradas en la agenda gubernamental como problemáticas. (Bolívar, 2009)</li> </ul> <p><b>b. Marco normativo de las políticas públicas</b></p> <p>A continuación, se realiza un análisis de las principales normas legales que rigen las políticas públicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DS N° 029-PCM del 20 Mar 18: Aprueba el Reglamento que regula las políticas nacionales y su modificatoria, el DS N° 038-PCM (20 Mar 2018). <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con este Decreto Supremo fue aprobado el Reglamento que establece las políticas nacionales, el que regula la rectoría de los ministerios sobre las mencionadas políticas.</li> <li>- Este Reglamento establece que el Ceplan es la institución que brinda asistencia técnica a los diferentes ministerios en el diseño, formulación, seguimiento y control de las políticas nacionales.</li> </ul> </li> <li>• Decreto Supremo N° 038-2018-PCM que modifica las políticas nacionales aprobadas por el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Este Decreto Supremo modifica el Art. 1° del Reglamento anterior, en lo que se refiere a que la lista de políticas nacionales debe ser remitida al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - Ceplan por la Secretaría General del Ministerio, hasta el 30 de mayo de 2018.</li> <li>- Con esta disposición se norma a todos los ministerios sobre las políticas nacionales.</li> </ul> </li> <li>• CD N° 057-CEPLAN del 14 Nov 2018: Modifica la Guía de Políticas Nacionales aprobada con RPCD N° 047-CEPLAN del 14 Set 2018. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con fecha 19 de septiembre del 2018, el Centro Nacional de</li> </ul> </li> </ul>	<p>nacionales que regulan la rectoría de los ministerios sobre las mencionadas políticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con DS N° 168-Ceplan del 11 Oct 2020 se modifica el Reglamento que regula las políticas nacionales, aprobado por DS N° 029-PCM del 20 Mar 2018, el cual establece “Que en el proceso de formulación de una política nacional, los ministerios competentes deben establecer mecanismos de coordinación que incluyan a los gobiernos regionales y locales y la sociedad civil, según la naturaleza de cada política”. (Decreto Supremo N° 168, 11 Oct 2020)</li> <li>• En el proceso de formulación de una política nacional, los ministerios competentes deben establecer mecanismos de coordinación que incluyan a los gobiernos regionales y locales y la sociedad civil, según la naturaleza de cada política. (Decreto Supremo N° 168, 11 Oct 2020)</li> </ul>
--	---	--

	<p>Planeamiento Estratégico (Ceplan) publicó la Guía de Políticas Nacionales, la que coadyuva al cierre de brechas con la finalidad de lograr una visión compartida y concertada del futuro del Perú.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Esta guía fue elaborada por el Ceplan con el objetivo de establecer la metodología para diseñar, formular, implementar, dar seguimiento, así como la evaluación de las políticas nacionales y el procedimiento a seguir para su respectiva actualización. (Ceplan, 2018, párr.2)</li> <li>• DS N° 168-Ceplan del 11 Oct 2020: Modifica el Reglamento que regula las políticas nacionales, aprobado por DS N° 029-PCM del 20 Mar 2018. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con el Decreto Supremo N° 168-Ceplan del 11 de octubre del 2018, el Ceplan modifica el Reglamento que regula las políticas nacionales, aprobado por DS N° 029-PCM del 20 Mar 2018, específicamente en lo referente a formular una política nacional, es pertinente insertar mecanismos para implementar e identificar actividades públicas y privadas que coadyuven a la solución de un problema de la sociedad.</li> <li>- Que, en el proceso de formulación de una política nacional los ministerios competentes deben establecer mecanismos de coordinación que incluyan a los gobiernos regionales y locales y la sociedad civil, según la naturaleza de cada política. (Decreto Supremo N° 168, 11 Oct 2020)</li> </ul> </li> </ul>	
<p><b>2. Política del deporte en el Perú.</b></p>	<p><b>a. Categoría: La Política General del Deporte como política pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, del 12 de mayo del 2017, el Gobierno peruano aprueba la Política General del Deporte como una política pública del Estado, teniendo en consideración la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, donde señala que el Instituto Peruano del Deporte - IPD es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), el que es un organismo público ejecutor que está adscrito al Ministerio de Educación, gozando de autonomía técnica, funcional y administrativa para poder cumplir sus funciones.</li> <li>• En el DS 003-2017, el Art. 1° señala que el objeto de la Política Nacional del Deporte es establecer lineamientos para la masificación y divulgación</li> </ul>	<p><b>2. Categoría: La Política General del Deporte como política pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, del 12 de mayo del 2017, el Gobierno peruano aprueba la Política General del Deporte como una política pública del Estado, teniendo en consideración la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, donde señala que el Instituto Peruano del Deporte - IPD es el ente rector del Sistema Deportivo</li> </ul>

	<p>de la actividad deportiva, mejorando el desempeño deportivo del país y mejorando la calidad de vida de la sociedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley N° 27674 establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública, centros educativos y universidades. La calificación es otorgada por el Instituto Peruano del Deporte.</li> <li>• La Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de sus funciones, formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación del departamento.</li> <li>• La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno regional y nacional.</li> </ul> <p><b>b. Subcategoría: El deporte como cuestión de política pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Situación general del deporte peruano</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los logros alcanzados en el deporte peruano aún no son los más esperados dentro de las competiciones del circuito olímpico y en otras competiciones internacionales. Sin embargo, es meritorio reconocer que, en los últimos Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019, se apreció una delegación numerosa de deportistas que representaron al Perú, obteniéndose importantes medallas de oro, plata y bronce. Lo que no se apreció en los Juegos Olímpicos de Tokio, donde la actuación de los deportistas peruanos fue pobre.</li> <li>- Si bien la práctica del deporte se ha incrementado, aún existen altos índices de sedentarismo en el Perú. En general, se puede señalar que la mayor parte de la población peruana aún no incorpora el deporte como parte de su rutina semanal.</li> </ul> </li> <li>• <i>Principales causas del bajo nivel de desempeño deportivo a nivel de alta competencia como en masificación.</i> Se resumen en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de voluntad política del más alto nivel. El deporte no ha sido un tema prioritario en la agenda de los diferentes gobiernos de turno.</li> <li>- Escasa cultura deportiva en la población peruana y poca valoración y</li> </ul> </li> </ul>	<p>Nacional (SISDEN), el que es un organismo público executor que está adscrito al Ministerio de Educación, gozando de autonomía técnica, funcional y administrativa para poder cumplir sus funciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley N° 27674 establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública, centros educativos y universidades. La calificación es otorgada por el Instituto Peruano del Deporte.</li> </ul> <p><b>b. Subcategoría: El deporte como cuestión de política pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los logros alcanzados en el deporte peruano aún no son los más esperados dentro de las competiciones del circuito olímpico y en otras competiciones internacionales. Sin embargo, es meritorio reconocer que, en los últimos Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019, se apreció una delegación numerosa de deportistas que representaron al Perú, obteniéndose importantes medallas de oro, plata y bronce. Lo que no se apreció en los Juegos Olímpicos de Tokio, donde la actuación de los deportistas peruanos se consideró pobre.</li> <li>• Entre las principales causas del bajo nivel de desempeño deportivo a nivel de alta competencia como en masificación, son: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de voluntad política del más alto nivel. El deporte no ha sido un tema prioritario en la agenda de los diferentes gobiernos de turno.</li> </ul> </li> </ul>
--	--	--

	<p>reconocimiento del deportista de alta competencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No existe una política deportiva con una visión compartida y estrategias de largo plazo que permitan orientar el desarrollo del deporte y la articulación de los principales actores del Sistema Deportivo Nacional.</li> <li>- Los organismos que conforman el sistema deportivo se conducen de forma aislada, incluso compiten entre ellos (El IPD busca la integración con las Federaciones Deportivas Nacionales, con poco éxito).</li> <li>- Incipiente desarrollo del deporte a nivel universitario (“cementerio de los deportistas”).</li> <li>- Incipiente proceso de detección de talento y formación a nivel nacional.</li> <li>- Escasa participación de los medios de comunicación en la difusión de las distintas disciplinas deportivas, a excepción del fútbol y el vóley.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Rol del Instituto Peruano del Deporte (IPD)</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El IPD tiene rango de un ministerio; sin embargo, el estar adscrito al Ministerio de Educación, pese a contar con una autonomía funcional, administrativa, operativa y presupuestal, no le permite tener ni voz ni voto en las reuniones del Consejo de Ministros.</li> <li>- Dentro de las principales funciones del IPD, ente rector del deporte nacional, está la de promover y coordinar con los gobiernos locales, gobiernos regionales, universidades, institutos superiores, escuelas de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, centros educativos y centros laborales, comunidades campesinas y nativas, la realización de actividades deportivas, recreativas y de educación física en su respectivo ámbito, lo cual no se viene ejecutando de acuerdo a los objetivos propuestos.</li> <li>- Otra de las funciones importantes del IPD es la de formular y proponer estímulos e incentivos a la inversión de los sectores privado y público por el auspicio y promoción de las actividades físicas, recreativas y deportivas a nivel local, regional y nacional, lo cual tampoco se está llevando a cabo con el éxito deseado.</li> <li>- Por último y no menos importante, crear los centros de alto</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escasa cultura deportiva en la población peruana y poca valoración y reconocimiento del deportista de alta competencia.</li> <li>- No existe una política deportiva con una visión compartida y estrategias de largo plazo que permitan orientar el desarrollo del deporte y la articulación de los principales actores del Sistema Deportivo Nacional.</li> <li>- Incipiente desarrollo del deporte a nivel universitario (“cementerio de los deportistas”).</li> <li>- Escasa participación de los medios de comunicación en la difusión de las distintas disciplinas deportivas, a excepción del fútbol y el vóley.</li> <li>- El Instituto Peruano del Deporte (IPD) tiene rango ministerial; sin embargo, el estar adscrito al Ministerio de Educación, pese a contar con una autonomía funcional, administrativa, operativa y presupuestal, no le permite tener ni voz ni voto en las reuniones del Consejo de Ministros.</li> <li>- Dentro de las principales funciones del IPD, ente rector del deporte nacional, está la de promover y coordinar la realización de actividades deportivas, recreativas y de educación física, en su respectivo ámbito, con los gobiernos locales, gobiernos regionales, universidades, institutos superiores, escuelas de las Fuerzas</li> </ul>
--	---	--

	<p>rendimiento a nivel nacional.</p> <p><b>c. Subcategoría: Países que cuentan con Ministerio de Deportes: Caso Colombia y Costa Rica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>El Ministerio del Deporte de Colombia</b> La creación del Ministerio del Deporte ha sido considerada positivamente por la comunidad colombiana, pues los resultados ya se están viendo en los dos grandes eventos internacionales realizados después del 2019, tales como los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019, así como en los Juegos Olímpicos de Tokio, siendo uno de los pocos países latinoamericanos en obtener medallas, sobre todo en este último certamen olímpico mundial.</li> <li>• <b>El Ministerio del Deporte de Costa Rica</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Costa Rica es otro de los países que, desde el 2018, el presidente de esa nación creó el Ministerio del Deporte y Recreación, como ente rector y articulador de la política pública del deporte, la recreación y la actividad física a nivel nacional, integrando los esfuerzos de las instituciones y organizaciones involucradas en el rubro del deporte.</li> <li>- Uno de los logros más saltantes del Ministerio del Deporte y Recreación de Costa Rica es haber logrado la integración de las acciones entre los Ministerios de Educación Pública y Salud, el Comité Olímpico, federaciones, asociaciones deportivas, comités cantonales de deportes y recreación, universidades y otras organizaciones de la sociedad afines al deporte, con resultados favorables.</li> <li>- Otro de los logros importantes ha sido promover la transformación de áreas deportivas en parques multifuncionales o polideportivos en todo el país, entre otros.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Armadas, la Policía Nacional del Perú, centros educativos y centros laborales, entre otros, lo cual no se viene ejecutando.</p> <p><b>c. Subcategoría: Países que cuentan con Ministerio de Deportes: Caso Colombia y Costa Rica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La creación del Ministerio del Deporte en Colombia ha sido considerada positivamente por la comunidad colombiana, pues los resultados ya se han visto en los dos grandes eventos internacionales realizados después del 2019, como los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019, así como en los Juegos Olímpicos de Tokio, siendo uno de los pocos países latinoamericanos en obtener medallas, sobre todo en este último certamen olímpico mundial.</li> <li>- El Ministerio del Deporte y Recreación de Costa Rica, creado en el 2018 por el presidente de esa nación, como ente rector y articulador de la política pública del deporte, la recreación y la actividad física a nivel nacional, ha integrado los esfuerzos de las instituciones y organizaciones involucradas en el rubro del deporte.</li> <li>- Uno de sus logros es haber logrado la integración de las acciones entre los Ministerios de Educación Pública y Salud, el Comité Olímpico, federaciones, asociaciones deportivas, comités cantonales de deportes y</li> </ul>
--	---	--

		recreación, universidades y otras organizaciones de la sociedad afines al deporte, con resultados favorables; asimismo, ha promovido la transformación de áreas deportivas en parques multifuncionales o polideportivos en todo el país, entre otros.
--	--	---

**Tabla 9.**

*Soporte de la técnica de entrevista a las categorías establecidas.*

<b>Categorías</b>	<b>Entrevista al Licenciado Edgar Camargo Tantas, directivo del Comité Olímpico Peruano y expresidente de la Federación Deportiva Peruana de Taekwondo (2018-2020).</b>	<b>Entrevista a la Licenciada Rosa Silva Pacheco, fisioterapeuta de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos del Instituto Peruano del Deporte en los Juegos Panamericanos Lima 2019.</b>	<b>Entrevista realizada al Mag. José Antonio Guillén Ponce, asesor especialista en entrenamiento físico militar y deportes de la Dirección General de Educación del Ministerio de Defensa y exmiembro del Consejo Directivo del IPD.</b>	<b>Resumen conclusivo</b>
	<b>A. Categoría: Creación del Ministerio del Deporte y Recreación</b>  <i>1. ¿Cuáles son los beneficios obtenidos a nivel nacional y sectorial de la Política Nacional del deporte en el desarrollo de los niños y jóvenes peruanos? Explique</i>	<b>A. Categoría: Creación del Ministerio del Deporte y Recreación</b>  <i>1. ¿Cuáles son los beneficios obtenidos a nivel nacional y sectorial de la Política Nacional del deporte</i>	<b>A. Categoría: Creación del Ministerio del Deporte y Recreación</b>  <i>1. ¿Cuáles son los beneficios obtenidos a nivel nacional y sectorial de la</i>	<b>A. Respecto a la creación del Ministerio del Deporte y Recreación.</b>  <i>(1) La Política Nacional</i>

<p>1. Creación del Ministerio del Deporte y Recreación.</p>	<p><i>por favor.</i></p> <p>La Política Nacional del Deporte no va más allá de ser una herramienta legal para aquellos que conocen esta norma y tienen la facilidad de interpretarla, quizás pueda ser una herramienta que les permita exigir ciertos derechos y beneficios acorde a su esfuerzo y dedicación en materia deportiva. Sin embargo, la Política Nacional del Deporte tampoco cuenta con indicadores exactos desde su publicación en el 2017. Se evidencia en su redacción que nuestro deporte nacional no posee indicadores evaluativos, carece de una fuente de datos que pueda proporcionar una estadística sobre cómo se viene teniendo resultados en el circuito olímpico internacional, como también en los campeonatos federativos internacionales de cada disciplina deportiva; asimismo, en cuanto al deporte de alta competencia y en cuanto a los beneficios o resultados en materia de masificación y recreación deportiva también el índice es muy precario, ya que hay muchas regiones de nuestro país donde los Consejos Regionales del Deporte carecen del conocimiento de esta norma, por lo que se concluye que no se puede apreciar un impacto positivo tanto a nivel nacional, sectorial o local de esta política pública.</p> <p>Por último, es necesario resaltar que esta</p>	<p><i>en el desarrollo de los niños y jóvenes peruanos? Explique por favor.</i></p> <p>La política nacional del deporte ha contribuido y lo sigue haciendo de manera favorable en la niñez y juventud de la población peruana, como parte de ello existe un centro educativo deportivo experimental desde 1982 donde postulan cada año cientos de niños y adolescentes a la institución, con la finalidad de ser educados y entrenados a la par, con el objetivo de llegar a formar parte de alguna preselección o selección nacional, es aquí donde he visto cómo mejora la calidad de vida de los niños y jóvenes que inician la práctica deportiva como parte de su rutina diaria.</p> <p>Sin embargo, no existen programas diseñados a largo plazo que permitan evidenciar esos avances, indicadores objetivos que reflejen esta mejora ni tampoco hay una evaluación constante que permita el seguimiento permanente. Esta labor se debe dar por un trabajo articulado entre el Instituto peruano del deporte, los consejos regionales del deporte y las municipales; no obstante, es complicado realizar esta labor con el poco presupuesto destinado al</p>	<p><i>Política Nacional del Deporte en el desarrollo de los niños y jóvenes peruanos? Explique por favor.</i></p> <p>Los beneficios a nivel nacional y sectorial de la Política Nacional del Deporte en el desarrollo de los niños y jóvenes peruanos no están dando los resultados que se esperaban, pues como una normativa legal parece que está muy completa; sin embargo, cuando se observa en la práctica como se está desarrollando a nivel nacional, no se aprecian resultados tangibles con una visión prospectiva en el desarrollo físico y mental de nuestros niños y jóvenes. Los motivos son diversos, solo con citar que la falta de recursos presupuestales, el trabajo desarticulado de los responsables multisectoriales y la falta de decisiones políticas desde el más alto nivel (gobierno nacional,</p>	<p>del Deporte no va más allá de una herramienta legal para aquellos que conocen esta norma y tienen la facilidad de interpretarla, quizás pueda ser una herramienta que les permita exigir ciertos derechos y beneficios acorde a su esfuerzo y dedicación en materia deportiva. No existen programas diseñados a largo plazo que permitan evidenciar esos avances, indicadores objetivos que reflejen esta mejora ni tampoco hay una evaluación constante que permita el seguimiento permanente.</p> <p>(2) La política nacional del deporte no figura en el informe consolidado de los avances de las políticas nacionales que remite cada ministerio al Centro</p>
---	--	--	--	--

	<p>política nacional ni siquiera figura en el informe consolidado de los avances de las políticas nacionales que remite cada ministerio al Centro de Planeamiento Nacional - Ceplan.</p> <p>2. <i>¿Se han realizado diagnósticos situacionales de los clubes y federaciones deportivas del Perú para conocer sus necesidades?</i></p> <p>El IPD cuenta con una Dirección Nacional del Deporte Afiliado, la que tiene a cargo 62 federaciones registradas en el Registro Nacional del Deporte RENADE; sin embargo, hay que tener claro que no todas las federaciones nacionales se encuentran activas, pero por lo que se ha podido apreciar en la Política Nacional del Deporte es que las federaciones cuentan con presidentes y consejos directivos que ostentan cargos ad honorem, dificultando evidentemente la dedicación exclusiva al cargo y el compromiso que esta demanda al funcionario, para poder sacar adelante cada federación nacional en su respectiva disciplina deportiva. Desde este punto de vista, estaríamos realizando un diagnóstico situacional sobre el precario compromiso por parte de los directivos; Toda vez, que tienen que distribuir su tiempo en tratar de gestionar e impulsar su disciplina deportiva y el desarrollo de</p>	<p>deporte y con tanta incertidumbre e inestabilidad política que se vive. Observando desde la perspectiva del alto rendimiento deportivo ha habido cambios favorables en cuanto al apoyo económico brindado hacia los deportistas que representan a nuestro país ya que hace quince años las subvenciones económicas no estaban establecidas ni organizadas como lo son ahora.</p> <p>2. <i>¿Se han realizado diagnósticos situacionales de los clubes y federaciones deportivas del Perú para conocer sus necesidades?</i></p> <p>Cada mes las federaciones presentan ante el IPD los informes de las labores que realiza el personal asistencial y técnico y cada año las federaciones presentan ante el IPD su informe anual de las actividades, competencias y labores realizadas durante ese período; sin embargo, se desconoce de diagnósticos situacionales a nivel federativo. En cuanto a los clubes cada federación tiene la autonomía de realizar las inspecciones pertinentes para conocer la realidad actual de su deporte en cada club. Hay una carencia en lo que se refiere a fisioterapia deportiva a nivel</p>	<p>regionales y locales) no permiten que se alcancen los objetivos propuestos en esta Política Nacional del Deporte.</p> <p>2. <i>¿Se han realizado diagnósticos situacionales de los clubes y federaciones deportivas del Perú para conocer sus necesidades?</i></p> <p>Definitivamente que no, considero que se debe realizar un censo a nivel nacional y contar con una base de datos sistematizada, en el cual se pueda efectuar un diagnóstico real de cómo los clubes y federaciones deportivas del Perú, particularizando las reales necesidades de los mismos.</p> <p>3. <i>¿Estando el Instituto Peruano del Deporte adscrito al Ministerio de Educación, se han realizado o se cuenta con planes o programas para ser trabajados dentro de las escuelas?</i></p> <p>La respuesta fue que, pese a</p>	<p>de Planeamiento Nacional - Ceplan (en este caso el Ministerio de Educación).</p> <p>(3) El IPD cuenta con una Dirección Nacional del Deporte Afiliado, la que tiene a cargo 62 federaciones registradas en el Registro Nacional del Deporte RENADE; sin embargo, hay que tener claro que no todas las federaciones nacionales se encuentran activas, pero por lo que se ha podido apreciar en la Política Nacional del Deporte es que las federaciones cuentan con presidentes y consejos directivos que ostentan cargos ad honorem, dificultando evidentemente la dedicación exclusiva al cargo y el compromiso.</p> <p>(4) No existe un trabajo coordinado y</p>
--	---	---	--	---

	<p>su federación, pero también tienen la preocupación por ostentar un sueldo para poder solventar sus familias o gastos personales como cualquier persona. Esto es algo que deberían tener presente las autoridades del más alto nivel político de nuestro país para poder así generar normas legislativas y modificaciones a la ley que nos conduce, Ley N° 28036, a fin de poder revertir esta situación.</p> <p>3. <i>¿Estando el Instituto Peruano del Deporte adscrito al Ministerio de Educación, se han realizado o se cuenta con planes o programas para ser trabajados dentro de las escuelas?</i></p> <p>Efectivamente, el IPD se encuentra adscrito al Ministerio de Educación; sin embargo, no cuenta con planes o programas establecidos para trabajar dentro de las escuelas. Solo se han venido realizando algunas visitas inopinadas a colegios a fin de sensibilizar, fomentar e incentivar la práctica deportiva, notándose un “divorcio” entre el Ministerio de Educación y el Instituto Peruano del Deporte, ente rector del Sistema Deportivo Nacional y de los distintos actores que conforman el SISDEN.</p> <p>4. <i>En nuestro país la obesidad y el sedentarismo ha tenido un gran</i></p>	<p>federativo. De las 64 federaciones que existen, solo alrededor de 10 federaciones cuentan con un fisioterapeuta que muchas veces ni se da abasto para atender a todos los deportistas que llegan con alguna lesión, producto de la práctica deportiva.</p> <p>3. <i>¿Estando el Instituto Peruano del Deporte adscrito al Ministerio de Educación, se han realizado o se cuenta con planes o programas para ser trabajados dentro de las escuelas?</i></p> <p>Sería muy beneficioso que se cuente con programas establecidos y articulados entre el Ministerio de Educación y el IPD en donde se realicen labores multidisciplinarias enfocadas hacia la formación de talentos deportivos en las escuelas, sin embargo, no existen lineamientos que conduzcan a esta interrelación para realizar este trabajo que tanta falta hace dentro del Sistema Deportivo Nacional.</p> <p>4. <i>En nuestro país la obesidad y el sedentarismo ha tenido un gran crecimiento, ¿el IPD ha articulado esfuerzos con otros organismos del Estado para buscar la solución a</i></p>	<p>que el IPD forma parte del Ministerio de Educación, no se cuenta con planes o programas que concatenen esfuerzos con las escuelas y colegios. Si los hay, poco o nada se ha hecho para dar cumplimiento a ellos, salvo raras excepciones. Por ejemplo, en lo que refiere al Taekwondo, este año 2021 se dio la primera competencia escolar en la modalidad de Poomsae y Parapoomsae,</p> <p>4. <i>En nuestro país la obesidad y el sedentarismo ha tenido un gran crecimiento, ¿el Instituto Peruano del Deporte ha articulado esfuerzos con otros organismos del Estado para buscar la solución a estos problemas?</i></p> <p>Manifiesto que no, se tiene que trabajar en forma articulada con los clubes, federaciones, municipios, regiones, IPD, Ministerio de Educación en campañas que lleguen a impactar</p>	<p>articulado entre el IPD, ente rector del Sistema Deportivo Nacional y el Ministerio de Educación como ente rector del Sistema Deportivo Nacional, así como de los distintos actores que conforman el SISDEN, para trabajar dentro de las escuelas y colegios.</p> <p>(5) Pese a que en nuestro país posee un gran índice de obesidad y sedentarismo, el IPD no ha efectuado ninguna articulación con otros organismos del Estado. Toda vez, que lo distintos actores involucrados en el SISDEN que se encuentran establecidos en el artículo 6° de la Ley N° 28036 trabajan de manera aislada, desarticulada y en muchas oportunidades</p>
--	--	--	--	---

	<p><i>crecimiento, ¿el Instituto Peruano del Deporte ha articulado esfuerzos con otros organismos del Estado para buscar la solución a estos problemas?</i></p> <p>Pese a que en nuestro país posee un gran índice de obesidad y sedentarismo, el IPD no ha efectuado ninguna articulación con otros organismos del Estado, toda vez que lo distintos actores involucrados en el SISDEN, que se encuentran establecidos en el artículo 6° de la ley N° 28036, trabajan de manera aislada, desarticulada y en muchas oportunidades tratan de competir unos con otros; asimismo el IPD no cuenta con planes estratégicos que articulen esfuerzos como ente rector del deporte nacional. Esto se va a lograr cuando exista un cambio en la estructura del IPD como elevarlo a un nivel de ministerio.</p> <p><i>5. ¿Considera Ud. que el Instituto Peruano del Deporte, en la actualidad, está llevando a cabo sus funciones en forma óptima, obteniéndose mejoras en los logros de los deportistas de alto rendimiento que han participado en los Juegos Panamericanos Lima 2019 y en los Juegos olímpicos de Tokio 2021? De ser negativa su respuesta, ¿cuáles serían las mejoras que propondría para revertir positivamente esta situación?</i></p>	<p><i>estos problemas?</i></p> <p>El alto índice de sedentarismo y obesidad se ha incrementado exponencialmente con la pandemia, donde la mayor cantidad de actividades han pasado a ser virtuales y desarrolladas desde un ordenador. El trabajo para disminuir estos índices no se soluciona solo con el fomento de actividades recreativas y/o deportivas, va más allá de una sola arista, es un trabajo coordinado con más organismos del Estado en pro de las mejoras en salud pública.</p> <p><i>5. ¿Considera Ud. que el Instituto Peruano del Deporte, en la actualidad, está llevando a cabo sus funciones en forma óptima, obteniéndose mejoras en los logros de los deportistas de alto rendimiento que han participado en los Juegos Panamericanos Lima 2019 y en los Juegos olímpicos de Tokio 2021? De ser negativa su respuesta, ¿cuáles serían las mejoras que propondría para revertir positivamente esta situación?</i></p> <p>Llevar a cabo las funciones de una entidad del Estado de forma óptima es muy complicado de realizar, ni los países del primer mundo consideran que funcionan al 100% porque</p>	<p>positivamente en esta parte de la población, programas en Tv, radio, etc., las redes sociales, creando espacios gratuitos de entrenamiento para los niños, jóvenes y adultos.</p> <p><i>5. ¿Considera Ud. que el Instituto Peruano del Deporte, en la actualidad, está llevando a cabo sus funciones en forma óptima, obteniéndose mejoras en los logros de los deportistas de alto rendimiento que han participado en los Juegos Panamericanos Lima 2019 y en los Juegos olímpicos de Tokio 2021? De ser negativa su respuesta, ¿cuáles serían las mejoras que propondría para revertir positivamente esta situación?</i></p> <p>Consideró que no, el Instituto Peruano del Deporte no está desarrollando eficazmente, por consiguiente, no se observan mejoras en los resultados de los deportistas</p>	<p>tratan de competir unos con otros; asimismo, el IPD no cuenta con planes estratégicos que articulen esfuerzos como ente rector del deporte nacional.</p> <p>(6) El Instituto Peruano del Deporte en la actualidad no está llevando a cabo sus funciones de una forma óptima y acertada por diversos factores endógenos y exógenos. Prueba de ello es que los óptimos resultados obtenidos en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019, fueron el resultado de un aumento considerable del presupuesto público destinado al deporte donde cada área del IPD y las federaciones se vieron beneficiadas para desarrollar un mejor trabajo con miras a la</p>
--	---	--	--	--

	<p>Considero que el Instituto Peruano del Deporte en la actualidad no está llevando a cabo sus funciones de una forma óptima y acertada, tampoco puedo aseverar que se aprecian mejoras en los resultados de los deportistas de alto rendimiento que han participado en los últimos Juegos Panamericanos 2019, Juegos Olímpicos de Tokio 2021 y más allá, de mencionar este último circuito olímpico deberíamos considerar los anteriores y los venideros. Lamentablemente, el resultado de los atletas de alto rendimiento está íntimamente vinculado a una serie de factores internos y externos propios de sus federaciones. Como factores internos se puede mencionar el apoyo logístico, psicológico y de preparación física a los cuales ellos pueden acceder. Dentro de los factores externos, se puede citar las gestiones que se realizan para agilizar campamentos internacionales, competencias de preparación previas a las competencias oficiales, en las que nuestros deportistas representan al Estado Peruano. Esto se debe a que en el IPD existe un problema con las federaciones respecto a la entrega de las subvenciones, las mismas que no son entregadas en las fechas establecidas, lo que no permite desarrollar una preparación óptima en los atletas. Asimismo, deberían generarse directivas internas, normas y reglamentos que</p>	<p>siempre va a haber algo que mejorar, lo que sí es más factible de lograr es realizar un trabajo eficiente. Para lograr lo que conseguimos en Lima 2019 existió un aumento considerable del presupuesto público destinado al deporte donde cada área del IPD y las federaciones se vieron beneficiadas para desarrollar un mejor trabajo con miras a la competencia internacional más grande que nuestro país pudo haber organizado en la historia. Para el año siguiente el presupuesto se mantuvo; sin embargo, se tuvo una paralización de las actividades en dos tercios del año por la pandemia, y no es lo mismo para los seleccionados nacionales entrenar en un establecimiento con las condiciones mínimas para la realización de su deporte a un espacio dentro de la casa para sus entrenamientos, a pesar de ello tuvimos la delegación más grande de la historia en unos juegos olímpicos y paralímpicos incluyendo una medalla de oro de la primera parataekwondista peruana que asistía a un evento de esta magnitud. En el 2021 el presupuesto destinado al deporte se vio afectado ya que la mayoría de recursos fueron destinados para otros rubros y ministerios por la coyuntura, solo se</p>	<p>de alto rendimiento que han participado en los últimos Juegos Panamericanos 2019, Juegos Olímpicos de Tokio 2021. Los resultados obtenidos en esta competencia mundial llevada a cabo en Japón así lo demuestran, ya que los deportistas de alto rendimiento no se les está realizando un trabajo continuo y sostenible en el tiempo. Se tiene que avizorar lo que se pueda lograr en el futuro con ellos, trabajando coordinada y articuladamente con sus respectivas federaciones, en las que el IPD o una instancia superior tiene que asignar los recursos presupuestales para equipar logísticamente sus campos de entrenamiento para cada disciplina deportiva; asimismo, apoyo psicológico y de preparación física acorde a los últimos adelantos tecnológicos para obtener su máximo rendimiento.</p>	<p>competencia internacional más grande que nuestro país pudo haber organizado en la historia.</p> <p>(7) la creación del Ministerio del Deporte y Recreación en el país sería la mejor opción que adoptaría el gobierno central, toda vez, que como es de conocimiento público, son los ministerios las únicas entidades del Estado encargados de proporcionar políticas nacionales y esto permitiría generar políticas públicas tanto nivel sectorial como multisectorial para la mejora de la salud de los peruanos en íntima articulación y coordinación con el sector salud, así también podríamos generar políticas públicas en materia de alta competencia</p>
--	---	---	--	---

	<p>permitan regular las subvenciones de las federaciones nacionales, pues son estas las encargadas de realizar el planeamiento estratégico para obtener los resultados esperados en la alta competencia propios de su respectiva disciplina deportiva.</p> <p><i>6. ¿Qué opinión le merece que el gobierno cree el Ministerio del Deporte y Recreación como una alternativa para articular y manejar una política global en búsqueda de la mejora de la salud de los niños jóvenes y adultos de nuestro país?</i></p> <p>Considero que la creación del Ministerio del Deporte y Recreación en el país sería la mejor opción que adoptaría el gobierno central, toda vez, que como es de conocimiento público, son los ministerios las únicas entidades del estado encargados de proporcionar políticas nacionales y esto permitiría generar políticas públicas tanto nivel sectorial como multisectorial para la mejora de la salud de los peruanos en íntima articulación y coordinación con el sector salud, así también podríamos generar políticas públicas en materia de alta competencia empoderando y fortaleciendo las federaciones nacionales que tienen a cargo las distintas disciplinas deportivas y la preparación de sus deportistas de alto rendimiento a fin de generar una sólida cultura y conciencia</p>	<p>destinó el 0.07% del presupuesto nacional y para el 2022 el presupuesto se reducirá aún más, al 0.065%.</p> <p>Para que se evidencien mejoras en esta situación se requiere un trabajo en conjunto de todos los organismos que contempla la ley del deporte, así como también involucrar al deporte con las entidades privadas para que no existe un solo flujo de dinero de parte del Estado.</p> <p><i>6. ¿Qué opinión le merece que el gobierno cree el Ministerio del Deporte y Recreación como una alternativa para articular y manejar una política global en búsqueda de la mejora de la salud de los niños jóvenes y adultos de nuestro país?</i></p> <p>Sería una excelente opción, porque desde un ministerio se pueden desarrollar políticas públicas en favor del deporte nacional, con una línea de comunicación más directa con el gobierno central y con los otros ministerios involucrados en las mejoras de salud pública y en beneficio de la población peruana.</p>	<p><i>6. ¿Qué opinión le merece que el gobierno cree el Ministerio del Deporte y Recreación como una alternativa para articular y manejar una política global en búsqueda de la mejora de la salud de los niños jóvenes y adultos de nuestro país?</i></p> <p>Sería una gran opción la creación del Ministerio del Deporte en el país, así las subvenciones a las federaciones serían las óptimas para lograr los resultados y metas trazadas por cada una de ellas, trabajando desde el semillero, invirtiendo en infraestructura y capacitación.</p>	<p>empoderando y fortaleciendo las federaciones nacionales que tienen a cargo las distintas disciplinas deportivas y la preparación de sus deportistas de alto rendimiento.</p>
--	---	---	--	---

	deportiva como Nación.			
2. El deporte como cuestión de política pública.	<p><b>B. Categoría: La Política General del Deporte como política pública</b></p> <p><i>(7). ¿Tiene Ud. conocimiento que otros países como Colombia y Costa Rica han creado el Ministerio del Deporte y Recreación y qué resultados están obteniendo con dicha medida?</i></p> <p>Colombia y Costa Rica ostentan un Ministerio del deporte, lo que, está dando óptimos resultados, elevando el nivel competitivo y deportivo de Perú y Colombia. Desde su creación (1992) Colombia está generando un crecimiento progresivo en la obtención de resultados internacionales deportivos; sin embargo, el haber creado su ministerio del deporte muestra mayor solidez en sus políticas públicas en de actividad en recreación y masificación deportiva como la práctica de la del deporte de alta competencia es así que para los Juegos Tokio 2021 si no me equivoco ha ocupado el puesto 66 con 5 medallas olímpicas dentro del medallero total de los países que obtienen resultados.</p> <p>En lo que respecta a Costa Rica, existen buenas políticas públicas que articulan muy bien su trabajo con los otros sectores incluso ostenta un plan estratégico</p>	<p><b>B. Categoría: La Política General del Deporte como política pública</b></p> <p><i>7. ¿Tiene Ud. conocimiento que otros países como Colombia y Costa Rica han creado el Ministerio del Deporte y Recreación y qué resultados están obteniendo con dicha medida?</i></p> <p>En el 2017 pude realizar una pasantía en Coldeportes, gracias al convenio del IPD con el Ministerio del Deporte de Colombia, en la que, pude observar una realidad totalmente distinta de la organización de su área de salud. Tenían un manual de más de 300 páginas de los lineamientos con toda la información necesaria para llevar a cabo sus funciones, manual que fue construido en mesas de trabajo con profesionales nacionales e internacionales. La estructuración de los lineamientos fue el punto de partida para ellos para la mejora del sistema de salud en el deporte colombiano, mis colegas del país vecino aludían las mejoras en el sistema de salud deportiva gracias a la creación del Ministerio del Deporte, porque elevó su presupuesto y a la excelente gestión que se venía</p>	<p><b>B. Categoría: La Política General del Deporte como política pública</b></p> <p><i>7. ¿Tiene Ud. conocimiento que otros países como Colombia y Costa Rica han creado el Ministerio del Deporte y Recreación y qué resultados están obteniendo con dicha medida?</i></p> <p>Los resultados se ven a largo plazo como el deporte se incrementa y sus resultados tanto nacional como internacional, mejorando las marcas en el medallero de los eventos multidisciplinarios.</p> <p><i>8. ¿Finalmente, basándose en su experiencia y conocimiento del tema en estudio, que recomendaciones aportaría Ud. para mejorar el rendimiento de los deportistas peruanos que representan al país en las diversas competencias</i></p>	<p><b>B. Respecto a la Política General del Deporte como política pública</b></p> <p>(8) Colombia, desde 1992 que creó el Ministerio del Deporte, está generando un crecimiento progresivo en la obtención de resultados internacionales, mostrando mayor solidez en sus políticas públicas en actividades de recreación y masificación deportiva. Esto se ha podido apreciar en los Juegos Olímpicos de Tokio 2021, ha ocupado el puesto 66 con 5 medallas olímpicas dentro del medallero total de los países que obtienen resultados.</p>

	<p>acondicionado a la práctica deportiva y la actividad física para el mejoramiento de la salud; esto va articulado con su Ministerio de Salud Pública. En cuanto a resultados deportivos, aún no se han podido apreciar resultados, pero si se está trabajando en ello, teniendo la voluntad política del más alto nivel de ese país.</p> <p>8. <i>¿Finalmente, basándose en su experiencia y conocimiento del tema en estudio, que recomendaciones aportaría Ud. para mejorar el rendimiento de los deportistas peruanos que representan al país en las diversas competencias deportivas internacionales?</i></p> <p>De acuerdo a mi experiencia como atleta y como dirigente deportivo, se pueden alcanzar las siguientes conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Optimizar el rendimiento de los deportistas de alto rendimiento de nuestro país recae la responsabilidad del más alto nivel político para llevar a cabo una verdadera política nacional del deporte, especialmente lo señalado en el numeral tres, respecto a la dedicación del deporte de alta competencia debe ser a tiempo completo, exigiendo un entrenamiento sistemático ininterrumpido por ciclos Olímpicos, soporte técnico, soporte médico, soporte psicológico en los</li> </ul>	<p>desempeñando en los últimos dos circuitos olímpicos de esos años.</p> <p>Respecto a Costa Rica tengo poco conocimiento de los resultados obtenidos con la creación de su Ministerio de Deportes.</p> <p>8. <i>¿Finalmente, basándose en su experiencia y conocimiento del tema en estudio, que recomendaciones aportaría Ud. para mejorar el rendimiento de los deportistas peruanos que representan al país en las diversas competencias deportivas internacionales?</i></p> <p>En mi experiencia como exdeportista nacional y como profesional de la salud que trabaja en alto rendimiento considero que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tome mayor relevancia al equipo multidisciplinario (psicólogo, médico, fisioterapeuta, nutricionista, preparador físico, metodólogo y entrenador), fortaleciendo sus funciones en un trabajo en conjunto porque los resultados deportivos dependen de qué tanto se refuerce las potencialidades deportivas y se reduzcan al mínimo las interrupciones deportivas.</li> </ul>	<p><i>deportivas internacionales?</i></p> <p>Al llegar a una preselección nacional, tienen que pasar por un examen médico general, que el deportista este en óptimas condiciones de salud para el inicio de su carrera de alto rendimiento. Tener al equipo multidisciplinario en constante evaluación para medir su progreso, entendamos que el alto rendimiento demanda mayor inversión, en preparación, un espacio adecuado para el desarrollo de su deporte, las condiciones económicas para solventar y darle esa tranquilidad de solo entrenar y estudiar son nuestros embajadores, quienes nos representaran en los eventos nacionales e internacionales y a la par se requiere de que lleguen bien preparados en el lado deportivo y de formación académica, de tal manera que, cuando le toque retirarse un deportista al haber cumplido su ciclo,</p>	<p>(9) En lo que respecta a Costa Rica, existen buenas políticas públicas que articulan muy bien su trabajo con los otros sectores incluso ostenta un plan estratégico acondicionado a la práctica deportiva y la actividad física para el mejoramiento de la salud; esto va articulado con su Ministerio de Salud Pública. En cuanto a resultados deportivos, aún no se han podido apreciar resultados, pero si se está trabajando en ello, teniendo la voluntad política del más alto nivel de ese país.</p>
--	--	---	---	--

<p>atletas, competencias internacionales, eventos preparativos, campamentos internacionales como parte del planeamiento de su preparación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener como objetivos primordiales los juegos Panamericanos y Para Panamericanos, los juegos bolivarianos, los juegos suramericanos y los juegos olímpicos, preparando a los atletas, contando para ello con las herramientas legales, normativas y el respaldo del ente rector, así como el soporte presupuestal para obtener resultados óptimos.</li> <li>• Que las universidades y todos los organismos involucrados en el Sistema Deportivo Nacional, se involucren más con el deporte nacional, ya que, en la actualidad las universidades son catalogadas como uno de los obstáculos más grandes que puede tener un atleta de alto rendimiento, dando cumplimiento estricto a la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, en donde se establece claramente que las universidades están sujetas a dar facilidades al deportista calificado de alto nivel y deportistas calificados otorgándoles becas y/o tutorías, que no se comprometan con los horarios de entrenamiento</li> <li>• Finalmente, se debe generar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Este es un tema que se deja mucho lado por minimizar recursos para alcanzar resultados porque no se cuenta con los medios necesarios para incrementar la cantidad de profesionales de la salud que laboran tanto en el IPD como en las distintas federaciones deportivas nacionales.</li> </ul>	<p>tenga la alternativa de ejercer la carrera profesional que eligió y estudió.</p> <p>Los que representen al país con resultados en olimpiadas o paralimpiadas, deberán tener un sueldo vitalicio por su esfuerzo y entrega al deporte. Analizar y hacer un seguimiento a los deportistas y paradesportistas olímpicos y paralímpicos, tener una asistente social brindarles el apoyo sobre todo cuando ya bordean la tercera edad, darles el soporte de salud, sin descuidarlos.</p> <p>Estas sugerencias harían que más jóvenes se interesen por abrazar una disciplina deportiva que le guste y tenga las habilidades físicas y mentales adecuadas para lograr su máximo rendimiento.</p>	
---	--	---	--

	<p>conciencia y cultura deportiva en nuestra sociedad peruana.</p>			
--	--	--	--	--

**4.7 Triangulación de datos integral**

**Tabla 10.**

*Triangulación de datos integral de las técnicas aplicadas.*

<b>Categoría</b>	<b>Síntesis del resumen conclusivo del análisis documental</b>	<b>Síntesis del resumen conclusivo de las entrevistas</b>	<b>Resultados</b>
------------------	--	---	-------------------

<p>Creación del Ministerio del Deporte.</p>	<p><b>A. Respecto a la creación del Ministerio del Deporte</b></p> <p><b>a. El deporte como cuestión de política pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La práctica constante del deporte genera impactos positivos en el desarrollo de la persona, con la mejoría de las funciones cognitivas, el aprendizaje y la memoria, así como en la salud física y mental.</li> <li>• Las políticas nacionales conforman la política general de gobierno.</li> <li>• El Acuerdo Nacional (2016) considera 35 políticas de Estado, <i>La política de Estado 12 señala el acceso universal a una educación pública y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.</i></li> <li>• Las políticas nacionales y las políticas sectoriales están asociadas y no pueden encaminarse cada una por su lado, por lo que el Gobierno Nacional tiene que establecer las pautas, tanto en la planificación como en su ejecución.</li> </ul> <p><b>b. Marco normativo de las políticas públicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con DS N° 029/PCM del 20 Mar 18, se aprueba el Reglamento que regula las políticas nacionales y su modificatoria, el DS N° 038-PCM (20 Mar 2018) que regula las políticas nacionales, aprobándose el Reglamento que establece las políticas nacionales que regulan la rectoría de los ministerios sobre las mencionadas políticas.</li> <li>• Con DS N° 168/Ceplan del 11 Oct 2020 se modifica el Reglamento que regula las políticas nacionales, aprobado por DS N° 029/PCM del 20 Mar 2018, el cual establece “que en el proceso de formulación de una política nacional los ministerios competentes deben establecer mecanismos de coordinación que incluyan a los gobiernos regionales y locales y la sociedad civil, según la naturaleza de cada política”. (Decreto Supremo N° 168, 11 Oct 2020)</li> </ul>	<p><b>A. Respecto a la creación del Ministerio del Deporte</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) La Política Nacional del Deporte no va más allá de ser una herramienta legal para aquellos que conocen esta norma y tienen la facilidad de interpretarla, quizás pueda ser una herramienta que les permita exigir ciertos derechos y beneficios acordes a su esfuerzo y dedicación en materia deportiva. No existen programas diseñados a largo plazo que permitan evidenciar esos avances, indicadores objetivos que reflejen esta mejora ni tampoco hay una evaluación constante que permita el seguimiento permanente.</li> <li>(2) La Política Nacional del Deporte no figura en el informe consolidado de los avances de las políticas nacionales que remite cada ministerio al Centro de Planeamiento Nacional - Ceplan (en este caso el Ministerio de Educación).</li> <li>(3) El IPD cuenta con una Dirección Nacional del Deporte Afiliado, la que tiene a cargo 62 federaciones registradas en el Registro Nacional del Deporte - RENADE; sin embargo, hay que tener claro que no todas las federaciones nacionales se encuentran activas, pero por lo que se ha podido</li> </ol>	<p>Reconsiderar con relación a la creación del Ministerio del Deporte, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Teniendo en consideración que la práctica constante del deporte genera impactos positivos en el desarrollo de la persona, con la mejora del aprendizaje y la memoria, así como en la salud física y mental de la misma, con Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, del 12 de mayo del 2017, el Gobierno peruano aprueba la Política General del Deporte, como una política pública del Estado, plasmándola en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, que señala que el Instituto Peruano del Deporte - IPD es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), adscrito al MINEDU, por lo que es conveniente que esta política pública sea de prioridad para los gobiernos de turno, tanto para su implementación</li> </ol>
---	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el proceso de formulación de una política nacional los ministerios competentes deben establecer mecanismos de coordinación que incluyan a los gobiernos regionales y locales y la sociedad civil, según la naturaleza de cada política. (Decreto Supremo N° 168, 11 Oct 2020)</li> </ul>	<p>apreciar en la Política Nacional del Deporte las federaciones cuentan con presidentes y consejos directivos que ostentan cargos ad honorem, dificultando evidentemente la dedicación exclusiva al cargo y el compromiso.</p> <p>(4) No existe un trabajo coordinado y articulado entre el IPD, ente rector del Sistema Deportivo Nacional y el Ministerio de Educación, así como de los distintos actores que conforman el SISDEN, para trabajar dentro de las escuelas y colegios.</p> <p>(5) Pese a que nuestro país posee un gran índice de obesidad y sedentarismo, el IPD no ha efectuado ninguna articulación con otros organismos del Estado, toda vez que los distintos actores involucrados en el SISDEN, que se encuentran establecidos en el artículo 6° de la Ley N° 28036, trabajan de manera aislada, desarticulada y en muchas oportunidades tratan de competir unos con otros; asimismo, el IPD no cuenta con planes estratégicos que articulen esfuerzos como ente rector del deporte nacional.</p> <p>(6) El Instituto Peruano del Deporte en la actualidad no está llevando a cabo sus</p>	<p>como para su ejecución, en pro de la mejora de la salud física y mental de los peruanos y del rendimiento de los deportistas nacionales.</p> <p>2. Que la actual Política Nacional del Deporte llevada a cabo por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), no figura en el informe consolidado de los avances de las políticas nacionales que remite cada ministerio, al Centro de Planeamiento Nacional, Ceplan (en este caso remitido por el Ministerio de Educación), por lo que este aspecto debe ser considerado fundamental para la creación del Ministerio del Deporte en el Perú.</p> <p>3. Se hace necesario y prioritario que exista un Ministerio del Deporte en el país, con el fin de articular en forma sostenida y decidida los esfuerzos de todos los organismos del Estado y</p>
--	--	--	---

		<p>funciones de una forma óptima y acertada por diversos factores endógenos y exógenos. Prueba de ello es que los óptimos resultados obtenidos en los Juegos Panamericanos y Para Panamericanos Lima 2019, fue resultado de un aumento considerable del presupuesto público destinado al deporte donde cada área del IPD y las federaciones se vieron beneficiadas para desarrollar un mejor trabajo con miras a la competencia internacional más grande que nuestro país pudo haber organizado en la historia.</p> <p>(7) La creación del Ministerio del Deporte y Recreación en el país sería la mejor opción que adoptaría el gobierno central, toda vez que como es de conocimiento público, son los ministerios las únicas entidades del Estado encargadas de proporcionar políticas nacionales y esto permitiría generar políticas públicas tanto a nivel sectorial como multisectorial para la mejora de la salud de los peruanos en íntima articulación y coordinación con el Sector Salud, así también podríamos generar políticas públicas en materia de alta competencia empoderando y fortaleciendo las federaciones nacionales que tienen a cargo las distintas disciplinas</p>	<p>entes privados que pertenecen al Sistema Deportivo Nacional – SISDEN, pues en la actualidad cada uno de ellos viene actuando en forma aislada; ejemplo de ello, no se ejecuta un trabajo planeado y coordinado con las escuelas y colegios en el mismo Ministerio de Educación para optimizar el deporte en el país, lo mismo sucede con el Ministerio de Salud, etc.</p> <p>4. Es necesario que el IPD gestione un sueldo o remuneración para los presidentes y consejos directivos de la Dirección Nacional del Deporte Afiliado, que tiene a cargo 62 federaciones registradas en el Registro Nacional del Deporte RENADE; sin embargo, estas autoridades deportivas trabajan ad honorem, lo que dificulta la dedicación exclusiva al cargo y el compromiso de las mismas.</p>
--	--	--	--

		deportivas y la preparación de sus deportistas de alto rendimiento.	5. El IPD, a través del Ministerio de Educación, debe gestionar un presupuesto para mantener en óptimas condiciones las instalaciones deportivas que se han recibido de las autoridades de los juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019, pues si no se cuenta con los recursos presupuestarios para su mantenimiento, esta infraestructura comenzará a deteriorarse paulatinamente.
El deporte como cuestión de política pública.	<p><b>B. Respecto al deporte como cuestión de política pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, del 12 de mayo del 2017, el Gobierno peruano aprueba la Política General del deporte como una política pública del Estado, teniendo en consideración la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, que señala que el Instituto Peruano del Deporte - IPD es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), el que es un organismo público ejecutor que está adscrito al Ministerio de Educación, gozando de autonomía técnica, funcional y administrativa para poder cumplir sus funciones.</li> <li>• La Ley N° 27674 (2002) establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública, centros educativos y universidades. La calificación es otorgada por el Instituto Peruano del Deporte.</li> </ul> <p><b>b. Subcategoría: El deporte como cuestión de política pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los logros alcanzados en el deporte peruano aún no son los más esperados a nivel de las competiciones del circuito olímpico y en otras competiciones internacionales. Sin embargo, es meritorio reconocer que, en los últimos juegos Panamericanos y</li> </ul>	<p><b>B. Respecto al deporte como cuestión de política pública</b></p> <p>(8) Colombia, desde 1992 que creó el Ministerio del Deporte, está generando un crecimiento progresivo en la obtención de resultados deportivos internacionales, mostrando mayor solidez en sus políticas públicas en actividades de recreación y masificación deportiva. Esto se ha podido apreciar en los Juegos Olímpicos de Tokio 2021, donde ocupó el puesto 66 con 5 medallas olímpicas dentro del medallero total de los países que obtienen resultados.</p> <p>(9) En lo que respecta a Costa Rica, existen buenas políticas públicas que articulan muy bien su trabajo con los otros sectores, incluso ostenta un plan estratégico acondicionado a la práctica</p>	<p>6. Teniendo en cuenta el deporte como cuestión de política pública, es conveniente que se dé cumplimiento estricto a lo establecido en la Ley 27674 (2002) respecto al acceso de deportistas de alto nivel, a la administración pública, centros educativos y universidades, debidamente calificados y otorgados por el Instituto Peruano del Deporte. Esta facilidad sería un aliciente</p>

<p>Parapanamericanos Lima 2019, se apreció una delegación numerosa de deportistas que representaron al Perú, obteniéndose importantes medallas de oro, plata y bronce. Lo que no se apreció en los Juegos Olímpicos de Tokio, donde la actuación de los deportistas peruanos se consideró pobre.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre las principales causas del bajo nivel de desempeño deportivo a nivel de alta competencia, como en masificación, están: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de voluntad política del más alto nivel. El deporte no ha sido un tema prioritario en la agenda de los diferentes gobiernos de turno.</li> <li>- Escasa cultura deportiva en la población peruana y poca valoración y reconocimiento del deportista de alta competencia.</li> <li>- No existe una política deportiva con una visión compartida y estrategias de largo plazo que permitan orientar el desarrollo del deporte y la articulación de los principales actores del Sistema Deportivo Nacional.</li> <li>- Incipiente desarrollo del deporte a nivel universitario (“cementerio de los deportistas”).</li> <li>- Escasa participación de los medios de comunicación en la difusión de las distintas disciplinas deportivas, a excepción del fútbol y el vóley.</li> <li>- El Instituto Peruano del Deporte (IPD) tiene rango de un ministerio; sin embargo, el estar adscrito al Ministerio de Educación, pese a contar con una autonomía funcional, administrativa, operativa y presupuestal, no le permite tener ni voz ni voto en las reuniones de Consejo de Ministros.</li> <li>- Dentro de las principales funciones del IPD, ente rector del deporte nacional, está la de promover y coordinar la realización de actividades deportivas, recreativas y de educación física, en su respectivo ámbito, con los gobiernos locales, gobiernos regionales, universidades, institutos</li> </ul> </li> </ul>	<p>deportiva y la actividad física para el mejoramiento de la salud; esto va articulado con su Ministerio de Salud Pública. En cuanto a resultados deportivos, aún no se han podido apreciar pero si se está trabajando en ello, teniendo la voluntad política del más alto nivel de ese país.</p>	<p>más para promover mejores deportistas en el país.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Que se tome como ejemplos para crear el Ministerio del Deporte a las Repúblicas de Colombia y Costa Rica, entre otros países, pues su creación ha permitido logros importantes en cuanto al rendimiento de sus deportistas, en las distintas disciplinas deportivas.</li> <li>8. Presentar al Congreso de la República un Proyecto de Ley que el investigador presenta y se adjunta como propuesta para afrontar la realidad problemática, a fin de que se estudie la posibilidad de crear el Ministerio del Deporte en el Perú.</li> </ol>
--	--	--

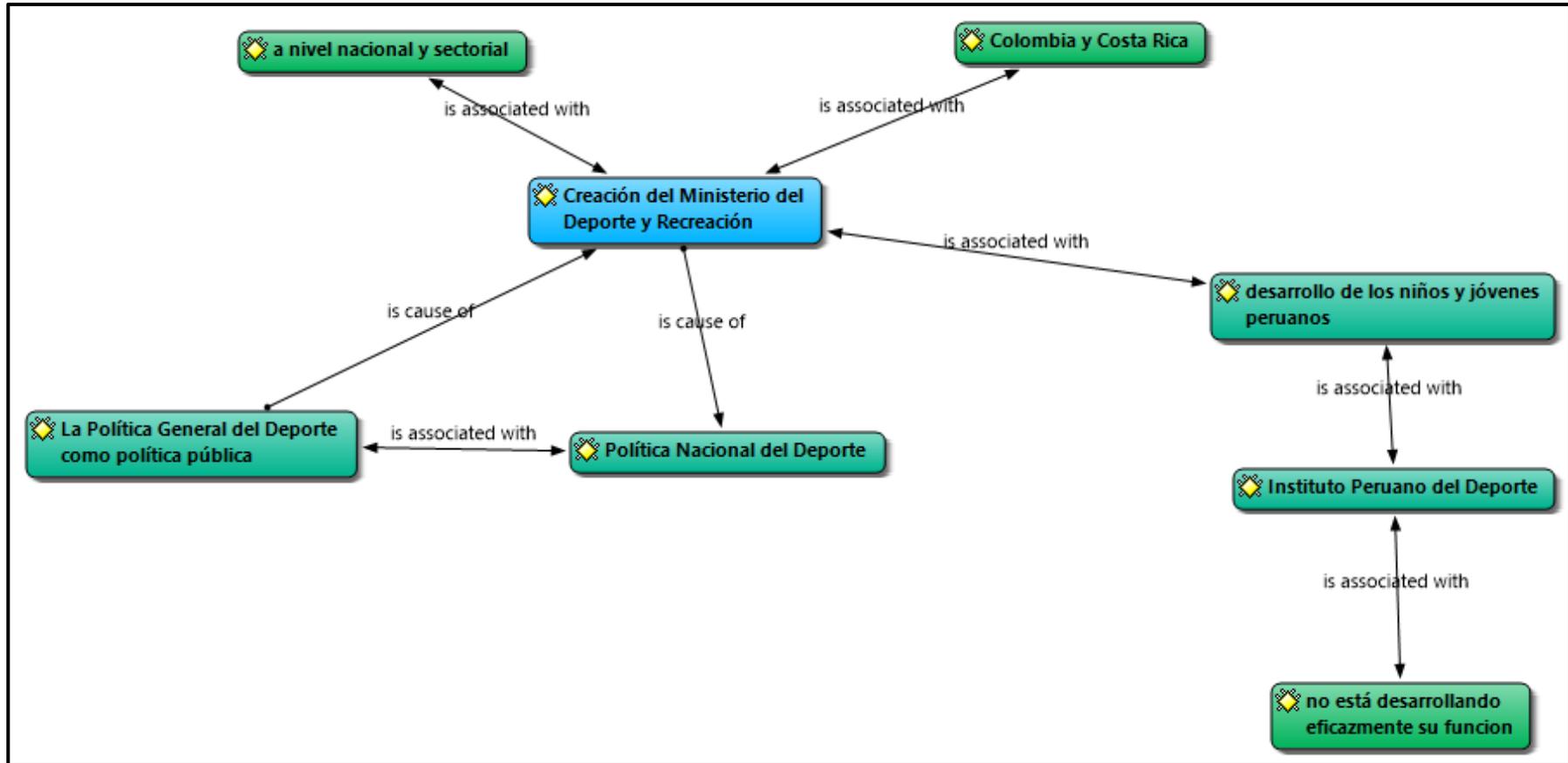
superiores, escuelas de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, centros educativos y centros laborales, entre otros, lo cual no se viene ejecutando.

**c. Subcategoría: Países que cuentan con Ministerio de Deportes:  
Caso Colombia y Costa Rica**

- La creación del Ministerio del Deporte de Colombia ha sido considerada positivamente por la comunidad colombiana, pues los resultados ya se están viendo en los dos grandes eventos internacionales realizados después del 2019, tales como los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019, así como en los Juegos Olímpicos de Tokio, siendo uno de los pocos países latinoamericanos en obtener medallas, sobre todo en este último certamen olímpico mundial.
  - El Ministerio del Deporte y Recreación de Costa Rica, creado en el 2018 por el presidente de esa nación, es el ente rector y articulador de la política pública del deporte, la recreación y la actividad física, a nivel nacional, integrando los esfuerzos de las instituciones y organizaciones involucradas en el rubro del deporte.
  - Uno de los logros es el haber logrado la integración de las acciones entre los Ministerios de Educación Pública y Salud, el Comité Olímpico, federaciones, asociaciones deportivas, comités cantonales de deportes y recreación, universidades y otras organizaciones de la sociedad afines al deporte, con resultados favorables; asimismo, ha promovido la transformación de áreas deportivas en parques multifuncionales o polideportivos en todo el país, entre otros.

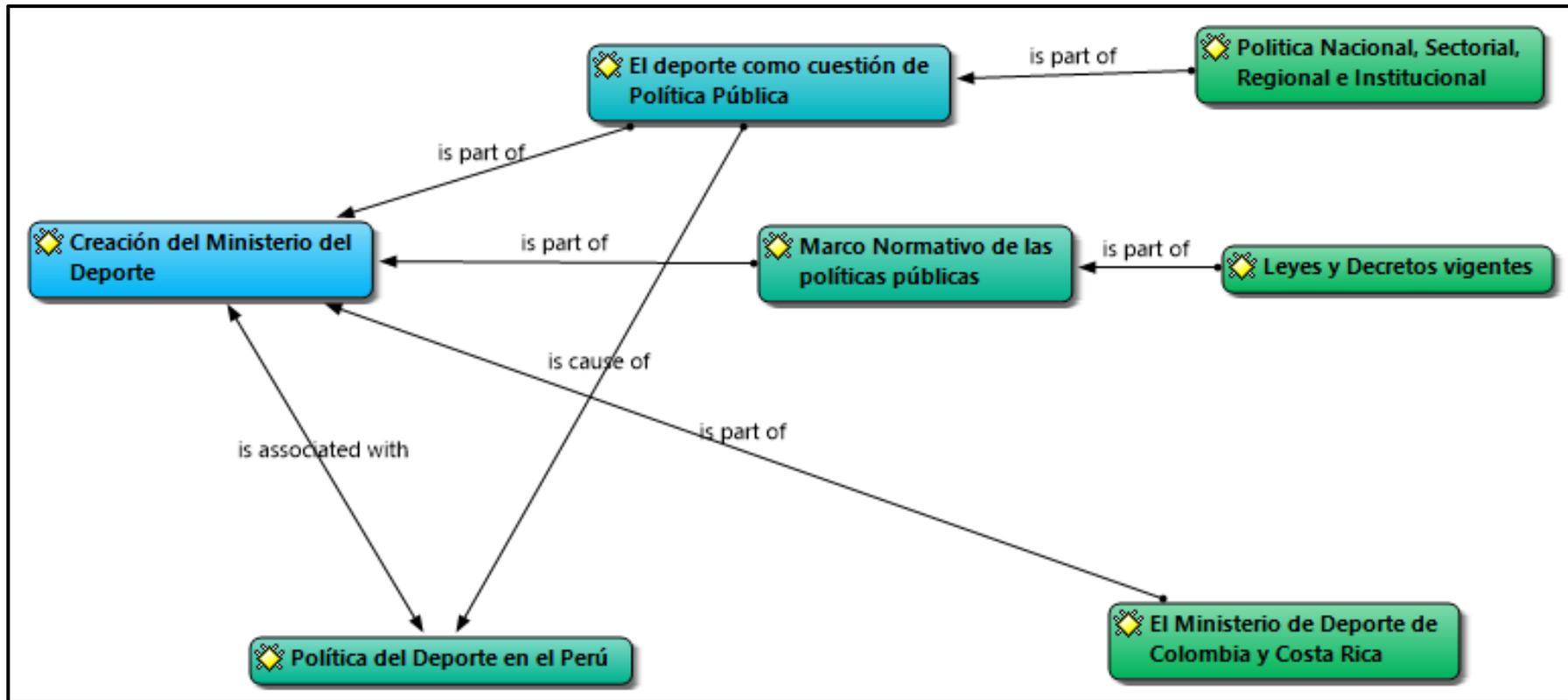
#### **4.7 Redes semánticas**

A continuación, se muestran las figuras que contienen las redes semánticas del análisis documental, de las entrevistas y de la triangulación, que arrojó el software estadístico Atlas.Ti, programa informático empleado para representar gráficamente el proceso de análisis de datos respecto a la creación del Ministerio del Deporte y Recreación con una visión prospectiva para mejorar la política del deporte en el Perú.



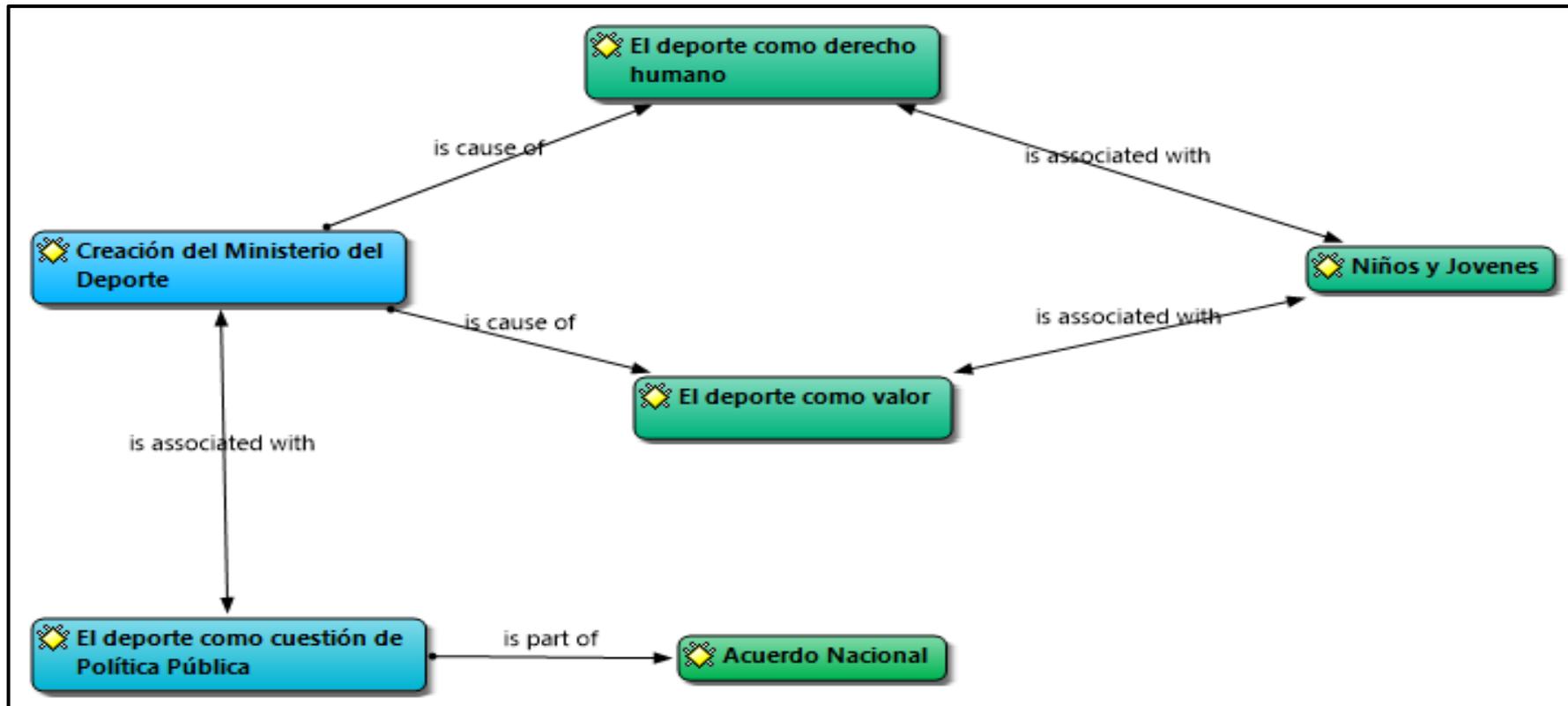
**Figura 1:** Red semántica de las entrevistas

*Fuente:* Elaboración propia (programa Atlas.Ti)



**Figura 2:** Red semántica de análisis documental

*Fuente:* Elaboración propia (programa Atlas.Ti)



**Figura 3:** Red semántica de triangulación

*Fuente:* Elaboración propia (programa Atlas.Ti)

## CAPÍTULO V

### DIÁLOGO TEÓRICO-EMPÍRICO

#### **5.1 Desarrollo del diálogo teórico-empírico**

En este capítulo se realiza un diálogo teórico-empírico buscando responder a los objetivos de investigación, diálogo que se desarrolla teniendo en consideración los hallazgos encontrados en los instrumentos de acopio de información empleados; es decir, del análisis hermenéutico realizado a través de la indagación documental de las teorías citadas en el Estado del conocimiento, así como de los hallazgos encontrados en el trabajo de campo, a través de las entrevistas efectuadas a los expertos respecto al tema en estudio.

Sobre el particular, Vargas (2011) señala que se tiene que desarrollar desde el inicio un trabajo de indagación teórica sobre el tema tratado (Estado del conocimiento); del mismo modo, durante la realización de la investigación se efectúa todo un trabajo empírico desarrollado en el trabajo de campo. (p.70)

Este desarrollo del diálogo teórico-empírico permitió materializar la asociación y coherencia lógica existente entre los hallazgos empíricos estructurados y lo interpretado en el contexto teórico de las teorías citadas en el Estado del conocimiento, llevándose a cabo un análisis y síntesis entre lo empírico y lo teórico, lo que condujo como resultado a la obtención de las conclusiones y recomendaciones como producto final de este proceso investigativo; asimismo, plantear una propuesta para enfrentar la realidad problemática respecto a la creación de Ministerio del Deporte y Recreación en el Perú, con una visión prospectiva que coadyuvará a la mejora del deporte en el país.

#### **5.2 Desarrollo de la discusión**

La tabla 10, Triangulación de datos integral, muestra los resultados a los que el investigador ha arribado, luego de haber efectuado el análisis hermenéutico de los datos recolectados con los dos instrumentos de acopio de información, tanto de las teorías citadas en el Estado del conocimiento como de los empirismos propios del trabajo de campo a través de las entrevistas efectuadas a expertos en el tema de estudio.

Durante este proceso heurístico y de análisis integral de los datos recolectados, se ha logrado establecer a través del paradigma cualitativo los siguientes resultados referentes a la creación del Ministerio del Deporte y Recreación, con miras a optimizar la política del deporte en el Perú, por lo que se establece:

### **1) Categoría: Creación del Ministerio del Deporte y Recreación**

Reconsiderar con relación a la creación del Ministerio del Deporte, lo siguiente:

- a. Teniendo en consideración que la práctica constante del deporte genera impactos positivos en el desarrollo de la persona, con la mejora del aprendizaje y la memoria, así como en la salud física y mental de esta, con Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, del 12 de mayo del 2017, el Gobierno peruano aprobó la Política General del Deporte, como una política pública del Estado, plasmándola en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, que señala que el Instituto Peruano del Deporte - IPD es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), adscrito al MINEDU, por lo que es conveniente que esta política pública sea de prioridad para los gobiernos de turno, tanto para su implementación como para su ejecución, en pro de la mejora de la salud física y mental de los peruanos y del rendimiento de los deportistas nacionales.
- b. Que la actual Política Nacional del Deporte llevada a cabo por el Instituto Peruano del deporte (IPD) no figura en el informe consolidado de los avances de las políticas nacionales que remite cada ministerio, al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan) (en este caso remitido por el Ministerio de Educación), por lo que este aspecto debe ser considerado fundamental para la creación del Ministerio del Deporte en el Perú.
- c. Se hace necesario y prioritario que exista un Ministerio del Deporte en el país, con el fin de articular en forma sostenida y decidida los esfuerzos de todos los organismos del Estado y entes privados que pertenecen al Sistema Deportivo Nacional - SISDEN, pues en la actualidad cada uno de ellos viene actuando en forma aislada; ejemplo de ello: no se ejecuta un trabajo planeado y coordinado con las escuelas y colegios en el mismo

Ministerio de Educación para optimizar el deporte en el país, lo mismo sucede con el Ministerio de Salud, etc.

- d. Es necesario que el IPD gestione un sueldo o remuneración para los presidentes y consejos directivos de la Dirección Nacional del Deporte Afiliado, que tiene a cargo 62 federaciones registradas en el Registro Nacional del Deporte (RENADE); estas autoridades deportivas trabajan ad honorem, lo que dificulta la dedicación exclusiva al cargo y el compromiso de las mismas.
- e. El IPD, a través del Ministerio de Educación, debe gestionar un presupuesto para mantener en óptimas condiciones las instalaciones deportivas que se han recibido de las autoridades de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019, pues si no se cuenta con los recursos presupuestarios para su mantenimiento, esta infraestructura comenzará a deteriorarse paulatinamente

**Tabla 11.**

*Creación del Ministerio del Deporte y Recreación.*

Categorías	Subcategorías	Patrones o indicadores
1. Creación del Ministerio del Deporte y Recreación	El deporte como cuestión de política pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La política pública del deporte en el Perú.</li> <li>- Competencias profesionales</li> <li>- Política General de Gobierno.</li> <li>- Políticas de Estado.</li> <li>- Políticas sectoriales.</li> <li>- Políticas locales y políticas institucionales.</li> </ul>
	Marco normativo de las políticas públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las 35 políticas de Estado del Acuerdo Nacional.</li> <li>- DS N° 029/PCM del 20 Mar 18, que aprueba el Reglamento que regula las políticas nacionales y su modificatoria DS N° 038-PCM (20 Mar 2018) que regula las políticas nacionales.</li> <li>- Decreto Supremo N° 038-2018-PCM que modifica las políticas nacionales aprobadas por el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.</li> <li>- RPCD N° 057/CEPLAN del 14 Nov 2018: Modifica la Guía de Políticas Nacionales aprobada con RPCD N° 047/CEPLAN del 14 Set 2018.</li> <li>- DS N° 168/CEPLAN del 11 Oct 2020: Modifica el Reglamento que regula las políticas nacionales, aprobado por DS N° 029/PCM del 20 Mar 2018.</li> </ul>

Fuente. Elaboración propia

## 2) Categoría: La Política General del Deporte como política pública

- a. Teniendo en cuenta el deporte como cuestión de política pública, es conveniente que se dé cumplimiento estricto a lo establecido en la Ley 27674 (2002) respecto al acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública, centros educativos y universidades, debidamente calificados y otorgados por el Instituto Peruano del Deporte. Esta facilidad sería un aliciente más para promover mejores deportistas en el país.
- b. Que se tome como ejemplos para crear el Ministerio del Deporte a las Repúblicas de Colombia y Costa Rica, entre otros países, pues su creación ha permitido logros importantes en cuanto al rendimiento de sus deportistas, en las distintas disciplinas deportivas.
- c. Presentar al Congreso de la República el Proyecto de Ley que el investigador muestra y se adjunta como propuesta para afrontar la realidad problemática, a fin de que se estudie la posibilidad de crear el Ministerio del Deporte en el Perú.

**Tabla 12.**

*La Política General del Deporte como política pública.*

Categorías	Subcategorías	Patrones o indicadores
2. Política del Deporte en el Perú	El deporte como cuestión de política pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El deporte como cuestión de política pública.</li> <li>- Artículos más resaltantes del Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, del 12 de mayo del 2017.</li> <li>- Bases normativas</li> <li>- Situación general del deporte peruano.</li> <li>- Causas del bajo nivel de desempeño deportivo a nivel de la alta competencia, como en masificación</li> <li>- El Instituto Peruano del Deporte (IPD).</li> <li>- Funciones del IPD.</li> </ul>
	Países que cuentan con el Ministerio de Deportes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Ministerio de del Deporte de Colombia.</li> <li>- El Ministerio del Deporte de Costa Rica.</li> </ul>

Fuente. Elaboración propia

Todo este proceso investigativo ha permitido arribar a las conclusiones y recomendaciones planteadas por el investigador.

## CONCLUSIONES

El desarrollo de todo este proceso investigativo ha permitido obtener resultados como producto de la obtención de datos teórico-empíricos, referidos a la creación del Ministerio del Deporte y Recreación, visualizando una adecuada Política del Deporte en el Perú con miras a lograr más lauros para el deporte nacional, por lo que se colige:

### **Corroboración de la hipótesis general planteada**

La hipótesis general de este estudio investigativo fue: La creación del Ministerio del Deporte y Recreación mejoraría la política del deporte en el Perú, para lo cual se tomarían como modelos los países de Colombia y Costa Rica que contribuirían a adoptar las políticas de Estado más adecuadas para su adecuación, hipótesis corroborada a través de todo el proceso metodológico de acuerdo a lo exigido por el Reglamento de Grados y Títulos del CAEN, ciñéndose bajo los parámetros del método científico y la redacción APA, proceso desarrollado bajo el paradigma cualitativo que permitió arribar, bajo un análisis y síntesis holístico de las categorías y subcategorías de estudio, a las siguientes conclusiones, orientadas a los objetivos de la investigación.

**PRIMERA:** Objetivo 1.- Analizar de qué manera la creación del Ministerio del Deporte y Recreación mejoraría la política del deporte en el Perú.

- a. La práctica constante del deporte genera impactos positivos en el desarrollo de la persona, con la mejoría de las funciones cognitivas, el aprendizaje y la memoria, así como en la salud física y mental.
- b. Con Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, del 12 de mayo del 2017, el Gobierno peruano aprueba la Política General del Deporte como una política pública del Estado. Teniendo en consideración la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, señala que el Instituto Peruano del Deporte - IPD es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), el que es un organismo público ejecutor que está adscrito al Ministerio de Educación, gozando de autonomía técnica, funcional y administrativa para poder cumplir sus funciones; sin embargo,

al no participar de las reuniones de Consejo de Ministros, no se han logrado los objetivos planteados en la Ley N° 28036.

- c. La Política Nacional del Deporte no va más allá de ser una herramienta legal para aquellos que conocen esta norma y tienen la facilidad de interpretarla, quizá pueda ser una herramienta que les permita exigir ciertos derechos y beneficios acordes a su esfuerzo y dedicación en materia deportiva, no existiendo programas diseñados a largo plazo que permitan evidenciar esos avances, indicadores objetivos que reflejen esta mejora ni tampoco hay una evaluación constante que permita el seguimiento permanente.
- d. La Política Nacional del Deporte no figura en el informe consolidado de los avances de las políticas nacionales que remite cada ministerio al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - Ceplan (en este caso el Ministerio de Educación), por lo que sus actividades, requerimientos, etc., son ignorados por la Presidencia del Consejo de Ministros y, por ende, por el Gobierno central, pues el IPD, al no participar de estas reuniones, no tiene ni voz ni voto en las reuniones de Consejo de Ministros.
- e. El IPD cuenta con una Dirección Nacional del Deporte Afiliado, la que tiene a cargo 62 federaciones registradas en el Registro Nacional del Deporte - RENADE; sin embargo, hay que tener en cuenta que no todas las federaciones nacionales se encuentran activas. Lo que se ha podido apreciar en la Política Nacional del Deporte es que las federaciones cuentan con presidentes y consejos directivos que ostentan cargos ad honórem, dificultando evidentemente la dedicación exclusiva al cargo y el compromiso.
- f. El Instituto Peruano del Deporte en la actualidad no está llevando a cabo sus funciones de una forma óptima y acertada por diversos factores endógenos y exógenos. Prueba de ello es que los óptimos resultados obtenidos en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019, fue resultado de un aumento considerable del presupuesto público destinado al deporte, donde cada área del IPD y las federaciones se vieron beneficiadas para desarrollar un mejor trabajo con miras a la competencia internacional más grande que nuestro país pudo haber organizado en la historia.

**SEGUNDA:** Objetivo 2.- Estudiar cómo contribuyen los modelos de otros países, como Colombia y Costa Rica, que cuentan con un Ministerio del Deporte en la actualidad, en la política deportiva en el Perú.

- a. Los logros alcanzados en el deporte peruano aún no son los más esperados dentro de las competiciones del circuito olímpico y en otras competiciones internacionales. Sin embargo, es meritorio reconocer que, en los últimos Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019, se apreció una delegación numerosa de deportistas que representaron al Perú, obteniéndose importantes medallas de oro, plata y bronce. Lo que no se apreció en los Juegos Olímpicos de Tokio, donde la actuación de los deportistas peruanos se consideró pobre.
- b. La creación del Ministerio del Deporte de Colombia ha sido considerada positivamente por la comunidad colombiana, pues los resultados ya se están viendo en los dos grandes eventos internacionales realizados después del 2019, tales como los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019, así como en los Juegos Olímpicos de Tokio, siendo uno de los pocos países latinoamericanos en obtener medallas, sobre todo en este último certamen olímpico mundial.
- c. El Ministerio del Deporte y Recreación de Costa Rica, creado en el 2018 por el presidente de esa nación, como ente rector y articulador de la política pública del deporte, la recreación y la actividad física, a nivel nacional, integra los esfuerzos de las instituciones y organizaciones involucradas en el rubro del deporte. Uno de sus logros es el haber logrado la integración de las acciones entre los Ministerios de Educación Pública y Salud, el Comité Olímpico, federaciones, asociaciones deportivas, comités cantonales de deportes y recreación, universidades y otras organizaciones de la sociedad afines al deporte, con resultados favorables; asimismo, ha promovido la transformación de áreas deportivas en parques multifuncionales o polideportivos en todo el país, entre otros.

## RECOMENDACIONES

Se plantean las siguientes recomendaciones:

1. Teniendo en consideración que la práctica constante del deporte genera impactos positivos en el desarrollo de la persona, con la mejora del aprendizaje y la memoria, así como en la salud física y mental de la misma, con Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, del 12 de mayo del 2017, el Gobierno peruano aprobó la Política General del Deporte, como una política pública del Estado, plasmándola en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, que señala que el Instituto Peruano del Deporte - IPD es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), adscrito al MINEDU, por lo que es conveniente que esta política pública sea de prioridad para los gobiernos de turno, tanto para su implementación como para su ejecución, en pro de la mejora de la salud física y mental de los peruanos y del rendimiento de los deportistas nacionales.
2. Que la actual Política Nacional del Deporte, llevada a cabo por el Instituto Peruano del deporte (IPD), no figura en el informe consolidado de los avances de las políticas nacionales que remite cada ministerio, al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - Ceplan (en este caso remitido por el Ministerio de Educación), por lo que este aspecto debe ser considerado fundamental para la creación del Ministerio del Deporte en el Perú.
3. La creación del Ministerio del Deporte y Recreación en el país sería la mejor opción que adoptaría el gobierno central, toda vez que como es de conocimiento público, son los ministerios las únicas entidades del Estado encargadas de desarrollar y ejecutar políticas nacionales, lo que permitiría generar políticas públicas tanto a nivel sectorial como multisectorial para la mejora de la salud de los peruanos, en íntima articulación y coordinación con el Sector Salud; de igual modo, empoderar el deporte de alta competencia, fortaleciendo las federaciones nacionales que tienen a cargo las distintas disciplinas deportivas y la preparación de sus deportistas de alto rendimiento.
4. Que el IPD gestione un sueldo o remuneración para los presidentes y consejos directivos de la Dirección Nacional del Deporte Afiliado, que tiene a cargo 62 federaciones registradas en el Registro Nacional del Deporte - RENADE; estas

autoridades deportivas trabajan ad honórem, lo que dificulta la dedicación exclusiva al cargo y el compromiso de las mismas.

5. Es conveniente que el IPD, a través del Ministerio de Educación, gestione un presupuesto para mantener en óptimas condiciones las instalaciones deportivas que se han heredado de los organizadores de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019, pues si no se cuenta con los recursos presupuestarios para su mantenimiento, esta infraestructura comenzará a deteriorarse paulatinamente.
6. Es conveniente que se dé cumplimiento estricto a lo establecido en la Ley 27674 (2002) respecto al acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública, centros educativos y universidades, debidamente calificados y otorgados por el Instituto Peruano del Deporte. Esta facilidad sería un aliciente más para promover mejores deportistas en el país.
7. La creación del Ministerio del Deporte en las Repúblicas de Colombia y Costa Rica, entre otros países, es un modelo positivo de los logros importantes que están adquiriendo estos países en cuanto al rendimiento de sus deportistas en competencias internacionales, en las diferentes disciplinas deportivas, por lo que sería un buen ejemplo a imitar.
8. Presentar al Congreso de la República un Proyecto de Ley que el investigador muestra y se adjunta como propuesta para afrontar la realidad problemática, a fin de que se estudie la posibilidad de crear el Ministerio del Deporte en el Perú.

## **PROPUESTA PARA ENFRENTAR LA REALIDAD PROBLEMÁTICA**

Como una contribución del investigador y como producto de este trabajo investigativo, se presenta una propuesta de Proyecto de Ley, que tiene por finalidad crear el Ministerio del Deporte y Recreación en el Perú, proyecto que será presentado al Congreso de la República para su estudio y aprobación por este poder del Estado:

### **LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PERÚ**

El ciudadano que suscribe, Shian Poul Ítalo Navarro Cornejo, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa reconocido en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el inciso b) del artículo 2° de la Ley N° 26300, Ley de los derechos de participación y control de ciudadanos, propone el siguiente Proyecto de Ley:

#### **FÓRMULA LEGAL**

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

**Ley que declara de preferente interés nacional y de necesidad pública la creación del Ministerio del Deporte y Recreación**

#### **Artículo 1. Objeto de la ley**

La presente ley tiene por objeto declarar de preferente interés nacional y de necesidad pública la creación del Ministerio del Deporte y Recreación.

#### **Artículo 2. Finalidad de la ley**

La ley tiene por finalidad otorgar al Sistema Deportivo Nacional - SISDEN, un ente rector con rango ministerial que permita implementar, articular, evaluar y controlar las políticas públicas en materia deportiva de alta competencia, como las políticas públicas en recreación y masificación del deporte.

**Artículo 3. Declaración de interés nacional**

Declárese de preferente interés nacional y de necesidad pública la creación del Ministerio del Deporte y Recreación.

**Artículo 4. Creación**

Encárguese al Poder Ejecutivo para que, de conformidad con sus competencias y funciones, disponga las normas y acciones pertinentes para la creación del Ministerio del Deporte y Recreación.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES****Primera. – Vigencia**

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Segunda. – Adecuación de normas**

El Poder Ejecutivo, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, adoptará las medidas necesarias para adecuar las normas que correspondan en el marco de sus competencias, para que el Instituto Peruano del Deporte deje de estar adscrito al Ministerio de Educación y pase a conformarse como el Ministerio del Deporte y Recreación en un plazo máximo de 30 días calendarios.

## I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### 1. Consideraciones generales

A fin de poner en contexto el tema, es menester indicar que la presente iniciativa legislativa se plantea como alternativa de solución extraída del estudio que investiga la Propuesta de la creación del Ministerio del Deporte y Recreación: Análisis de la política del deporte en el Perú, tema de particular interés, pues la inactividad física y el sedentarismo están asociados a un amplio rango de enfermedades, incluyendo el exceso de peso para lo cual los avances de la tecnología y transporte han hecho que se incrementen los niveles de sedentarismo, sobre todo en áreas urbanas. Todo esto constituye un reto para la salud pública y, al mismo tiempo, reafirma la necesidad de promover estilos de vida activos a través de la práctica regular del deporte en sus distintas disciplinas y una alimentación saludable. Además, debido al carácter declarativo que posee la presente iniciativa legislativa, tiene por finalidad generar interés en el Poder Ejecutivo para ejecutar acciones para el mejoramiento de las políticas públicas en el campo del deporte y su relevante contribución en la formación de valores de nuestra sociedad peruana.

### 2. Antecedentes

En el 2003 se promulgó la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, la que en su artículo 7° establecía que: *El Instituto Peruano del Deporte es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional, constituye un Organismo Público Descentralizado con rango ministerial adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones. Constituye pliego presupuestal.* Esto permitió en su momento que el titular del IPD tenga participación en el Consejo de Ministros, con voz mas no con voto durante las sesiones, aun así, con el pasar de los años se esperaba que las normas se actualicen para mejora en la conducción del Estado. Sin embargo, fue todo lo contrario, ya que para el 24 de junio del 2010, la Ley N° 29544 modificó algunos artículos de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, dentro de estos, el artículo 7° donde se sustituyó el tenor de la siguiente manera: *“El Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), constituye un organismo público*

*ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones. Constituye un pliego presupuestal”.*

Con esta modificación se perdió la trascendencia y la importancia que debería poseer esta entidad estatal, que hoy en día carece de herramientas jurídicas para el mejor desempeño de sus funciones, motivo por el cual se plantea por medio de la presente iniciativa legislativa mantener la rectoría del Sistema Deportivo Nacional como un Ministerio del Deporte y Recreación, a fin de atribuir al titular de la entidad una participación con voz y voto durante las sesiones del Consejo de Ministros. Además, le permitirá defender su pliego presupuestal y la reforma de la Política Nacional del Deporte por una política nacional multisectorial entre otras competencias y funciones propias de la cartera ministerial.

### **3. Relevancia del deporte en nuestra sociedad**

Como bien se tiene entendido y así lo manifiesta el decreto supremo que aprueba la Política Nacional del Deporte, el deporte no es solo un componente esencial para el desarrollo humano, tanto para los beneficios en la salud física como mental, sino que además es un medio efectivo para solucionar problemas sociales, sobre todo en los jóvenes de nuestro país que están en proceso de desarrollo, creándoles hábitos que previenen el consumo de drogas, alcohol y otras sustancias que perjudican la salud. La práctica constante del deporte genera impactos positivos en el desarrollo de las personas, con la mejoría de las funciones cognitivas, el aprendizaje y la memoria, en tal sentido, se debe entender al deporte como una inversión, por lo que podemos aseverar que el Estado tiene un compromiso ineludible con la sociedad y debe velar porque los niños, jóvenes y adultos practiquen el deporte en todas sus modalidades y disciplinas ya sea a manera de recreación o de forma profesional.

### **4. Marco normativo**

- a. Que, el artículo 14° de la Constitución Política del Perú establece que: "La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad".

- b. Que, el Acuerdo Nacional ha establecido la Duodécima Política de Estado, la que señala lo siguiente: "Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte".
- c. Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044 sobre la finalidad del Ministerio de Educación establece que es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado.
- d. Asimismo, el artículo citado en el párrafo precedente de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado.
- e. Además, el Proyecto Educativo Nacional al 2036 que tiene por título "El reto de una ciudadanía plena", refiere la imperiosa necesidad de revisar la Política Nacional del Deporte y el establecimiento de roles y funciones claras de todos sus actores principales. En tal sentido, es necesario establecer prioridades desde el Gobierno central.
- f. Que, el artículo 4° de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que dicho Ministerio es competente a nivel nacional en las siguientes materias, cuyo ámbito comprende: (...) c) Deporte, actividad física y recreación. Entre tanto, el artículo 5° de la misma ley señala entre otras funciones generales la de (...) g) Regular y supervisar el deporte, educación física, actividad física y recreación, de conformidad con la normativa vigente, asumiendo la rectoría respecto a esta materia; así como la de i) Regular y fiscalizar los recursos, bienes y servicios del Sector Educación, así como el deporte, actividad física y recreación en el ámbito nacional, en el marco de la normativa vigente.
- g. Por su parte, el artículo 8.1° de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, referente a los alcances de la rectoría de dicho Ministerio, establece que es potestad rectora del Ministerio de Educación normar, regular, supervisar y, cuando corresponda, fiscalizar y sancionar, en los ámbitos que comprenden la materia de educación, aseguramiento de la calidad educativa, deporte, actividad física, educación física y recreación que son de alcance a aquellas instituciones.

- h. Además, el artículo 10° de la ley precitada señala entre otras funciones determinar los objetivos nacionales en materia de educación y deporte aplicables a todos los niveles de gobierno; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- i. Por otro lado, el artículo 15° de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, indica que el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es un organismo adscrito al Ministerio de Educación.
- j. Asimismo, a través de la Primera Disposición Complementaria y Modificatoria de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, se modifica el artículo 7° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, cuyo texto establece que: *“el Instituto Peruano del Deporte (IPD) constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones. Constituye un pliego presupuestal. El Instituto Peruano del Deporte (IPD), en coordinación con los organismos del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), formula, imparte e implementa la política del deporte en general y, por ende, de cada uno de sus componentes. Organiza, planifica, promueve, coordina, evalúa y fiscaliza en el ámbito nacional el desarrollo del deporte, la actividad física y la recreación en todas sus disciplinas, modalidades, niveles y categorías, y ejerce la rectoría del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN). El Ministerio de Educación es el ente rector en la materia deporte, actividad física, educación física y recreación”*.
- k. Por las disposiciones legales anteriormente expuestas, se concluye que el Ministerio de Educación es un sector complejo del Ejecutivo, cuyo eje central de esta cartera ministerial es mejorar la calidad del aprendizaje de los estudiantes. Sin embargo, el hecho que el Instituto Peruano del Deporte (IPD) esté adscrito a este sector no permite actuar adecuadamente en el Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), por tal motivo resulta necesario que la Política Nacional del Deporte sea gestionada de manera independiente, por ello que la propuesta de la creación del Ministerio del Deporte se hace imperioso, cuyo fin supremo será buscar el bienestar común de la sociedad en el marco de sus funciones. Asimismo, el Estado debe procurar y garantizar los dispositivos institucionales autónomos del más alto nivel para asegurar el

acceso, práctica y disfrute del derecho constitucional a la recreación y el deporte.

## **II. BASE LEGAL**

La presente propuesta legislativa se sustenta en la normativa siguiente:

1. Constitución Política del Estado.
2. Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
3. Ley N° 29544, Ley que modifica artículos de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
4. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
5. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
6. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
7. Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, que aprueba la Política Nacional del Deporte.
8. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El reto de la ciudadanía plena".

## **III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO**

La presente propuesta legislativa, no irroga costo adicional al erario público, en tal sentido, cuando se implemente se hará sobre la actual base del pliego presupuestal que se asigna al Instituto Peruano del Deporte (IPD), es decir, el presupuesto será exactamente el mismo y contará con el mismo personal que labora actualmente en el IPD, siendo además oportuna la intervención de un alto funcionario ante el Consejo de Ministros, que defienda las políticas públicas en materia deportiva y recreativa.

## **IV. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente iniciativa legislativa no contraviene ninguna normativa vigente, al no ser contraria a la Constitución Política del Estado, que en su artículo 14° señala

que: "La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y **el deporte**". Asimismo, guarda estrecha relación con el Proyecto Educativo Nacional al 2036 que lleva como título "El reto de una ciudadanía plena", cuyo objetivo es orientar a mejorar las políticas públicas del Estado peruano en el campo del deporte para nuestra sociedad.

## V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene vinculación con la duodécima política de Estado (Política N° 12) del Acuerdo Nacional, referida al Acceso universal a la educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y el deporte. La cual garantiza el acceso universal e irrestricto a la educación física y a la práctica del deporte en general planteadas en políticas públicas emitidas por el Poder Ejecutivo.

### Referencias bibliográficas

- Alzás, T. (2016). *Revisión metodológica de la triangulación como estrategia de investigación*. Universidad Internacional Isabel I – España.
- Bolívar, A. (2009). *Aspectos de las políticas institucionales para el análisis político*. Universidad Autónoma Metropolitana de México. México D.F.
- Ceplan (2018). Guía para el diseño, formulación, seguimiento y evaluación de políticas nacionales. Lima – Perú. Recuperado de <https://www.ceplan.gob.pe/blog/ceplan-publico-la-guia-para-el-diseno-formulacion-seguimiento-y-evaluacion-de-politicas-nacionales/>
- Ceplan (2018). Modifica la Guía de Políticas Nacionales aprobada con RPCD N° 047/CEPLAN del 14 Set 2018. Lima – Perú. Recuperado de <https://www.ceplan.gob.pe/blog/ceplan-publico-la-guia-para-el-diseno-formulacion-seguimiento-y-evaluacion-de-politicas-nacionales/>
- Ceplan (23 Feb 2021). Modificación del Reglamento que regula las políticas nacionales. Lima – Perú. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/noticias/343737-comunicado-005-2021-ceplan>
- Cuevas Galicia, I. (2019). La política deportiva y el valor público del deporte. *Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales*, Universidad Nacional Autónoma de México, 12 (34). México D.F.
- Comité Olímpico Internacional (2020). Carta olímpica. Lausana – Suiza. Recuperado de <https://stillmed.olympic.org/media/Document%20Library/OlympicOrg/General/ES-Olympic-Charter.pdf>
- Decreto Supremo N° 03 (12 mayo 2017). Política Nacional del Deporte. Diario Oficial El Peruano. Lima – Perú.
- Decreto Supremo N° 029-2010-PCM (2018). Reglamento que aprueba las políticas nacionales. Lima – Perú.
- Decreto Supremo N° 038-2018-PCM (2018). Reglamento que modifica el marco de las políticas nacionales. Lima – Perú.
- Decreto Supremo N° 168 (11 Oct 2020). Que modifica el Reglamento que regula las políticas nacionales, aprobado por DS N° 029-201-PCM del 20 Mar

2018. Diario Oficial El Peruano del 09 Oct 2020. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-que-regula-las-po-decreto-supremo-n-168-2020-pcm-1892392-1/>
- De la Torre, C. y Oviedo, J. (2018). *Política para impulsar el desarrollo del deporte de alto rendimiento*. Tesis, Universidad San Ignacio de Loyola. Lima – Perú.
- Gómez, S. A., & Del Val, P. (2019). Cultura gerencial en las organizaciones del deporte ecuatoriano. *Revista Espacios*. Pp.9-21. Quito – Ecuador.  
Recuperado de <http://es.revistaespacios.com/a19v40n04/a19v40n04p09.pdf>
- Gómez, S. A. (2018). Rasgos distintivos de la cultura gerencial en las organizaciones del deporte: El caso Ecuador. *Emás F: revista digital de educación física*, (52), 35-49. Quito – Ecuador.
- González, A. (2019). Política de Estado. UNIVA – Universidad Católica. México D.F. Recuperado de <https://www.univa.mx/blog/politica-de-es>
- Grupo Internacional del Trabajo (2008). *Aprovechamiento del poder del deporte para el desarrollo y la paz: Recomendaciones a los gobiernos*. Recuperado de <https://docplayer.es/10021975-Aprovechamient>
- Gutiérrez (2018). *El deporte: el gran ausente en la agenda política del Estado Peruano*. Tesis, Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima – Perú.
- Herrera, W. (2018). Plan de gobierno de Carlos Alvarado, Diario La República, 16 abril, 2018. Costa Rica.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (20 Jun 2016). El 35,5% de la población peruana de 15 y más años de edad padece de sobrepeso. Lima – Perú.
- Instituto Peruano del Deporte - IPD (2019). *Reseña histórica*. Recuperado de <https://www.ipd.gob.pe/institucional/resena-historica>
- Izcara, S. P. (2014). *Manual de investigación cualitativa*. Coyoacán – México D.F. Editorial Fontamara (Primera edición).
- Ley N° 1967 (11 de julio de 2019). Ley de creación del Ministerio del Deporte de Colombia. Bogotá – Colombia. Recuperado de [https://lavozdelderecho.com/files/LEY\\_1967\\_DE\\_2019.pdf](https://lavozdelderecho.com/files/LEY_1967_DE_2019.pdf)

Organización de las Naciones Unidas (20 Nov 1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado de [https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dga/Convencion\\_sobre\\_los\\_Derechos\\_del\\_Nino.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dga/Convencion_sobre_los_Derechos_del_Nino.pdf)

Organización Panamericana de la Salud (2016). La OMS insta a tomar acción a nivel mundial para reducir el consumo de las bebidas azucaradas y su impacto sobre la salud. Recuperado de [https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=12600:who-urges-global-action-curtail-consumption-sugary-drinks&Itemid=135&lang](https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=12600:who-urges-global-action-curtail-consumption-sugary-drinks&Itemid=135&lang)

Tarqui, C., Sánchez, J., Álvarez-Dongo, D. & Valdivia, S. (2013). *Niveles de actividad física en la población peruana*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima – Perú.

UNESCO (2021). Revisan la Carta Internacional de la Educación Física para garantizar un acceso más inclusivo a la actividad física. Recuperado de <https://es.unesco.org/news/revisan-carta-internacional-educacion-fisica-garantizar-acceso-mas-inclusivo-actividad-fisica>

Vargas, X. (2011). *¿Cómo hacer investigación cualitativa?* México D.F. Editorial ETXETA S.A.

Wilson (2018). ¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas?. *Revista Científica Semestral IN IURE. Ciencias Jurídicas y Notariales*. Año 5. Volumen. La Rioja – Argentina.

## **Anexos**

Anexo 1: Matriz de consistencia

Anexo 2: Instrumentos de acopio de información

Anexo 3: Informes de expertos

Anexo 3: Autorización de acceso al campo

Anexo 4: Autorización para el levantamiento de información

**Anexo 1: Matriz de consistencia**

**TÍTULO: PROPUESTA DE LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN: ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DEL DEPORTE EN EL PERÚ**

<b>Preguntas de investigación</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Justificación</b>	<b>Observables</b>	<b>Metodología</b>
<p>¿De qué manera la creación del Ministerio del Deporte y Recreación mejoraría la política del deporte en el Perú?</p> <p>¿Cómo contribuyen los modelos de otros países, como Colombia y Costa Rica, que cuentan con un Ministerio del Deporte en la actualidad, en la política deportiva en el Perú?</p>	<p>Analizar de qué manera la creación del Ministerio del Deporte y Recreación mejoraría la política del deporte en el Perú.</p> <p>Estudiar cómo contribuyen los modelos de otros países, como Colombia y Costa Rica, que cuentan con un Ministerio del Deporte en la actualidad, en la política deportiva en el Perú..</p>	<p>La investigación se justifica desde el punto de vista teórico porque se va a estudiar y analizar la Política General de Gobierno, las políticas de Estado, así como la políticas sectoriales, regionales, locales e institucionales referidas al deporte nacional, con la finalidad de contar con un marco general que va a permitir adecuar al Instituto Peruano del Deporte - IPD, para que sea un ministerio que tenga libertad de acción para llevar a cabo las actividades que planifica con miras a lograr los objetivos y metas que se trace para mejorar el deporte nacional, ya que en la actualidad el IPD no tiene voz ni voto en la toma de decisiones, por ser una organización adscrita al Ministerio de Educación. Este gran salto redundaría en la mejora del nivel de los deportistas de alto rendimiento y elevaría el prestigio del país en el mundo, así como promovería la práctica del deporte mejorando la salud física y mental de las personas.</p> <p>Desde un punto de vista práctico, esta investigación se justifica pues la creación el Ministerio del Deporte va a ser vista por la comunidad en general, como una preocupación del Estado para optimizar las acciones que actualmente realiza el IPD a nivel nacional, preocupándose por esta importante actividad en crear una política pública que conllevaría a mejorar el rendimiento de los deportistas, así como mantener la infraestructura deportiva en óptimas condiciones en todo el país, tomando como ejemplo la creación del</p>	<p>Los observables de estudio estarán orientados a la interpretación de los datos relacionados con las políticas públicas, políticas de gobierno, políticas regionales locales e institucionales, así como toda información actual que tenga relación con la Política Nacional del Deporte; asimismo, se estudiarán las normas legales que rigen la actividad deportiva en el país, con la finalidad de arribar a óptimas conclusiones sobre el tema de estudio. Finalmente, se estudiarán dos países (Colombia y Costa Rica), quienes ya cuentan con un Ministerio del Deporte y Recreación y los resultados que están obteniendo luego de haber adoptado esa medida.</p>	<p><b>3.1 Enfoque de investigación</b> Para el desarrollo de este estudio se empleará el enfoque cualitativo, el cual permitirá estudiar la realidad en su contexto natural, tal y como se presenta, con la finalidad de extraer e interpretar fenómenos, acordes con las personas e instituciones involucradas. (Vargas, 2011, p.21)</p> <p><b>3.2 Tipo de investigación</b> La investigación será de tipo teórico-empírica; según Vargas (2011) explica que los estudios teórico-empíricos obligan al investigador a realizar una indagación de las teorías citadas en el Estado del conocimiento, las que se complementarán con el trabajo de campo (empírico) que se desarrollará. (p.70) Para el desarrollo del presente estudio se utilizó el método hermenéutico interpretativo.</p> <p><b>3.4 Escenario de estudio</b> La investigación se desarrollará en las instalaciones del Instituto Peruano del Deporte (IPD) y en el Comando de Educación y Doctrina del Ejército (COEDE)</p> <p><b>3.5 Objeto de estudio</b> El objeto de estudio será el análisis de la Política Nacional del Deporte en el Perú, así como las normas legales que amparan la mejora de esta importante actividad, orientando el esfuerzo a la creación del Ministerio del Deporte como una estrategia para optimizar las funciones que actualmente recaen en el IPD.</p> <p><b>3.7 Fuentes de información</b></p>

		<p>Ministerio del Deporte de los países hermanos de Colombia y Costa Rica. Asimismo, se aprovecharía para tomar como ejemplo la implementación de la infraestructura que se realizó para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019. Este gran salto redundaría en la mejora del nivel de los deportistas de alto rendimiento y elevaría el prestigio del país en el mundo, así como promovería la práctica del deporte mejorando la salud física y mental de las personas.</p>		<p>Las fuentes de información estarán conformadas por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Fuentes primarias: Información obtenida de primera mano de los propios protagonistas, como la entrevista que se realizará a tres expertos en políticas públicas y conocedores de la actual situación que se encuentra el deporte en el país. “Es importante saber elegir con cuidado donde se va a observar, eligiendo bien lo que en investigación de llaman fuentes de información” (Vargas, 2011, p.61).</li> <li>b. Fuentes secundarias, información de segunda mano, extraída de libros, leyes, normas legales, organizaciones afines al deporte, periódicos, etc. que contribuyan con información sobre las categorías de estudio.</li> </ol> <p><b>3.8 Técnicas e instrumentos de acopio de información</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Técnicas <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis documental</li> <li>- Entrevista semiestructurada</li> </ul> </li> <li>b. Instrumentos <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fichas bibliográficas</li> <li>- Guía de Entrevista semiestructurada.</li> </ul> </li> </ol>
--	--	---	--	---

## Anexo 2: Instrumentos de acopio de información

### Guía de entrevista semiestructurada al señor Mag. José Antonio Guillén Ponce, asesor especialista en entrenamiento físico militar y deportes de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa.

Buenos días/tardes, desde ya le expreso mi agradecimiento por el tiempo y la atención que me brinde para poder realizar esta entrevista, cuya información y comentarios que me proporcione serán muy valiosos para profundizar la presente investigación.

Entrevistado: : José Antonio Guillén Ponce	
Grado académico : Maestro	
DNI : 41034587	
Lugar – fecha : Lima, 03 de diciembre del 2021	
Experiencia alcanzada: Asesor especialista en entrenamiento físico militar y deportes de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa y exmiembro del Consejo Directivo del Sistema Deportivo Nacional.	
Título de la investigación: <b>“PROPUESTA DE LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN: ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DEL DEPORTE EN EL PERÚ”.</b>	
N°	Ítems
<b>Categoría: Creación del Ministerio del Deporte y Recreación</b>	
A	<p>1</p> <p>¿Cuáles son los beneficios obtenidos a nivel nacional y sectorial de la Política Nacional del deporte en el desarrollo de los niños y jóvenes peruanos? Explique por favor.</p> <p><u>Rpta.</u> – Los beneficios a nivel nacional y sectorial de la Política Nacional del Deporte en el desarrollo de los niños y jóvenes peruanos no están dando los resultados que se esperaba, pues como una normativa legal parece que está muy completa; sin embargo, cuando se observa en la práctica cómo se está desarrollando a nivel nacional, no se aprecian resultados tangibles con una visión prospectiva en el desarrollo físico y mental de nuestros niños y jóvenes. Los motivos son diversos, solo con citar que la falta de recursos presupuestales, el trabajo desarticulado de los responsables multisectoriales y la falta de decisiones políticas desde el más alto nivel (gobierno nacional, regionales y locales), no permiten que se alcancen los objetivos propuestos en esta Política Nacional del Deporte.</p>
2	<p>¿Se han realizado diagnósticos situacionales de los clubes y federaciones deportivas del Perú para conocer sus necesidades?</p> <p><u>Rpta.</u> – Definitivamente que no, considero que se debe realizar un censo a nivel nacional y contar con una base de datos sistematizada, en la cual se pueda efectuar un diagnóstico real de cómo están los clubes y federaciones deportivas del Perú, particularizando las reales</p>

	necesidades de los mismos.
3	<p>¿Estando el Instituto Peruano del Deporte adscrito al Ministerio de Educación, se han realizado o se cuenta con planes o programas para ser trabajados dentro de las escuelas?</p> <p><u>Rpta.</u> - La respuesta fue que, pese a que el IPD forma parte del Ministerio de Educación, no se cuenta con planes o programas que concatenen esfuerzos con las escuelas y colegios. Si los hay, poco o nada se ha hecho para darles cumplimiento, salvo raras excepciones. Por ejemplo, en lo que refiere al Taekwondo, este año 2021 se dio la primera competencia escolar en la modalidad de Poomsae y Parapoomsae,</p>
4	<p>En nuestro país la obesidad y el sedentarismo ha tenido un gran crecimiento, ¿el Instituto Peruano del Deporte ha articulado esfuerzos con otros organismos del Estado para buscar la solución a estos problemas?</p> <p><u>Rpta.</u> - Manifiesto que no, se tiene que trabajar en forma articulada con los clubes, federaciones, municipios, regiones, IPD, Ministerio de Educación en campañas que tengan llegada y crear mecanismos de llegada a esta parte de la población, programas en Tv. Radio, las redes sociales, etc., creando espacios gratuitos de entrenamiento para los niños, jóvenes y adultos.</p>
5	<p>¿Considera Ud. que el Instituto Peruano del Deporte, en la actualidad, está llevando a cabo sus funciones en forma óptima, obteniéndose mejoras en los logros de los deportistas de alto rendimiento que han participado en los Juegos Panamericanos Lima 2019 y en los Juegos Olímpicos de Tokio 2021? De ser negativa su respuesta, ¿cuáles serían las mejoras que propondría para revertir positivamente esta situación?</p> <p><u>Rpta.</u> - Consideró que no, el Instituto Peruano del Deporte no lo está desarrollando eficazmente, por consiguiente, no se observan mejoras en los resultados de los deportistas de alto rendimiento que han participado en los últimos Juegos Panamericanos 2019 y Juegos Olímpicos de Tokio 2021. Los resultados obtenidos en esta competencia mundial llevada a cabo en Japón así lo demuestran, ya que los deportistas de alto rendimiento no se les está realizando un trabajo continuo y sostenible en el tiempo. Se tiene que avizorar lo que se pueda lograr en el futuro con ellos, trabajando coordinada y articuladamente con sus respectivas federaciones, en las que el IPD o una instancia superior tiene que asignar los recursos presupuestales para equipar logísticamente los campos de entrenamiento para cada disciplina deportiva; asimismo, apoyo psicológico y de preparación física acorde a los últimos adelantos tecnológicos para obtener su máximo rendimiento.</p>
6	<p>¿Qué opinión le merece que el gobierno cree el Ministerio del Deporte y Recreación como una alternativa que permita articular y manejar una política global en búsqueda de la mejora de la salud de los niños, jóvenes y adultos de nuestro país, así como también el apoyo a las federaciones, clubes y deportistas de alto rendimiento que representan al país en competencias internacionales?</p> <p><u>Rpta.</u> - Sería una gran opción la creación del Ministerio del Deporte en el país, así las subvenciones a las federaciones serían las óptimas para lograr los resultados y metas trazadas por cada una de ellas, trabajando desde el semillero, invirtiendo en infraestructura y capacitación.</p>

		<b>Categoría: La Política General del Deporte como política pública</b>
	7	<p>¿Tiene Ud. conocimiento que otros países como Colombia y Costa Rica han creado el Ministerio del Deporte y Recreación y qué resultados están obteniendo con dicha medida?</p> <p><u>Rpta.</u> - Los resultados se ven a largo plazo, cómo el deporte se incrementa y sus resultados tanto nacionales como internacionales, mejorando las marcas en el medallero de los eventos multidisciplinarios.</p>
B	8	<p>¿Finalmente, basándose en su experiencia y conocimiento del tema en estudio, qué recomendaciones aportaría Ud. para mejorar el rendimiento de los deportistas peruanos que representan al país en las diversas competencias deportivas internacionales?</p> <p><u>Rpta.</u> - Al llegar a una preselección nacional, tienen que pasar por un examen médico general, que el deportista esté en óptimas condiciones de salud para el inicio de su carrera de alto rendimiento. Tener al equipo multidisciplinario en constante evaluación para medir su progreso, entendamos que el alto rendimiento demanda mayor inversión, en preparación, en un espacio adecuado para el desarrollo de su deporte, en las condiciones económicas para solventar y darle esa tranquilidad de solo entrenar y estudiar, son nuestros embajadores, quienes nos representarán en los eventos nacionales e internacionales y a la par se requiere de que lleguen bien preparados en el lado deportivo y de formación académica, de tal manera que cuando le toque retirarse un deportista, al haber cumplido su ciclo, tenga la alternativa de ejercer la carrera profesional que eligió y estudió.</p> <p>Los que representen al país con resultados en olimpiadas o parolimpiadas, deberán tener un sueldo vitalicio por su esfuerzo y entrega al deporte. Analizar y hacer un seguimiento a los deportistas y paradeportistas olímpicos, tener una asistente social, brindarles el apoyo sobre todo cuando ya bordean la tercera edad, darles el soporte de salud, sin descuidarlos.</p> <p>Estas sugerencias harían que más jóvenes se interesen por abrazar una disciplina deportiva que le guste y tenga las habilidades físicas y mentales adecuadas para lograr su máximo rendimiento.</p>

**Guía de entrevista semiestructurada al Licenciado Edgar Camargo Tantas, directivo del Comité Olímpico Peruano y expresidente de la Federación Deportiva Peruana de Taekwondo (2018-2020)**

Buenos días/tardes, desde ya le expreso mi agradecimiento por el tiempo y la atención que me brinde para poder realizar esta entrevista, cuya información y comentarios que me proporcione serán muy valiosos para profundizar la presente investigación.

Entrevistado: : Edgar Camargo Tantas	
Grado académico : Licenciado	
DNI : 09702233	
Lugar – fecha : Lima, 17 de noviembre del 2021.	
Experiencia alcanzada: Directivo del Comité Olímpico Peruano y expresidente de la Federación Deportiva Peruana de Taekwondo (2018-2020).	
Título de la investigación: <b>“PROPUESTA DE LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN: ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DEL DEPORTE EN EL PERÚ”.</b>	
N°	Ítems
<b>Categoría: Creación del Ministerio del Deporte y Recreación</b>	
A	<p>1 ¿Cuáles son los beneficios obtenidos a nivel nacional y sectorial de la Política Nacional del Deporte en el desarrollo de los niños y jóvenes peruanos? Explique por favor.</p> <p><u>Rpta.</u> - Los beneficios que podríamos resaltar a nivel nacional o sectorial por parte de la Política Nacional del Deporte no van más allá de una herramienta legal para aquellos que conocen esta norma y tienen la facilidad de interpretarla, quizás pueda ser una herramienta que les permita exigir ciertos derechos y beneficios acordes a su esfuerzo y dedicación en materia deportiva. Sin embargo, como bien lo menciono, la Política Nacional del Deporte tampoco cuenta con indicadores exactos desde su publicación en el 2017, se evidencia en su redacción que nuestro deporte nacional no posee indicadores evaluativos, carece de una fuente de datos que pueda proporcionar una tabla estadística sobre cómo venimos avanzando en los resultados en el circuito olímpico internacional, como también en los campeonatos federativos internacionales de cada disciplina deportiva, todo esto en cuanto al deporte de alta competencia, y en cuanto a los beneficios o resultados en materia de masificación y recreación deportiva, también el índice es muy precario, porque como bien lo menciono, hay muchas regiones de nuestro país donde los Consejos Regionales del Deporte carecen del conocimiento de esta norma, por lo tanto, no se puede apreciar un impacto positivo tanto a nivel nacional, sectorial o local de esta política pública. Asimismo, es necesario mencionar que esta política nacional ni siquiera figura en el informe consolidado de los avances de las políticas nacionales que remite cada ministerio al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN.</p>

2	<p>¿Considera Ud. que los otros organismos, tanto del Estado, como de instituciones privadas, afines a la política del deporte nacional, están cumpliendo con la parte que les corresponde? De ser negativa su respuesta, ¿podría dar su opinión porqué se presenta tal deficiencia?</p> <p><u>Rpta.</u> - El Instituto Peruano del Deporte cuenta con una Dirección Nacional del Deporte Afiliado que tiene a cargo 62 federaciones registradas en el Registro Nacional del Deporte - RENADE; sin embargo, hay que tener claro que no todas las federaciones nacionales se encuentran activas, pero por lo que se ha podido apreciar en la Política Nacional del Deporte, las federaciones cuentan con presidentes y consejos directivos que ostentan cargos ad honorem, esto dificulta evidentemente la dedicación exclusiva al cargo y el compromiso que esta demanda al funcionario, para poder desarrollar cada federación nacional en su respectiva disciplina deportiva. Desde este punto de vista, estaríamos realizando un diagnóstico situacional sobre el precario compromiso por parte de los directivos, toda vez que tienen que distribuir su tiempo en tratar de gestionar e impulsar su disciplina deportiva y el desarrollo de su federación, pero también tienen la preocupación por tener un sueldo para poder solventar a sus familias o gastos personales como cualquier persona. Esto es algo que deberían tener presente las autoridades del más alto nivel político de nuestro país, para poder así generar normas legislativas y modificaciones a la ley que nos conduce, Ley N° 28036, a fin de poder revertir esta situación y retribuir el esfuerzo que hacen estos directivos con una remuneración digna, logrando de esta manera procurarles un incentivo económico con el que también podemos exigirles resultados, ya que el Estado Peruano se está modernizando. No obstante, necesitamos también el compromiso de nuestras autoridades para sacar esto adelante y solo así podremos tener grupos de trabajo sólidos en los consejos directivos de las federaciones nacionales, quienes podrán hacer llegar oportunamente sus diagnósticos, sus necesidades y vicisitudes al ente rector del Sistema Deportivo Nacional - SISDEN.</p>
3	<p>¿Estando el Instituto Peruano del Deporte adscrito al Ministerio de Educación, se han realizado o se cuenta con planes o programas para ser trabajados dentro de las escuelas?</p> <p><u>Rpta.</u> - Efectivamente, el Instituto Peruano del Deporte, IPD se encuentra adscrito al Ministerio de Educación, el que no cuenta con planes o programas establecidos para trabajar dentro de las escuelas. Sin embargo, se han venido realizando algunas visitas inopinadas a colegios a fin de sensibilizar, fomentar e incentivar la práctica deportiva. El IPD carece de ellos y esto se debe específicamente a que existe un divorcio entre el Ministerio de Educación y el Instituto Peruano del Deporte como ente rector del Sistema Deportivo Nacional y de los distintos actores que conforman el SISDEN.</p>
4	<p>En nuestro país la obesidad y el sedentarismo ha tenido un gran crecimiento, ¿el Instituto Peruano del Deporte ha articulado esfuerzos con otros organismos del Estado para buscar la solución a estos problemas?</p> <p><u>Rpta.</u> - Nuestro país posee un alto índice de obesidad y sedentarismo y en cuanto al Instituto Peruano del Deporte, si ha articulado esfuerzos con otros organismos del Estado podría aseverar que no es así, toda vez que los distintos actores involucrados en el SISDEN, que se encuentran establecidos en el artículo 6° de la Ley N° 28036, trabajan de manera aislada, divorciada y en muchas oportunidades tratan de competir unos con otros. Esto ha dificultado enormemente encontrar una solución a este problema de la obesidad y sedentarismo porque no tenemos un planeamiento estratégico que vincule y articule los</p>

	<p>esfuerzos de estos actores con un solo objetivo dentro del apoyo a la salud pública a cargo del Sector Salud, y esto escapa de las manos del Instituto Peruano del Deporte, ya que por más que se hagan los esfuerzos no se va a lograr concluir con el objetivo si realmente no cambiamos la estructura del IPD por un ente rector de rango ministerial para llevar a cabo con otros sectores los esfuerzos debidos para hacer frente a las enfermedades no transmisibles, entre otras prioridades.</p>
5	<p>¿Considera Ud. que el Instituto Peruano del Deporte, en la actualidad, está llevando a cabo sus funciones en forma óptima, obteniéndose mejoras en los logros de los deportistas de alto rendimiento que han participado en los Juegos Panamericanos Lima 2019 y en los Juegos Olímpicos de Tokio 2021? De ser negativa su respuesta, ¿cuáles serían las mejoras que propondría para revertir positivamente esta situación?</p> <p><u>Rpta.</u> - Considero que el Instituto Peruano del Deporte en la actualidad no está llevando a cabo sus funciones de una forma óptima y acertada, tampoco puedo aseverar que se aprecian mejoras en los resultados de los deportistas de alto rendimiento que han participado en los últimos Juegos Panamericanos 2019, Juegos Olímpicos de Tokio 2021 y más allá, de mencionar este último circuito olímpico deberíamos considerar los anteriores y los venideros. Toda vez que el resultado de los atletas de alto rendimiento está íntimamente vinculado a una serie de factores internos y externos propios de sus federaciones. Como factores internos podemos hablar sobre el apoyo logístico, psicológico y de preparación física a los cuales ellos pueden acceder. Asimismo, los factores externos tratan de las gestiones que se realizan para agilizar campamentos internacionales, competencias de preparación previas a las competencias oficiales en las que nuestros deportistas representan al Estado Peruano.</p> <p>Traigo a colación esto porque el IPD tiene como principal problemática con las federaciones el otorgamiento de las subvenciones que no son entregadas en las fechas establecidas para generar una preparación optima en los atletas. Asimismo, hago alusión a lo que sucedió a la Federación Deportiva Peruana de Taekwondo, la que recibió la subvención del año 2020 en el mes de diciembre, logrando subsistir sin pagar a sus entrenadores, sus psicólogos, sus fisioterapeutas y a todo el personal administrativo que labora dentro de esta federación en la preparación de los atletas de alto rendimiento de esta disciplina deportiva, permitiendo aun así obtener la única medalla paralímpica de oro del circuito olímpico 2016-2021, este fue el resultado más relevante del Perú en la disciplina de taekwondo en los últimos Juegos Paralímpicos de Tokio 2021.</p> <p>En tal sentido, se puede apreciar la negativa de la respuesta ante esta interrogante y la mejor solución o planteamiento de mejora que podría proponer para revertir de manera positiva esta situación es que el IPD se reestructure al más alto nivel de gobierno y se constituya como el Ministerio del Deporte, esto nos permitiría tener presencia en las decisiones y voluntades del gobierno para solicitar el presupuesto y los recursos necesarios para el sector deportivo y, así mismo, nos facultaría a generar políticas públicas, nacionales, sectoriales, multisectoriales e institucionales en favor de la alta competencia, como también de la masificación y recreación deportiva. Asimismo, deberían generarse directivas internas, normas y reglamentos que permitan regular las subvenciones de las federaciones nacionales, quiénes son las únicas encargadas y llamadas a generar el planeamiento estratégico para obtener los resultados esperados en la alta competencia propios de cada disciplina deportiva.</p>
6	<p>¿Qué opinión le merece que el gobierno cree el Ministerio del Deporte y Recreación como una alternativa que le permita articular y manejar una política global en búsqueda de la</p>

		<p>mejora de la salud de los niños, jóvenes y adultos de nuestro país, así como también el apoyo a las federaciones, clubes y deportistas de alto rendimiento que representan al país en competencias internacionales?</p> <p><u>Rpta.</u> - Considero que la creación del Ministerio del Deporte y Recreación en el país sería la mejor opción que adoptaría el gobierno central, toda vez que como es de conocimiento público son los ministerios las únicas entidades del Estado encargadas de proporcionar políticas nacionales y esto permitiría generar políticas públicas tanto a nivel sectorial como multisectorial para la mejora de la salud de los peruanos, en íntima articulación y coordinación con el Sector Salud, así también podríamos generar políticas públicas en materia de alta competencia empoderando y fortaleciendo a las federaciones nacionales que tienen a su cargo las distintas disciplinas deportivas y la preparación de sus deportistas de alto rendimiento a fin de generar una sólida cultura y conciencia deportiva como nación.</p>
B	7	<p><b>Categoría: La Política General del Deporte como política pública</b></p> <p>¿Tiene Ud. conocimiento que otros países como Colombia y Costa Rica han creado el Ministerio del Deporte y Recreación y qué resultados están obteniendo con dicha medida?</p> <p><u>Rpta.</u> - Sí tengo conocimiento qué países como Colombia y Costa Rica ostentan un Ministerio del Deporte, asimismo, tengo entendido por revisión de la Política Nacional del Deporte donde se hace un comparativo entre los resultados competitivos y deportivos del Perú y Colombia, que Colombia, desde 1992, ha ido generando un crecimiento progresivo en la obtención de resultados internacionales deportivos, sin embargo, el haber creado su Ministerio del Deporte muestra mayor solidez en sus políticas públicas para la actividad de recreación y masificación deportiva, como la práctica del deporte de alta competencia, es así que para los Juegos Olímpicos Tokio 2021 si no me equivoco ha ocupado el puesto 66 con 5 medallas olímpicas dentro del medallero total de los países que obtienen resultados. En cuanto a Costa Rica, sé que tienen buenas políticas públicas que articulan muy bien su trabajo con los otros sectores, incluso ostentan un plan estratégico acondicionado a la práctica deportiva y la actividad física para el mejoramiento de la salud, esto va articulado con su Ministerio de Salud Pública. En cuanto a resultados deportivos no he podido apreciar la presencia de Costa Rica en los últimos juegos del circuito olímpico, pero efectivamente el ostentar un ministerio les genera mayores probabilidades de resultados y mejores políticas públicas en bien de la sociedad que lidera como Estado.</p>
	8	<p>¿Finalmente, basándose en su experiencia y conocimiento del tema en estudio, qué recomendaciones aportaría Ud. para mejorar el rendimiento de los deportistas peruanos que representan al país en las diversas competencias deportivas internacionales?</p> <p><u>Rpta.</u> - Basándome en mi experiencia como atleta y como dirigente deportivo, podría indicar que para poder optimizar el rendimiento de los deportistas de alto rendimiento en nuestro país, es necesario el cumplimiento irrestricto de la Política Nacional del Deporte, la que plantea en su objetivo N° 3, de manera muy puntual, que la dedicación del deporte de alta competencia es de tiempo completo, donde el atleta se entrega en cuerpo, alma y mente a la disciplina que practica, hablar de alto rendimiento es un tema muy álgido ya que la práctica de alta competencia deportiva involucra muchos aspectos: en primer lugar, un entrenamiento sistemático ininterrumpido por ciclos olímpicos, soporte técnico, soporte médico, soporte psicológico en los atletas, competencias internacionales, eventos preparativos, campamentos internacionales como parte del planeamiento de su preparación, a fin de conseguir un resultado óptimo y seguro en los objetivos de los distintos juegos</p>

	<p>multidisciplinarios que involucran el circuito olímpico internacional para el continente americano, estamos hablando de los juegos bolivarianos, juegos suramericanos, juegos panamericanos y los juegos olímpicos; en ese sentido, podría aportar estas recomendaciones en cuanto a la preparación de los atletas, sin embargo, para cumplir esto los dirigentes deben tener las herramientas legales normativas y el respaldo del ente rector y el soporte presupuestal para sacar todo esto adelante, no obstante, debo señalar que otra recomendación sería que las universidades y todos los organismos involucrados en el Sistema Deportivo Nacional se involucren más con el deporte nacional. Actualmente, las universidades son catalogadas como uno de los obstáculos más grandes que puede tener un atleta de alto rendimiento, no lo digo por todos porque hay jóvenes que pueden manejar muy bien esto, sin embargo, hay otros que sí requieren del apoyo de las universidades; la norma de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte claramente señala que las universidades están sujetas a dar facilidades al deportista calificado de alto nivel y deportistas calificados, otorgándoles becas y/o tutorías, que no se comprometan con los horarios de entrenamiento, pero esto no se cumple y no se cumple porque los directivos y los atletas, quiénes son la parte interesada en este asunto, no exigen estos derechos. Aterrizando en una conclusión, podemos decir que debemos generar conciencia y cultura deportiva en nuestra sociedad peruana.</p>
--	---

**Guía de entrevista semiestructurada a la Licenciada Rosa Silva Pacheco, fisioterapeuta de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos del Instituto Peruano del Deporte en los Juegos Panamericanos Lima 2019**

Buenos días/tardes, desde ya le expreso mi agradecimiento por el tiempo y la atención que me brinde para poder realizar esta entrevista, cuya información y comentarios que me proporcione serán muy valiosos para profundizar la presente investigación.

Entrevistado: : Rosa Silva Pacheco  
 Grado académico : Licenciada  
 DNI : 71044619  
 Lugar – fecha : Lima, 18 de noviembre del 2021.  
 Experiencia alcanzada: Fisioterapeuta de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos del Instituto Peruano del Deporte en los Juegos Panamericanos Lima 2019.

Título de la investigación:  
**“PROPUESTA DE LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN: ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DEL DEPORTE EN EL PERÚ”.**

N°	Ítems
	<p><b>Categoría: Creación del Ministerio del Deporte y Recreación</b></p>
A 1	<p>¿Cuáles son los beneficios obtenidos a nivel nacional y sectorial de la Política Nacional del deporte en el desarrollo de los niños y jóvenes peruanos? Explique por favor.</p> <p><u>Rpta.</u> - Considero que la Política Nacional del Deporte ha contribuido y lo sigue haciendo de manera favorable en la niñez y juventud de la población peruana, como parte de ello existe un centro educativo deportivo experimental desde 1982, donde postulan cada año cientos de niños y adolescentes a la institución para ser educados y entrenados a la par con el objetivo de llegar a formar parte de alguna preselección o selección nacional, es aquí donde he visto cómo mejora la calidad de vida de los niños y jóvenes que inician la práctica deportiva como parte de su rutina diaria; sin embargo, no existen programas diseñados a largo plazo que permitan evidenciar esos avances, indicadores objetivos que reflejen esta mejora ni tampoco hay una evaluación constante que permita el seguimiento permanente. Esta labor se debe dar por un trabajo articulado entre el Instituto Peruano del Deporte, los Consejos Regionales del Deporte y las municipalidades; no obstante, es complicado realizar esta labor con el poco presupuesto destinado al deporte y con tanta incertidumbre e inestabilidad política que se vive.</p> <p>Observando desde la perspectiva del alto rendimiento deportivo, ha habido cambios favorables en cuanto al apoyo económico brindado hacia los deportistas que representan a nuestro país, ya que hace quince años las subvenciones económicas no estaban establecidas ni organizadas como lo están ahora, lamentablemente aun así no se llega a cubrir con este apoyo económico a la totalidad de deportistas que nos representan en eventos internacionales.</p>

2	<p>¿Se han realizado diagnósticos situacionales de los clubes y federaciones deportivas del Perú para conocer sus necesidades?</p> <p><u>Rpta.</u> - Tengo referencia que cada mes las federaciones presentan ante el Instituto Peruano del Deporte los informes de las labores que realiza el personal asistencial y técnico y cada año las federaciones presentan ante el IPD su informe anual de las actividades, competencias y labores realizadas durante ese período, sin embargo, no tengo conocimiento de diagnósticos situacionales a nivel federativo. En cuanto a los clubes, cada federación tiene la autonomía de realizar las inspecciones pertinentes para conocer la realidad actual de su deporte en cada club.</p> <p>Como profesional de la salud en fisioterapia deportiva sí he visto la carencia de este servicio a nivel federativo, de las 64 federaciones que tenemos, solo alrededor de 10 federaciones cuentan con un fisioterapeuta que muchas veces no se da abasto para atender a todos los deportistas que llegan con alguna lesión producto de la práctica deportiva y este es un punto álgido que también debe tomarse en cuenta.</p>
3	<p>¿Estando el Instituto Peruano del Deporte adscrito al Ministerio de Educación, se han realizado o se cuenta con planes o programas para ser trabajados dentro de las escuelas?</p> <p><u>Rpta.</u> - Sería muy beneficioso que se cuente con programas establecidos y articulados entre el Ministerio de Educación y el Instituto Peruano del Deporte en donde se realicen labores multidisciplinarias enfocadas hacia la formación de talentos deportivos en las escuelas, sin embargo, no hay lineamientos que conduzcan a esta interrelación para realizar este trabajo que tanta falta nos hace dentro del Sistema Deportivo Nacional.</p>
4	<p>En nuestro país, la obesidad y el sedentarismo han tenido un gran crecimiento, ¿el Instituto Peruano del Deporte ha articulado esfuerzos con otros organismos del Estado para buscar la solución a estos problemas?</p> <p><u>Rpta.</u> - El alto índice de sedentarismo y obesidad se ha incrementado exponencialmente con la pandemia, donde la mayor cantidad de actividades han pasado a ser virtuales y desarrolladas desde un ordenador. El trabajo para disminuir estos índices no se soluciona solo con el fomento de actividades recreativas y/o deportivas, va más allá de una sola arista, es un trabajo coordinado con más organismos del Estado en pro de las mejoras en salud pública. Es un trabajo articulado que se debe realizar si se quiere evidenciar cambios sustanciales y perdurables en el tiempo.</p>
5	<p>¿Considera Ud. que el Instituto Peruano del Deporte, en la actualidad, está llevando a cabo sus funciones en forma óptima, obteniéndose mejoras en los logros de los deportistas de alto rendimiento que han participado en los Juegos Panamericanos Lima 2019 y en los Juegos Olímpicos de Tokio 2021? De ser negativa su respuesta, ¿cuáles serían las mejoras que propondría para revertir positivamente esta situación?</p> <p><u>Rpta.</u> - Llevar a cabo las funciones de una entidad del Estado de forma óptima es muy complicado de realizar, ni los países del primer mundo consideran que funcionan al 100% porque siempre va a haber algo que mejorar, lo que sí es más factible de lograr es realizar un trabajo eficiente. Para lograr lo que conseguimos en Lima 2019 existió un aumento</p>

	<p>considerable del presupuesto público destinado al deporte, donde cada área del Instituto Peruano del Deporte y las federaciones se vieron beneficiadas para desarrollar un mejor trabajo con miras a la competencia internacional más grande que nuestro país pudo haber organizado en la historia. Para el año siguiente, 2020, el presupuesto se mantuvo, sin embargo, se tuvo una paralización de las actividades en dos tercios del año por la pandemia, y no es lo mismo para los seleccionados nacionales entrenar en un establecimiento con las condiciones adecuadas para la realización de su deporte que hacerlo en un espacio dentro de la casa para sus entrenamientos, a pesar de ello tuvimos la delegación más grande de la historia en unos juegos olímpicos y paralímpicos, incluyendo una medalla de oro de la primera parataekwondista peruana que asistía a un evento de esta magnitud.</p> <p>En el 2021, el presupuesto destinado al deporte se vio afectado ya que la mayoría de recursos fueron destinados para otros rubros y ministerios por la coyuntura, es así que se destinó el 0.07% del presupuesto nacional y para el 2022 el presupuesto se reducirá aún más, al 0.065%.</p> <p>Para que se evidencien mejoras en esta situación se requiere un trabajo en conjunto de todos los organismos que contempla la Ley del Deporte, así como también involucrar el deporte con las entidades privadas para que no exista un solo flujo de dinero de parte del Estado, otra propuesta importante sería la creación de un Ministerio del Deporte que estructure políticas públicas en beneficio del deporte nacional.</p>
6	<p>¿Qué opinión le merece que el gobierno cree el Ministerio del Deporte y Recreación como una alternativa que le permita articular y manejar una política global en búsqueda de la mejora de la salud de los niños, jóvenes y adultos de nuestro país, así como también el apoyo a las federaciones, clubes y deportistas de alto rendimiento que representan al país en competencias internacionales?</p> <p><u>Rpta.</u> - Sería una excelente opción porque desde un ministerio se pueden desarrollar políticas públicas en favor del deporte nacional, con una línea de comunicación más directa con el Gobierno central y con los otros ministerios involucrados en las mejoras de salud pública y en beneficio de la población peruana.</p>
B	<p><b>Categoría: Creación del Ministerio del Deporte y Recreación en las Repúblicas de Colombia y Costa Rica</b></p> <p>¿Tiene Ud. conocimiento que otros países como Colombia y Costa Rica han creado el Ministerio del Deporte y Recreación y qué resultados están obteniendo con dicha medida?</p> <p><u>Rpta.</u> - En el 2017 pude realizar una pasantía en Coldeportes (Colombia) gracias al convenio del Instituto Peruano del Deporte con el Ministerio del Deporte colombiano y pude observar una realidad totalmente distinta de la organización de su área de salud. Tenían un manual de más de 300 páginas de los lineamientos con toda la información necesaria para llevar a cabo sus funciones, manual que fue construido en mesas de trabajo con profesionales nacionales e internacionales. La estructuración de los lineamientos fue el punto de partida para ellos para la mejora del sistema de salud en el deporte colombiano, mis colegas del país vecino aludían las mejoras en el sistema de salud deportiva gracias a la creación del Ministerio del Deporte porque elevó su presupuesto y a la excelente gestión que se venía desempeñando en los últimos dos circuitos olímpicos de esos años. Si ellos mismos compartían esa opinión no tengo nada que acotar más que compartir la experiencia ganada.</p> <p>Con respecto a Costa Rica, tengo poco conocimiento de los resultados obtenidos con la creación de su Ministerio de Deportes.</p>

8	<p>¿Finalmente, basándose en su experiencia y conocimiento del tema en estudio, que recomendaciones aportaría Ud. para mejorar el rendimiento de los deportistas peruanos que representan al país en las diversas competencias deportivas internacionales?</p> <p><u>Rpta.</u> - En mi experiencia como exdeportista nacional y como profesional de la salud que trabaja en alto rendimiento, considero se tome mayor relevancia al equipo multidisciplinario (psicólogo, médico, fisioterapeuta, nutricionista, preparador físico, metodólogo y entrenador), fortaleciendo sus funciones en un trabajo en conjunto porque los resultados deportivos dependen de qué tanto se refuerce las potencialidades deportivas y se reduzcan al mínimo las interrupciones deportivas. Este es un tema que se deja mucho lado por minimizar recursos para alcanzar resultados, porque no se cuenta con los medios necesarios para incrementar la cantidad de profesionales de la salud que laboran tanto en el Instituto Peruano del Deporte como en las distintas federaciones deportivas nacionales. Aterrizando lo mencionado en una conclusión, debemos generar conciencia y cultura deportiva en nuestra sociedad peruana.</p>

### Anexo 3: Informes de expertos

Informe N° 001/MOM-2021

De: Dr. Máximo Olaya Moreno

Para: Shian Poul Italo Navarro Cornejo

Ref.: Solicitud del tesista

Me dirijo a usted respetuosamente para saludarlo, agradecer la designación para la evaluación de la validez de contenido de la Guía de entrevista, instrumento de recolección de datos propuesto para la evaluación del Bach. Shian Poul Ítalo Navarro Cornejo, de la investigación titulada: **“PROPUESTA DE LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN: ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DEL DEPORTE EN EL PERÚ”**, como evaluador: Temático

Metodológico  e informar a usted que el instrumento:

Cumple con los requerimientos fundamentales y específicos, evalúa adecuadamente la variable de estudio.

No cumple en su totalidad con los requerimientos, por lo que el Tesista deberá levantar las observaciones siguiendo las sugerencias propuestas en la página 2/2 y/o adicional y volverá a presentar para la evaluación correspondiente.

Lima, 08 de noviembre del 2021



Dr. Máximo Vicente OLAYA MORENO

DNI: 43296212

Informe N° 002/FAT-2021

De: Dr. Mg. Lic. Adm. Freddy ALVAREZ TORRES

Para: Shian Poul Italo Navarro Cornejo.

Ref.: Solicitud del tesista

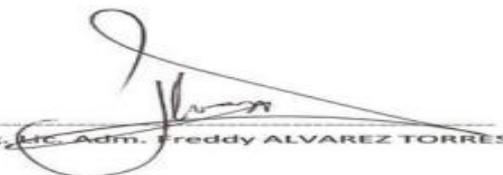
Me dirijo a usted respetuosamente para saludarlo, agradecer la designación para la evaluación de la validez de contenido del (de la): Guía de Entrevista, instrumento de recolección de datos propuesto para la evaluación del Bach. Shian Poul Italo Navarro Cornejo, de la investigación titulada: **“PROPUESTA DE LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN: ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DEL DEPORTE EN EL PERÚ”**, como evaluador: Temático  Metodológico , e informar a usted que el instrumento:

Cumple con los requerimientos fundamentales y específicos, evalúa adecuadamente la variable de estudio.

No cumple en su totalidad con los requerimientos, por lo que el Tesista deberá levantar las observaciones siguiendo las sugerencias propuestas en la página 2/2 y/o adicional y volverá a presentar para la evaluación correspondiente.

Lima, 10 de noviembre del 2021

Atentamente



Dr. Mg. Lic. Adm. Freddy ALVAREZ TORRES

Docente y Asesor temático CAEN – EPG

Telfs. 996353407 – 2263729

freddyalvarez4@yahoo.com

Informe N° 003/ITA-2022

De: Dr. Isaias TAMAYO ACAHUASI

Para: Shian Poul Italo Navarro Cornejo.

Ref.: Solicitud del tesista

Me dirijo a usted respetuosamente para saludarlo, agradecer la designación para la evaluación de la validez de contenido del (de la): Guía de Entrevista, instrumento de recolección de datos propuesto para la evaluación del Bach. Shian Poul Italo Navarro Cornejo, de la investigación titulada: **“PROPUESTA DE LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN: ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DEL DEPORTE EN EL PERÚ”**, como evaluador: Temático  Metodológico , e informar a usted que el instrumento:

Cumple con los requerimientos fundamentales y específicos, evalúa adecuadamente la variable de estudio.

No cumple en su totalidad con los requerimientos, por lo que el Tesista deberá levantar las observaciones siguiendo las sugerencias propuestas en la página 2/2 y/o adicional y volverá a presentar para la evaluación correspondiente.

Lima, 20 de febrero del 2022

Dios guarde Ud.

ISAIAS TAMAYO ACAHUASI  
ABOGADO  
CAL N° 15506  
DOCTOR EN DERECHO

## **Anexo 4: Autorización de acceso al campo**

Chorrillos, 08 de noviembre del 2021

**Oficio N° 001 SNC/CAEN**

**Señor** : Presidente del Instituto Peruano del Deporte

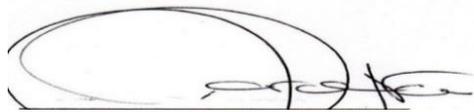
**Asunto** : Solicito autorización de acceso al campo (instalaciones)

**Ref.** : Tesis de Maestría titulada: Propuesta de la creación del Ministerio del Deporte y Recreación: Análisis de la política del deporte en el Perú.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente y, al mismo tiempo, informarle que en el marco de la ejecución de mi tesis de Maestría titulada: “Propuesta de la creación del Ministerio del Deporte y Recreación: Análisis de la política del deporte en el Perú”, solicito a Ud. tenga a bien disponer se me otorguen las facilidades del caso para ingresar a las instalaciones de la dependencia a su cargo, a fin de obtener la información requerida para la elaboración del informe final del trabajo de investigación antes señalado.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde al presente, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a Ud.



---

Shian Poul Italo Navarro Cornejo  
DNI: 74924274

## **Anexo 5: Autorización para el levantamiento de información**

Chorrillos, 08 de noviembre del 2021

**Oficio N° 002 SNC/CAEN**

**Señor** : Presidente del Instituto Peruano del Deporte

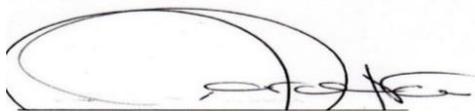
**Asunto** : Solicito autorización para el levantamiento de información.

**Ref.** : Tesis de Maestría titulada: “Propuesta de la creación del Ministerio del Deporte y Recreación: Análisis de la política del deporte en el Perú”.

Tengo el honor de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y, al mismo tiempo, informarle que en el marco de la ejecución de mi tesis de Maestría titulada: “Propuesta de la creación del Ministerio del Deporte y Recreación: Análisis de la política del deporte en el Perú”, solicito a Ud. tenga a bien disponer se me otorguen las facilidades del caso para levantar información relevante para la elaboración del informe final del trabajo de investigación antes señalado.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde al presente, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a Ud.



---

Shian Poul Italo Navarro Cornejo  
DNI: 74924274